

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ- VE- LP- 004- 2012

PLIEGO DE CONDICIONES

Objeto:

Seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo un esquema de asociación público privada, cuyo objeto será el otorgamiento a un Concesionario de una concesión para que realice por su cuenta y riesgo el reforzamiento, obras de construcción, operación y mantenimiento, según corresponda, del Proyecto Vial Zipaquirá – Bucaramanga (Palenque) , y la preparación de los estudios de detalle a que hubiere lugar, la gestión predial, social y ambiental, la obtención y/o modificación de Licencias Ambientales o Permisos y la financiación en el corredor concesionado “Zipaquirá – Bucaramanga (Palenque)”, denominado corredor “Zipaquirá – Bucaramanga (Palenque)”.

Bogotá D.C. Julio de 2013

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

TABLA DE CONTENIDO

1		
2		
3	CAPÍTULO I	5
4	INFORMACIÓN GENERAL	5
5	1.1. ANTECEDENTES	5
6	1.2. CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN	6
7	1.3. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO	7
8	1.4. DEFINICIONES	7
9	1.5. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.....	12
10	1.6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	13
11	1.7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VIGENCIAS FUTURAS.....	13
12	1.8. COSTOS DE LA PROPUESTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	14
13	1.9. CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA DEL PROYECTO.....	14
14	1.10. VISITAS AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO.....	15
15	1.11. DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO	16
16	1.12. LUCHA CONTRA LA CORRUPCION.....	17
17	1.13. VEEDURIAS CIUDADANAS	17
18	CAPÍTULO II.....	17
19	REQUISITOS GENERALES.....	17
20	2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO LICITATORIO.....	17
21	2.2. RÉGIMEN LEGAL DE LA LICITACIÓN Y DEL CONTRATO.....	19
22	2.3. APERTURA Y CIERRE DE LA LICITACIÓN.....	20
23	2.4. CORRESPONDENCIA.....	20
24	2.5. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	21
25	2.6. AUDIENCIA DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS	23
26	2.7. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES E INFORMACIÓN	23
27	2.8. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN.....	23
28	CAPÍTULO III	23
29	REQUISITOS GENERALES DE LA LICITACIÓN	23
30	3.1. PARTICIPANTES.....	23
31	3.2. CONVERSIÓN DE MONEDAS.....	25
32	3.3. DOCUMENTOS OTORGADOS EN COLOMBIA.....	26
33	3.4. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR	26
34	3.5. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE: (a) sociedades controladas por el	
35	Proponente; o (b) sociedades controladas por la matriz del Proponente; o (c) la matriz del Proponente.	
36	27	
37	3.6. PARTICIPACIÓN EN FIGURAS ASOCIATIVAS ANTERIORES	28
38	3.7. ACUERDO DE GARANTÍA	28
39	3.8. OTROS ELEMENTOS DE LA PROPUESTA	29
40	3.8.2. Certificación de MIPYMES.....	30
41	3.8.3. Acreditación de personal con limitaciones (ley 361 de 1997).....	31
42	3.8.4. Compromiso de vinculación de Reintegrados	31
43	3.8.5. Garantía de Seriedad de la Propuesta	32
44	3.8.6. Declaración de Beneficiario Real y origen de sus recursos.....	33

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
 Pliego de Condiciones
 Vicepresidencia de Estructuración
 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

1	3.8.7. <i>Pacto de Transparencia.</i>	33
2	CAPÍTULO IV	33
3	REQUISITOS HABILITANTES	33
4	4.1. <i>CAPACIDAD E INFORMACIÓN JURÍDICA.</i>	33
5	4.2. <i>CAPACIDAD FINANCIERA.</i>	42
6	4.2.1. <i>PATRIMONIO NETO.</i>	42
7	4.3. <i>EXPERIENCIA EN INVERSIÓN EN PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN</i>	
8	<i>INFRAESTRUCTURA.</i>	44
9	CAPÍTULO V	48
10	OFERTA TÉCNICA, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y OFERTA ECONÓMICA	48
11	5.1. <i>GENERALIDADES.</i>	48
12	5.2. <i>OFERTA TÉCNICA.</i>	49
13	5.3. <i>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.</i>	50
14	5.4. <i>OFERTA ECONÓMICA.</i>	52
15	5.5. <i>PUNTAJE TOTAL.</i>	53
16	CAPÍTULO VI	54
17	CONDICIONES DE LAS PROPUESTAS	54
18	6.1. <i>SUJECCIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES.</i>	54
19	6.2. <i>CONTENIDO DE LA PROPUESTA</i>	54
20	6.3. <i>PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.</i>	54
21	6.4. <i>PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS.</i>	55
22	6.5. <i>VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS.</i>	55
23	6.6. <i>ABONO DE LA PROPUESTA.</i>	56
24	6.7. <i>METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN.</i>	56
25	6.8. <i>REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS.</i>	59
26	6.9. <i>VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.</i>	59
27	6.10. <i>INFORMACIÓN INEXACTA.</i>	59
28	6.11. <i>MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y RETIRO DE PROPUESTAS.</i>	60
29	6.12. <i>ACEPTACIÓN DE LA MINUTA DEL CONTRATO.</i>	60
30	6.13. <i>INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.</i>	61
31	6.14. <i>REGLAS DE SUBSANABILIDAD.</i>	61
32	CAPÍTULO VII	62
33	EVALUACIÓN	62
34	7.1. <i>ENTREGA DE LA PROPUESTA.</i>	62
35	7.2. <i>EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 1.</i>	63
36	7.3. <i>EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2.</i>	63
37	7.4. <i>AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN.</i>	67
38	7.5. <i>RESUMEN.</i>	68
39	7.6. <i>DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.</i>	68
40	7.7. <i>DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS PROPUESTAS.</i>	69
41	7.8. <i>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.</i>	69
42	7.9. <i>DECLARATORIA DE DESIERTA.</i>	70
43	7.10. <i>CRITERIOS DE DESEMPATE.</i>	70

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1	7.11. RECHAZO DE LA PROPUESTA.....	71
2		
3		
4	ANEXOS	
5	• ANEXO 1. MINUTA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	
6	• ANEXO 2. ACUERDO DE GARANTÍA	
7	• ANEXO 3. ACUERDO DE PERMANENCIA	
8	• ANEXO 4. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS	
9	• ANEXO 5. TABLA IPC	
10	• ANEXO 6ª – 6B. CERTIFICACIÓN DEL ASEGURADOR y	
11	REASEGURADOR	
12	• ANEXO 7. DIAGRAMA DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	
13	• ANEXO No. 8. BENEFICIARIO REAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS	
14		
15		
16		
17		
18	FORMATOS	
19	• FORMATO 1. OFERTA ECONÓMICA	
20	• FORMATO 2A. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL MIEMBRO DEL	
21	PROPONENTE	
22	• FORMATO 2B. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROPONENTE	
23	• FORMATO 3. EXPERIENCIA EN INVERSIÓN EN PROYECTOS DE	
24	ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN INFRAESTRUCTURA.	
25	• FORMATO 4 CARTA CUPO DE CRÉDITO	
26	• FORMATO 5. PACTO DE TRANSPARENCIA	
27	• FORMATO 6. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
28	• FORMATO 7. MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES.	
29	• FORMATO 8. OFERTA TÉCNICA	
30	• FORMATO 9. CERTIFICACIÓN DE MIPYMES	
31	• FORMATO 10. Acreditación de personal con limitaciones (ley 361 de 1997).	
32	• FORMATO 11. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD	
33		
34		
35	APÉNDICES	
36	• Apéndice A Construcción	
37	• Apéndice B Operación y mantenimiento	
38	• Apéndice C Indicadores	
39	• Apéndice D Diseños	
40	• Apéndice E Predial	
41	• Apéndice F Ambiental	
42	• Apéndice G Social	
43		

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL

1.1. ANTECEDENTES.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para Todos: Mas Empleo, Menos Pobreza y Mas Seguridad”, se establece como gran reto para el sector transporte, la responsabilidad de garantizar la conectividad entre los centros de producción y de consumo. En tal sentido, el corredor objeto del proyecto hace parte de la red vial primaria a cargo de la Nación y es de vital importancia para el transporte de la producción del centro hacia otras regiones del país.

El mismo documento señala que menos del 50% de la red vial existente se encuentran en buen estado, pese a los esfuerzos por desarrollar adecuados esquemas de mantenimiento. Adicional a esto, las implicaciones del cambio climático sobre la infraestructura de transporte, exigen necesariamente un nuevo desarrollo de estrategias de alto impacto para atender de manera inmediata las emergencias y la solución definitiva de los puntos en los cuales recurrentemente la red vial se ve afectada por fenómenos como crecientes, derrumbes, flujos de lodos, movimiento en masa o inundaciones.

Para el caso específico del corredor Zipaquirá Palenque, como se menciona en el Anexo Técnico A, donde se realiza la descripción del Alcance de Construcción, de llevarse a cabo este proyecto, se hace necesaria la intervención de 31 puntos críticos, los cuales constituyen un tipo de solución definitiva. De igual forma, es importante señalar que este proyecto se encuentra dentro de los Macroproyectos con impacto en el comercio exterior y en el desarrollo regional y nacional, los cuales son los proyectos considerados estratégicos que se impulsarán en el cuatrenio, para lograr mayor convergencia y desarrollo regional, así como contribuir a alcanzar mayor crecimiento, competitividad e igualdad de oportunidades.

El presente proyecto se enmarca dentro del Macroproyecto denominado: Consolidación del Corredor de Comercio Exterior Bogotá-Cúcuta, el cual se encuentra establecido dentro del Plan Nacional de Desarrollo vigente.

El Corredor vial (Zipaquirá – Bucaramanga - Palenque) se ubica en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander recorriendo 30 municipios entre los que se encuentran: Zipaquirá, Nemocón, Cogua, Tausa, Sutatausa, Ubaté, Fúquene, Susa, Simijaca, Chiquinquirá, Saboyá, Puente Nacional, Barbosa, Guepsa, Suaita, Oiba, Confines, Socorro, Curití, Pinchote, Chitaraque, San José de Pare, San Gil, Aratoca, Piedecuesta, Floridablanca y Bucaramanga.

Esta vía empieza su recorrido desde la Te de Portachuelo siguiendo la vía actual que conduce a Ubaté, llegando hasta Chiquinquirá. De ahí, hasta llegar al punto conocido como Puente Otero, continúa su paso por Barbosa, Oiba, Socorro y San Gil hasta encontrar el anillo vial de la ciudad de Bucaramanga terminando en el punto conocido como Palenque.

La población ubicada en el área de influencia del proyecto es de aproximadamente 1.5 millones de habitantes (para el año 2012). Se espera que al final del horizonte del proyecto (en el año 2016) la población ubicada en el área de influencia del proyecto sea de 1.53 millones de habitantes.

El Corredor vial Zipaquirá Palenque actualmente administrado por el Instituto Nacional de Vías INVIAS se encontraba administrado y operado por el Concesionario Los Comuneros

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 el cual alcanzó su ingreso esperado en el mes de Enero de 2012, de acuerdo con
2 comunicación de radicado ANI, No. 2012-308-003665-3 del 1 de agosto del mismo año,
3 por lo que la vía revirtió a la Nación en cabeza del Instituto Nacional de Vías – INVIAS el
4 1 de abril del 2012, sin embargo, como parte del Otrosí No 15 del 2008 se suscribió como
5 obligación contractual del concesionario Los Comuneros la realización de Estudios
6 Definitivos y Construcción de la Variante de Zipaquirá – Ubate, obras financiadas con
7 recursos de la Nación (Vigencias Futuras) que terminaron en Marzo del 2013 para
8 proceder a la terminación definitiva y liquidación del contrato No. 1161 del 2001.

9
10 Una vez estas obras sean recibidas formalmente por la Agencia Nacional de Infraestructura
11 pasaran a ser parte del alcance contractual del nuevo contrato de concesión. Se aclara que
12 las demás obras del alcance contractual del contrato No. 1161 del 2001 a la fecha han sido
13 terminadas y se encuentran cubiertas por pólizas de estabilidad y cumplimiento.

14
15 Teniendo en cuenta lo anterior, el presente proyecto tendría una duración de 3 años,
16 comprendidos entre el 2014 y el 2016. Por lo que se trata de un proyecto de operación y
17 mantenimiento, con la atención de puntos críticos y que hace parte de un proyecto de mayor
18 envergadura que se encuentra en estructuración por parte del Gobierno Nacional y en
19 cabeza de la Agencia Nacional de Infraestructura que recibiría el corredor Zipaquirá-
20 Palenque inicialmente y con posterioridad, las obras que sean terminadas por el
21 concesionario Los Comuneros cuando se liquide el Contrato 1161 del 2001.

22
23 La Entidad proyecta que antes de finalizar los tres años estimados de duración del presente
24 proyecto (Zipaquirá-Palenque) se llevará a cabo la adjudicación de la provisión y prestación
25 del servicio para los usuarios del corredor Bogotá –Cúcuta, con un plazo superior (20-30
26 años), donde se involucrarán los tramos objeto de este estudio.

27
28 De no llevarse a cabo, este proyecto de la forma en que se ha programado (3 años), el
29 deterioro de la vía sería significativo. De acuerdo con los resultados arrojados por el
30 análisis costo beneficio, se esperaría que el costo para la sociedad ascendiera a 405.7 mil
31 millones de pesos, de acuerdo con la metodología de costos evitados aplicada para el
32 análisis.

33 1.2. CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

34
35 1.2.1. La Agencia Nacional de Infraestructura se permite convocar, en los términos de las
36 Leyes 80 y 105 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1508 de 2012, los decretos 0734
37 y 1467 de 2012, a una **Licitación Pública** - con el objeto de seleccionar la Propuesta
38 más favorable para la **Adjudicación** de un (1) Contrato de Concesión bajo un
39 esquema de asociación público privada, cuyo objeto será el otorgamiento a un
40 Concesionario de una concesión para que realice por su cuenta y riesgo el
41 reforzamiento, obras de construcción, operación y mantenimiento, según
42 corresponda, del Proyecto Vial Zipaquirá – Bucaramanga (Palenque) , y la
43 preparación de los estudios de detalle a que hubiere lugar, la gestión predial, social y
44 ambiental, la obtención y/o modificación de Licencias Ambientales o Permisos y la
45 financiación en el corredor concesionado “Zipaquirá – Bucaramanga (Palenque)”,
46 denominado corredor “Zipaquirá – Bucaramanga (Palenque)”.

47
48 1.2.2. El Contrato de Concesión incluye las obligaciones requeridas para que el
49 Concesionario realice por su cuenta y riesgo el reforzamiento, obras de construcción,
50 operación y mantenimiento, según corresponda, del Proyecto Vial Zipaquirá –
51 Bucaramanga (Palenque); asuma la financiación, obtenga y/o modifique las licencias
52 ambientales, la prestación de servicios y el uso de los bienes de propiedad del
53 INVIAS cedidos a la Agencia en aplicación del Decreto No. 4165 de 2011, para la
54 cabal ejecución del Proyecto “Zipaquirá - Palenque”, según los resultados previstos
55 en el Contrato de Concesión particularmente en su Apéndices Técnicos, sin perjuicio
56 de las demás obligaciones que le asistan al Concesionario de conformidad con lo

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 señalado en este Pliego de Condiciones, en el respectivo Contrato de Concesión
2 (Anexo 1), y en los demás Anexos del Pliego, o en los Apéndices del Contrato de
3 Concesión.
4

5 1.2.3. El Proyecto comprende así mismo, un Alcance Físico Básico definido en el Apéndice
6 Técnico del Contrato de Concesión y que comprende en términos generales el alcance
7 de los trabajos que deberá realizar el Concesionario.
8
9

10 **1.3. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO.**

11
12 1.3.1. Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones
13 no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por
14 lo tanto, se entienden integrados a éste los Anexos y Apéndices Técnicos que lo
15 acompañan y Adendas que posteriormente se expidan. La interpretación y
16 entendimiento del Pliego se regirá por los siguientes parámetros:
17

18 1.3.1.1 El orden de los capítulos y numerales de este **Pliego de Condiciones** no debe ser
19 interpretado como un grado de prelación entre los mismos.
20

21 1.3.1.2 Los títulos de los numerales y Capítulos se incluyen con fines de referencia y de
22 conveniencia pero de ninguna manera limitan, definen o describen el alcance y la
23 intención de este **Pliego de Condiciones** y no se consideran como parte del mismo.
24

25 1.3.1.3 Los plazos establecidos en el presente **Pliego de Condiciones** se entenderán como
26 Días Hábiles y meses calendario, salvo indicación expresa en contrario.
27

28 1.3.1.4 En el evento de plazos contados en días calendario por expresa disposición de este
29 documento, se entenderá que cuando el día de vencimiento de un plazo no fuese un
30 **Día Hábil** dicho vencimiento se entenderá trasladado hasta el primer **Día Hábil**
31 siguiente.
32

33 1.3.1.5 Las respuestas a las preguntas formuladas por los **Proponentes** o **Interesados** y
34 publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, página
35 www.contratos.gov.co son de carácter orientador exclusivamente y no modifican los
36 términos dispuestos en el presente **Pliego**, la cual solo puede ser modificada
37 mediante **Adenda**. En caso de discrepancia entre el **Pliego de Condiciones**
38 (incluyendo sus Apéndices y Anexos) y las respuestas a las preguntas formuladas
39 por los **Proponentes** o **Interesados**, primará el presente **Pliego** (incluyendo sus
40 Apéndices y Anexos).
41

42 **1.4. DEFINICIONES.**

43 Según lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la Ley 153 de 1887 las palabras de la ley se
44 entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras; pero
45 cuando el legislador las haya definido expresamente para ciertas materias, se les dará en
46 éstas su significado legal; las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán en el
47 sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte; a menos que aparezca
48 claramente que se han formado en sentido diverso.
49

50 Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de este **Pliego**, se establecen las siguientes
51 definiciones, las cuales podrán ser usadas tanto en singular como en plural:
52
53

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

- 1 (a) “**Acuerdo de Garantía**” o “**Garantía**”. Es el contrato atípico que se entregará
2 junto con la Propuesta, acuerdo que tendrá como fin principal el otorgamiento de
3 un compromiso irrevocable y no subordinado, es decir, sin beneficio de excusión.
4 El Acuerdo de Garantía deberá ser suscrito en los términos del numeral 3.7 del
5 Pliego y del texto indicativo del Anexo 2-
6
- 7 (b) “**Adenda**”. Documentos que se expedirán con el fin de explicar, aclarar, agregar o
8 modificar los Pliegos de Condiciones, sus Anexos o Apéndices con posterioridad a
9 la apertura del presente proceso, e integran con el pliego un todo, por ende, tienen
10 igual validez y el mismo carácter vinculante.
11
- 12 (c) “**Adjudicación**”. Es la decisión de la **Agencia** expedida por medio de un acto
13 administrativo, que determina el **Adjudicatario** del contrato objeto de la presente
14 **Licitación Pública**.
15
- 16 (d) “**Adjudicatario**”. Es el Proponente al que habiendo presentado Propuesta se le
17 adjudique el Contrato objeto de la **Licitación Pública** según los términos y
18 condiciones previstos en las reglas del presente **Pliego**.
19
- 20 (e) “**Anexo**”. Son los documentos que se adjuntan al presente **Pliego de Condiciones**.
21 El objeto de cada uno de los **Anexos** es el que se indica en el numeral 1.5 de este
22 **Pliego**.
23
- 24 (f) “**Apéndice Técnico**”. Es el conjunto de documentos técnicos que se adjuntan al
25 **Contrato** de Concesión, como parte del mismo. El contenido del **Apéndice**
26 **Técnico** es el que se indica en el **Contrato de Concesión**.
27
- 28 (g) “**Banco**”. Es (a) aquella entidad financiera autorizada para captar masivamente
29 recursos del público y, a su vez, otorgar créditos al público en general, que se
30 encuentre vigilada por una entidad especializada en su control y vigilancia; o (b)
31 aquella entidad multilateral de crédito cuyos principales accionistas sean gobiernos
32 soberanos; o (c) aquella agencia de crédito propiedad de gobiernos soberanos.
33
- 34 (h) “**Beneficiario Real**”. Para los efectos de lo previsto en la presente **Pliego**, se
35 entenderá según la definición de **Beneficiario Real** incluida en el artículo 6.1.1.1.3
36 del Decreto 2555 de 2010 de la **Superintendencia Financiera de Colombia**.
37
- 38 (i) “**Carta de Presentación de la Propuesta**”. Es el modelo de comunicación que
39 figura como Formato 6 de este **Pliego** que cada **Proponente** deberá diligenciar e
40 incluir en la **Propuesta**, y que además deberá estar firmada por el representante
41 legal o representante debidamente designado del **Proponente**.
42
- 43 (j) “**Concesión de Proyectos de Infraestructura**” o “**Proyectos de**
44 **Infraestructura**”. Para los efectos previstos en el numeral 4.3 (Acreditación de
45 Experiencia en Inversión) son los contratos de asociación privada o de asociación
46 público-privada, tales como concesiones, BOOT, BOOMT¹, BOT, BOMT¹, llave en
47 mano, formas de asociación y en general cualquier modalidad contractual mediante
48 la cual un particular y un público de manera conjunta llevan a cabo un **Proyecto de**
49 **Infraestructura**. Tales contratos de asociación privada o asociación público-
50 privada deberán en todo caso, incluir la financiación y construcción y operación
51 del referido proyecto que se acredita.
52
- 53 (k) “**Contrato**” o “**Contrato de Concesión**”. Es el acuerdo de voluntades que se
54 suscribirá entre la **Agencia** y el **SPV**, por medio del cual se imponen a las partes

¹ I BOOT= Build, Own, Operate, Transfer, BOOMT = Build, Own, Operate, Maintain, Transfer, BOT=Build, Own, Transfer, BOMT = Build, Own, Maintain, Transfer. En todos ellos pudiendo haber o no preparación de Diseño por parte del concesionario.

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que
2 instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través de la presente
3 **Licitación**. La minuta del **Contrato** se anexa a este **Pliego** como **Anexo 1**.

- 4
- 5 (l) **“Información de Referencia”**. Son los documentos e información para consulta
6 de los **Interesados**, que se tiene actualmente a su disposición, que puede estar
7 relacionada con el **Proyecto**. La información disponible será de referencia
8 únicamente y no vinculará a la **Agencia** tal como se señala en el numeral 1.9, de
9 este **Pliego**.
- 10
- 11 (m) **“Derecho Privado”**. Para los efectos de lo previsto en el presente **Pliego**, y en
12 particular de lo dispuesto en el numeral 3.1 se entienden de **Derecho Privado**, las
13 personas jurídicas a las que, independientemente de su naturaleza jurídica, les
14 resulta aplicable el régimen de derecho privado.
- 15
- 16 (n) **“Día Calendario”**. Es cualquier día de la semana de lunes a domingo ambos
17 inclusive.
- 18
- 19 (o) **“Día Hábil”**. Es cualquier día de la semana comprendido entre el lunes y el viernes
20 (ambos inclusive), excluyendo de éstos los días feriados determinados por Ley en
21 la República de Colombia.
- 22
- 23 (p) **“Dólares” o “US\$”**. Es la moneda de curso legal y poder liberatorio en los Estados
24 Unidos de América.
- 25
- 26 (q) **“Estados Financieros”**. Son, para los propósitos de la presente **Licitación**
27 **Pública**, los balances generales y el estado de pérdidas y ganancias de la persona
28 jurídica en el cual se reflejen los resultados correspondientes al último año fiscal,
29 que hayan sido tomados como base para decretar dividendos y para la liquidación
30 del impuesto de renta o su equivalente, debidamente aprobados por la Asamblea de
31 Accionistas, Junta de Socios o el órgano social competente y deberán encontrarse
32 **DEBIDAMENTE AUDITADOS Y DICTAMINADOS**.

33

34 En el caso de empresas extranjeras, los estados financieros de los cuales se tome la
35 información deberán estar preparados de conformidad con los estándares
36 internacionales de reporte financiero – IFRS, y deberán encontrarse
37 **DEBIDAMENTE AUDITADOS Y DICTAMINADOS** de conformidad con la
38 legislación de su país de origen.

39

40 También podrán, a opción de la empresa extranjera presentar la información
41 requerida para acreditar la Capacidad Financiera con base en los estados
42 financieros bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados en
43 Colombia - COLGAAP – caso en el cual la información contable que se obtenga
44 de los mismos deberá presentarse debidamente certificada por Contador Público
45 colombiano.

46

47 En el caso de sociedades constituidas con posterioridad al 15 de julio de 2012, los
48 Estados Financieros con base en los cuales se presenta la información para
49 acreditar la Capacidad Financiera corresponderán a los Estados Financieros del
50 último cierre ordinario si lo hubiere tenido o, en caso contrario, los Estados
51 Financieros de apertura al momento de constitución de la sociedad, los cuales
52 deberán estar certificados y/o auditados y dictaminados de acuerdo con la
53 normatividad aplicable.

- 54
- 55 (r) **“Estructura Plural”**. Es el Proponente integrado por un número plural de
56 personas naturales y/o jurídicas que presentan Propuesta de forma conjunta bajo la
57 presente Licitación. Para efectos de la presente Licitación no se admitirán

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 Estructurales Plurales bajo las denominaciones y reglas de los consorcios y uniones
2 temporales por aplicación expresa del artículo 3 del Decreto 1467 de 2012.
3

4 (s) **“Fecha de Cierre” o “Cierre”**. Es la fecha y hora señaladas en el cronograma de
5 la Licitación numeral 2.1.1 y en los numerales 2.3.2 y 7.1 de este **Pliego**, que será
6 la fecha máxima y límite perentorio para la presentación de las **Propuestas**.
7 Vencida la hora y **Día Hábil** señalados la **Agencia** no recibirá más **Propuestas**.
8

9 (t) **“Fondo de Capital Privado”**. Son (i) aquellas carteras colectivas cerradas
10 constituidas en Colombia en los términos y condiciones previstos en los numerales
11 3.1.14.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010, las normas que lo adicionen y/o
12 complementen, y que además cuenten entre sus inversionistas con fondos de
13 pensiones, y (ii) aquellos fondos constituidos en jurisdicciones diferentes a la
14 colombiana que cumplan con los requisitos de admisibilidad de inversiones
15 señalados el Decreto 2555 de 2010 y demás normas que la modifiquen, adicionen
16 y/o complementen.
17

18 (u) **“Interesados”**. Son las personas naturales o jurídicas que puedan tener interés en
19 la presente **Licitación**.
20

21 (v) **“IPC”**. Es el índice de precios al consumidor con base diciembre 2008, para el
22 total nacional publicado mensualmente por el Departamento Administrativo
23 Nacional de Estadística, o la entidad que lo sustituya.
24

25
26 (w) **“Miembro” o “Miembro de la Estructura Plural”**. Es la persona natural y/o
27 jurídica que forman parte de una **Estructura Plural**.
28

29 (x) **“Miembro Líder” o “LÍDER”**. Es cada uno de los **Miembros** de una **Estructura**
30 **Plural** en quien concurren las tres (3) siguientes condiciones (i) tener una
31 participación mínima en dicha **Estructura Plural** del veinticinco por ciento (25%),
32 (ii) acredita Experiencia en Inversión y/o Capacidad Financiera directamente, o a
33 través de terceros (las sociedades controlantes del o controladas por el
34 Manifestante o subordinadas de la misma Matriz o Integrante de manifestante en
35 caso de Estructuras Plurales) o a través de Fondos de Capital Privado, y (iii) La
36 calidad de Líder se deberá indicar en la Carta de Presentación de la Propuesta para
37 ser tenido como tal por la Agencia en la Licitación Pública, no obstante lo cual, la
38 sola indicación de tener tal calidad de Líder no lo relevará de la verificación de las
39 condiciones establecidas en el subnumeral (i) y (ii) de este literal 1.4(x) la cual se
40 hará con base en: el porcentaje de la participación del **Miembro** en la **Estructura**
41 **Plural** el cual será establecido de acuerdo con lo expresado en el Formato 6 Carta
42 de Presentación de la Propuesta; el aporte de su experiencia o credenciales para
43 efectos de acreditar los requisitos relativos a Experiencia en Inversión y/o
44 Capacidad Financiera, será explícitamente indicado en la Propuesta
45

46 Solo la experiencia y calidades de quien ostenta el carácter de Líder en una
47 Estructura Plural, será considerada para efectos de cumplimiento de Requisitos
48 Habilitantes relativos a Experiencia en Inversión de esta Licitación. Las calidades
49 de quien ostenta el carácter de Líder en una Estructura Plural, relativa a Capacidad
50 Financiera será considerada al cien por ciento (100%) para efectos de
51 cumplimiento de Requisitos Habilitantes, en los términos del numeral 4.2.1.2;
52 mientras que las calidades de quien no tenga el carácter de Líder en la Estructura
53 Plural, relativa a Capacidad Financiera, será considerada a prorrata de su
54 participación, en los términos del numeral 4.2.1.2.
55

56 (y) **“Patrimonio Neto”**. Es el valor residual de los activos totales, menos los pasivos
57 totales. Para su cálculo debe tenerse en cuenta que los activos totales constituyen la

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 representación financiera de un recurso obtenido por el ente económico como
2 resultado de eventos pasados, de cuya utilización se espera que fluyan beneficios
3 económicos futuros; mientras que los pasivos totales involucran la representación
4 financiera de una obligación presente del ente económico, derivada de eventos
5 pasados, en virtud de la cual se reconoce que en el futuro se deberán transferir
6 recursos o proveer servicios a otros entes.

7
8 (z) “Pesos” o “COPS” o “\$”. Es la moneda de curso legal y poder liberatorio en la
9 República de Colombia.

10
11 (aa) “Pliego de Condiciones” o “Pliego”. Es el presente documento que señala las
12 condiciones, plazos y procedimientos dentro de los cuales los **Interesados** y
13 **Proponentes** deben formular sus **Propuestas**. El **Pliego** también incluirán, las
14 **Adendas**.

15
16 (bb) “Presupuesto Oficial Estimado”. Es valor de referencia máximo que podrá
17 ofertar un Proponente dentro de su **Oferta Económica**, en las condiciones
18 establecidas en los numerales 1.6 y 5.4 del presente **Pliego**.

19
20 (cc) “Proponente”. Es la persona natural o jurídica, nacional o extranjero, o la
21 **Estructura Plural**, que presenta **Propuesta** en la presente **Licitación**.

22
23 (dd) “Propuesta”. Es la oferta irrevocable que presentarán los **Proponentes** a más
24 tardar en la **Fecha de Cierre** de la **Licitación** compuesta por la acreditación de los
25 **Requisitos Habilitantes** y por las **Ofertas Técnica y Económica**.

26
27 (ee) “Proyecto” o “Proyecto Zipaquirá – Bucaramanga (Palenque)”. Es el conjunto
28 compuesto, entre otras pero no limitado a las mismas, por todas las actividades,
29 servicios, obras, bienes, obligaciones y derechos y demás actividades necesarias
30 para la adecuada ejecución de los diseños definitivos, la gestión predial, social y
31 ambiental, la financiación, la ejecución de las obras de construcción, rehabilitación,
32 la obtención y/o modificación de licencias ambientales o permisos, así como para
33 la operación y el mantenimiento de la infraestructura vial que se entregará para la
34 ejecución del **Contrato de Concesión**.

35
36 (ff) “Proyecto de Infraestructura”. Para efectos de acreditar la experiencia exigida
37 en el numeral *EXPERIENCIA EN INVERSIÓN EN PROYECTOS DE*
38 *ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN INFRAESTRUCTURA*.4.3 del presente
39 Pliego, es la construcción y operación de obras de infraestructura que corresponden
40 a los sectores de generación, transmisión y distribución de energía, agua potable,
41 saneamiento básico, carreteras, puertos, aeropuertos, infraestructura vial,
42 infraestructura férrea, sistemas de transporte masivo de pasajeros, transporte de
43 hidrocarburos y transporte de gas.

44
45 (gg) “Requisitos Habilitantes”. Son la capacidad jurídica, las condiciones de
46 experiencia en inversión y la capacidad financiera de los **Proponentes** que son, en
47 los términos de las Leyes 1508 de 2012 y 1504 de 2012 y, el decreto 1467 de 2012,
48 los requisitos que deben cumplir los **Proponentes** para participar en la presente
49 **Licitación**. El cumplimiento de estos requisitos no dará puntaje a los **Proponentes**
50 y su cumplimiento será condición *sine qua non* para evaluar la **Oferta Técnica** y la
51 **Oferta Económica** del **Proponente**.

52
53 (hh) “Sector Financiero”. Son (a) las instituciones financieras de Colombia vigiladas
54 por la Superintendencia Financiera de Colombia, o (b) las instituciones financieras
55 extranjeras, cuya deuda de largo plazo cuente con una calificación internacional de
56 crédito global de al menos BBB de Standard & Poor’s Corporation, o su

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 equivalente si es otorgada por una agencia calificadora distinta, caso en el cual
2 deberá ser de reconocida reputación internacional.
3

4 (ii) “**SECOP**”. Es el sistema electrónico para la contratación pública.
5

6 (jj) “**SPV**”. Es una sociedad colombiana de cualquier naturaleza constituida por la
7 Estructura Plural o por el Proponente individual de manera previa a (i) la **Fecha de**
8 **Cierre** de la **Licitación** o (i) a la fecha de suscripción del **Contrato de Concesión**
9 en los términos del numeral 7.8 y, cuyo objeto único incluya la presentación de la
10 **Propuesta** y/o la ejecución del **Contrato de Concesión**, según corresponda.
11

12 (kk) “**TRM**”. Es la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia
13 Financiera de Colombia o por la entidad que la remplace o asuma la función de
14 certificar esta tasa.
15

16 (ll) “**Vigencias Futuras**”. Es la autorización que otorga el Consejo Superior de
17 Política Fiscal, Confis, a nivel nacional para comprometer o afectar presupuestos
18 futuros de gastos.
19
20
21

22 **1.5. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.**

23
24 1.5.1 Son documentos integrantes de la presente **Licitación Pública** No. VJ- VE- LP-
25 004- 2012, los siguientes:
26

27
28 (a) Resolución No. 832 de 2013, expedida por la Agencia, por medio de la cual se da
29 apertura a la **Licitación Pública** No. VJ- VE- LP- 004- 2012.
30

31 (b) El **Pliego de Condiciones**, sus **Anexos**, **Apéndice Técnicos**, **Adendas** y los avisos
32 de **Licitación** publicados de conformidad con la ley.
33

34 (c) Los **Estudios y Documentos** publicados.
35

36 (d) Las normas y especificaciones técnicas vigentes en Colombia, aplicables al
37 **Proyecto**.
38

39 (e) Los **Anexos** que se señalarán en el transcurso del presente **Pliego de Condiciones**
40 y que corresponden a los siguientes:
41

42
43 *ANEXOS*

- 44
- 45 • *ANEXO 1. MINUTA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN*
- 46 • *ANEXO 2. ACUERDO DE GARANTÍA*
- 47 • *ANEXO 3. ACUERDO DE PERMANENCIA*
- 48 • *ANEXO 4. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA*
- 49 • *ANEXO 5. TABLA IPC*
- 50 • *ANEXO 6A – 6B. CERTIFICACIÓN DEL ASEGURADOR y*
51 *REASEGURADOR*
- 52 • *ANEXO 7. DIAGRAMA DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ANEXO*
53 *No. 8. BENEFICIARIO REAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS*
54
55
56

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 *FORMATOS*

- 2
- 3 • *FORMATO 1. OFERTA ECONÓMICA*
 - 4 • *FORMATO 2A. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL MIEMBRO DEL*
 - 5 *PROPONENTE*
 - 6 • *FORMATO 2B. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROPONENTE*
 - 7 • *FORMATO 3. EXPERIENCIA EN INVERSIÓN EN PROYECTOS DE*
 - 8 *ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA EN INFRAESTRUCTURA.*
 - 9 • *FORMATO 4 CARTA CUPO DE CRÉDITO*
 - 10 • *FORMATO 5. PACTO DE TRANSPARENCIA*
 - 11 • *FORMATO 6. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA*
 - 12 • *FORMATO 7. MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES.*
 - 13 • *FORMATO 8. OFERTA TÉCNICA*
 - 14 • *FORMATO 9. CERTIFICACIÓN DE MIPYMES*
 - 15 • *FORMATO 10. Acreditación de personal con limitaciones (ley 361 de 1997).*
 - 16 • *FORMATO 11. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD*
- 17

18

19 *APÉNDICES*

- 20
- 21 • *APENDICE A – Construcción*
 - 22 • *APENDICE B - Operación y Mantenimiento*
 - 23 • *APENDICE C – Indicadores*
 - 24 • *APENDICE D – Estudios*
 - 25 • *APENDICE E – Predial*
 - 26 • *APENDICE F – Ambiental*
 - 27 • *APENDICE G – Social*
- 28

29

30 1.5.2 Todos los formatos del **Pliego de Condiciones** presentados por los **Proponentes**

31 para acreditar los requisitos exigidos en el mismo deberán estar suscritos de

32 conformidad con lo dispuesto en cada Formato o Anexo.

33 **1.6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**

34

35 **Para fines de delimitar el valor de la Oferta Económica en la presente Licitación Pública,**

36 **se tomará como valor de referencia máximo a ofertar por parte de los Proponentes, el**

37 **siguiente:**

38

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	
TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS CORRIENTES (\$366.849.000.000).	

39

40 **1.7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VIGENCIAS FUTURAS.**

41

42 Mediante comunicación radicada con N° 2-2013-026911 del 29 de Julio de 2013, el

43 Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó a la Agencia cupo para asumir

44 obligaciones con cargo a apropiaciones de Vigencias Futuras en su presupuesto de gastos

45 de inversión por los montos máximos que se detallan a continuación:

46

47

Año	2016
Millones de pesos corrientes	\$151.180

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

1.8. COSTOS DE LA PROPUESTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

1.8.1. Cada Interesado y/o Proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su Propuesta y de su **Oferta Económica**. La **Agencia** no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la **Licitación**.

1.8.2. Igualmente, corresponderá a los **Interesados** y/o **Proponentes** la responsabilidad exclusiva y excluyente de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del **Contrato**, según la asignación de costos y riesgos prevista en el presente **Pliego** (incluyendo sus **Anexos**) para lo cual se recomienda a los **Interesados** y/o **Proponentes** obtener asesoría calificada. Por lo anterior, el riesgo impositivo le corresponde a los **Interesados** y/o **Proponentes** por lo que es su responsabilidad valorarlo.

1.8.3. Si algún interesado considera que no ha podido obtener toda la información relevante de conformidad con este **Pliego** y sus **Anexos**, para evaluar la totalidad de obligaciones y riesgos que el **Contrato** prevé, o si considera que sus propias estimaciones le hacen imposible la asunción de esas obligaciones y riesgos, deberá abstenerse de presentar Propuesta. La presentación de la **Propuesta** implica la aceptación de que esas obligaciones y riesgos serán enteramente asumidos, en caso de que el Proponente resulte **Adjudicatario** del **Contrato de Concesión**, como contraprestación por el pago previsto en el **Contrato** y con base en el componente económico de su **Oferta Económica**.

1.9. CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA DEL PROYECTO.

Los **Interesados** en la **Licitación** podrán obtener documentación e información que puede estar relacionada con el **Proyecto** en el Cuarto de Información de Referencia del Proyecto o “Cuarto de Datos” que estará disponible virtualmente en la dirección electrónica <ftp.ani.gov.co>, a partir de la apertura de la presente **Licitación**.

1.9.1. En la información de referencia, los **Interesados** encontrarán estudios y conceptos que pueden estar relacionados con el **Proyecto**. La disponibilidad de estos estudios y conceptos en la información de referencia, sólo pretende facilitar el acceso a la información que podría resultar útil a los **Interesados** y que reposa en los archivos de la **Agencia**. Por lo tanto, los estudios y conceptos estarán disponibles a título meramente informativo, y por lo tanto (i) no es información entregada por la **Agencia** para efectos de la presentación de las **Propuestas**, (ii) no generan obligación o responsabilidad alguna a cargo de la **Agencia**, y (iii) no hacen parte del **Pliego de Condiciones** ni del **Contrato**. En consecuencia, no servirán de base para reclamación alguna durante la ejecución del **Contrato**, ni para ningún reconocimiento económico adicional entre las partes, no previstos en el **Contrato**. Tampoco servirán para exculpar el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por las partes en virtud del **Contrato**.

1.9.2. Todo lo anterior, salvo que en el **Pliego de Condiciones** o sus **Anexos** se haga referencia explícita a ciertos documentos disponibles en la información de referencia, caso en el cual tales documentos o la parte de ellos a la cual se haga referencia explícita en el **Pliego** o sus **Anexos**, tendrán la obligatoriedad y aplicación con el específico alcance que se prevea de manera explícita en el **Pliego** o sus **Anexos**.

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1
2 1.9.3. Como consecuencia de lo anterior, los **Proponentes**, al elaborar su Propuesta,
3 deberán tener en cuenta que el cálculo de los ingresos, costos y gastos, y cualquier
4 otra información financiera, cualesquiera que éstas sean, se deberán basar
5 estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones. En
6 todo caso, los estimativos técnicos que hagan los **Interesados** y/o **Proponentes** para
7 la presentación de sus **Propuestas**, deberán tener en cuenta que la ejecución del
8 **Contrato** se regirá íntegramente por lo previsto en dicho **Contrato** y sus
9 Apéndices, así como en el **Pliego** y sus Anexos, y que en sus cálculos económicos
10 se deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con
11 todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en
12 dichos documentos. Los aspectos técnicos, estándares de calidad, normas,
13 parámetros, índices, especificaciones, reglamentaciones y otros criterios útiles o
14 necesarios para la correcta ejecución técnica del **Proyecto** se encuentran
15 consignados en los Apéndices del **Contrato**.

16
17 1.9.4. De conformidad con el Ley 1508 de 2012, Artículo 11°, en la información de
18 referencia no estará disponible el modelo financiero utilizado por la **Agencia** para la
19 estructuración del Proyecto, en razón a que el mismo goza de reserva legal. Cada
20 Proponente deberá elaborar su propio modelo financiero y con base en éste,
21 presentar su Propuesta.
22

23 **1.10. VISITAS AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO.**

24
25 1.10.1. Será responsabilidad de los **Interesados** visitar e inspeccionar los sitios en los
26 cuales se desarrollará el **Proyecto**. Los **Interesados** deberán realizar todas las
27 evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su Propuesta sobre
28 la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios,
29 diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la
30 Propuesta con base en su propia información.
31

32 1.10.2. El examen que deberán hacer los **Interesados** incluirá también, entre otras cosas y
33 sin limitarse necesariamente a éstas, la revisión de todos los asuntos e informaciones
34 relacionados con el **Contrato** y los lugares donde se ejecutará, incluyendo
35 condiciones de transporte a los sitios de trabajo, manejo y almacenamiento de
36 materiales, transporte, manejo y disposición de materiales sobrantes, disponibilidad
37 de materiales y mano de obra disponible para acometer las obras necesarias para la
38 ejecución de las obligaciones señaladas en el **Contrato**. Adicionalmente, los
39 **Proponentes** deberán verificar las condiciones climáticas, de pluviosidad,
40 topográficas y geológicas, las características de los equipos requeridos para la
41 ejecución de las obligaciones del **Contrato**, las características del tráfico automotor,
42 considerando el volumen y peso de los vehículos, presencia e interferencias de redes
43 de servicios públicos, y, en general, todos los demás aspectos que puedan afectar el
44 cumplimiento del **Contrato**, todo lo cual debe ser tomado en cuenta para la
45 preparación y presentación de la Propuesta.
46

47 1.10.3. Por la sola presentación de la Propuesta se considera que los **Proponentes** han
48 considerado la viabilidad financiera del **Contrato**, bajo las condiciones contenidas
49 en su Propuesta, y que han hecho un cuidadoso examen de los sitios de la obra y que
50 han investigado plenamente las condiciones de trabajo, los riesgos, y en general,
51 todos los factores determinantes de los costos de ejecución de los trabajos, los
52 cuales se incluyen en los términos de su Propuesta.
53

54 1.10.4. De este **Pliego** y sus Anexos no se debe deducir garantía alguna con respecto al
55 logro o la razonabilidad de las proyecciones, las perspectivas, los rendimientos
56 operativos o financieros, o el plan y costos de las inversiones necesarias para

1 ejecutar el **Contrato**, que lleguen a soportar la Propuesta de los **Proponentes**. La
2 **Agencia**, no garantiza que las proyecciones y estimaciones efectuadas por el
3 **Adjudicatario** se cumplan durante la ejecución del **Contrato**, puesto que este
4 último asume los riesgos dispuestos en el **Contrato** de acuerdo con la distribución
5 contenida en la minuta tipo que obra como Anexo 1 de este **Pliego** y soporta sus
6 efectos sin que las consecuencias derivadas del acaecimiento de tales riesgos
7 constituya un eventual desequilibrio económico del **Contrato**, o den lugar a
8 reclamación alguna. Lo anterior, puesto que la asunción de riesgos establecida debe
9 ser tenida en cuenta por los **Interesados** y/o **Proponentes** en la valoración de la
10 **Oferta Económica** y será remunerada de conformidad con dicha **Oferta** y con lo
11 establecido en el **Contrato**.
12

13 **1.11. DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO.**

14 1.11.1. Será responsabilidad de los **Interesados** y **Proponentes** obtener toda la información
15 que requieran para realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean
16 necesarias para presentar su Propuesta. Asimismo, serán responsables de efectuar la
17 inspección de los sitios, lugares y terrenos, sobre la base de un examen cuidadoso de
18 sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que
19 considere necesarios para formular la Propuesta con base en su propia información.
20

21 1.11.2. El examen que deberán hacer los **Interesados** y/o **Proponente** incluirá también,
22 entre otras cosas y sin limitarse necesariamente a éstas, la revisión de todos los
23 asuntos e informaciones relacionados con el **Contrato**. Por la sola presentación de
24 la Propuesta, se considera que los **Interesados** y/o Proponente han investigado
25 plenamente y en detalle las condiciones, los riesgos, y en general, todos los factores
26 determinantes de los costos de ejecución del **Contrato**, los cuales se incluyen en los
27 términos de su Propuesta.
28

29 1.11.3. Si el Proponente que resulte ganador de esta **Licitación** no ha obtenido, no ha
30 evaluado correctamente o no ha considerado toda la información que pueda influir
31 en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la
32 ejecución completa del **Contrato**, ni ello le dará derecho a reembolso de costos, ni
33 reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.
34

35 1.11.4. La **Agencia** no garantiza que las proyecciones y estimaciones efectuadas por el
36 **Adjudicatario** se cumplan durante la ejecución del **Contrato**, puesto que éste
37 asume los riesgos dispuestos en el **Contrato** de acuerdo con la distribución allí
38 contenida y soporta sus efectos sin que las consecuencias derivadas del
39 acaecimiento de tales riesgos constituya un eventual desequilibrio económico del
40 **Contrato**, o dé lugar a reclamación alguna. Lo anterior, puesto que la asunción de
41 riesgos establecida en este **Pliego** y en el **Contrato de Concesión** debe ser tenida en
42 cuenta por los proponente en la preparación de la **Oferta Económica** y será
43 remunerada de conformidad con dicha propuesta y con lo establecido en el
44 **Contrato**, si resulta **Adjudicatario**.
45

46 1.11.5. Ni la recepción de este **Pliego de Condiciones** por cualquier persona, ni cualquier
47 información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el
48 mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o
49 escrita, por parte de la **Agencia**, sus funcionarios, asesores, o contratistas, debe
50 considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal,
51 financiera, técnica o de otra naturaleza a cualesquiera de dichas personas.
52
53

1 **1.12. LUCHA CONTRA LA CORRUPCION.**

2 Por otra parte, en el evento de conocerse casos de corrupción, se debe reportar el hecho a la
3 Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

4

5 **1.13. VEEDURIAS CIUDADANAS.**

6 De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, la **Agencia**
7 convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso
8 de contratación, cuya información se encuentra en la Gerencia de Contratación de la
9 Vicepresidencia Jurídica de la **Agencia** y en el Sistema SECOP a través del Portal Único de
10 Contratación www.contratos.gov.co.

11

12 **CAPÍTULO II**

13 **REQUISITOS GENERALES**

14 **2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO LICITATORIO.**

15

16 2.1.1. El cronograma y descripción general del proceso de **Licitación** y contratación es el
17 siguiente:

18

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de Convocatoria	21 de Noviembre de 2012	SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, anexos y los Estudios y Documentos	21 de Noviembre de 2012	SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación segunda versión del Proyecto de Pliego de Condiciones	5 de Julio de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co) Página web ANI
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 21 de noviembre de 2012 hasta el 30 de julio de 2013	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Mail: vjvelp004-2013@ani.gov.co
Respuestas observaciones	30 de julio de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Apertura de la Licitación	30 de julio de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Audiencia de Aclaración de Pliego de Condiciones y Riesgos Previsibles Identificados	2º de agosto de 2013, a las 9:00 a.m.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Bogotá D.C., Colombia 2º piso
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o	28 de agosto de 2013	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, radicación en correspondencia de la Agencia, Mail: vjvelp004-2013@ani.gov.co

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
 Pliego de Condiciones
 Vicepresidencia de Estructuración
 AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
modificación del Pliego		
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego	13 de septiembre de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Cierre del plazo de la Licitación Pública	19 de septiembre de 2013, a las 10:00 a.m.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Bogotá D.C., Colombia 2° piso
Evaluación de Sobre No. 1	Desde el 20 de septiembre de 2013 hasta el 3 de octubre de 2013.	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación y traslado del informe de evaluación (Sobre No. 1)	4 de octubre de 2013.	SECOP (www.contratos.gov.co)
Término para presentar observaciones al informe de evaluación.	Desde el 7 de octubre de 2013 hasta el 11 de octubre de 2013	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, radicación en correspondencia Agencia, Mail: vjvelp004-2013@ani.gov.co
Término para presentar réplicas a las observaciones presentadas al informe de evaluación.	Desde el 15 de octubre de 2013 hasta el 17 de octubre de 2013	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, radicación en correspondencia Agencia, Mail: vjvelp004-2013@ani.gov.co
Término para estudiar observaciones al informe de evaluación	Desde el 18 de octubre de 2013 hasta el 23 de Octubre de 2013	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación del documento de respuestas a las observaciones al informe de evaluación	28 de Octubre de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, determinación del orden de elegibilidad e instalación de Audiencia Pública de Adjudicación	29 de Octubre de 2013 a las 9:00 a.m.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Bogotá D.C., Colombia 2° piso

1
2
3

2.1.2. Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así la **Agencia**, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente **Pliego** para la prórroga de

1 los plazos de la **Licitación**, modificación que se hará mediante **Adenda** que será
2 publicada en los términos del numeral 2.8 de este **Pliego**.
3
4

5 **2.2. RÉGIMEN LEGAL DE LA LICITACIÓN Y DEL CONTRATO.**

6
7 2.2.1. El marco legal de la presente **Licitación** y del **Contrato** que se derive de su
8 **Adjudicación**, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la
9 República de Colombia, en especial por las Leyes 80 y 105 de 1993, sus decretos
10 reglamentarios, las Leyes 1150 de 2007 y 1508 de 2012, incluidos los Decretos
11 0734 y 1467 de 2012, los Códigos Civil y de Comercio, las Resoluciones del
12 Ministerio de Transporte que fijen las tarifas de peaje para la estación de peaje del
13 **Proyecto** y demás normas concordantes. Dichas normas, así como las demás que
14 resulten pertinentes, de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por
15 todos los **Proponentes**.
16

17 2.2.2. El Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura, está en capacidad de
18 contratar el objeto de la presente Licitación en ejercicio de sus facultades legales
19 contempladas en especial en el numeral 2 del artículo 2° y el artículo 9° de la Ley
20 1150, el artículo 11 del Decreto Ley 4165 de 2011.
21

22 2.2.3. Por su parte, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1 y en el 8.1.17 del Decreto
23 734 de 2012, la presente contratación se encuentra cubierta por los siguientes
24 Tratados de Libre Comercio: Chile, México, Asociación Europea de Libre
25 Comercio (AELC) (EFTA) (Suiza y Liechtenstein), Canadá, Estados Unidos de
26 Norteamérica y Comunidad Andina.
27

28 2.2.4. Deberes de los **Proponentes**.

29
30 El Proponente que resulte **Adjudicatario** de esta **Licitación Pública** que no haya
31 obtenido, evaluado o considerado adecuadamente toda la información que pueda
32 influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la
33 ejecución completa de las obligaciones a su cargo, asumidas por éste en virtud del
34 **Contrato**, ni ello le dará derecho a reembolso de costos, ni reclamaciones o
35 reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.
36

37 De este **Pliego** y sus Anexos no se debe deducir garantía alguna con respecto a los
38 rendimientos operativos o financieros que lleguen a soportar la Propuesta de los
39 **Proponentes**. El **Adjudicatario** asume los riesgos previsibles asignados en los
40 estudios y documentos y en la minuta del **Contrato** (Anexo 1), y soportará sus
41 efectos sin que las consecuencias derivadas del acaecimiento de tales riesgos
42 constituyan un eventual desequilibrio económico del **Contrato**, o den lugar a
43 reclamación alguna. Lo anterior, puesto que la asunción de riesgos debe ser tenida
44 en cuenta por los **Proponentes** en la valoración de la **Oferta Económica** conforme
45 lo estipula la Ley Aplicable.
46

47 Con la sola presentación de la Propuesta se considera que los **Proponentes** han
48 considerado el conocimiento pleno de las condiciones expuestas en el presente
49 numeral.
50

51 2.2.5. Obligaciones de los **Interesados** y **Proponentes**.

- 52
53 (a) En las audiencias los **Proponentes** deberán abstenerse de proferir juicios de valor
54 contra personas naturales o jurídicas y de referirse a asuntos personales de otros
55 **Proponentes**. Por lo tanto, en las audiencias solamente podrán debatirse asuntos
56 relacionados con la **Licitación** y las **Propuestas**.

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

- 1
2 (b) En las audiencias los **Proponentes** deberán guardar compostura, no levantar la voz
3 y hacer uso de la palabra únicamente cuando les sea concedida y por el tiempo que
4 le sea concedida. Deberán acatar las decisiones de la **Agencia** y en caso de
5 desacuerdo podrán, en los términos de ley, interponer los recursos que consideren
6 pertinentes.
7
8 (c) Los **Proponentes** e **Interesados** deberán actuar con lealtad hacia los demás
9 **Proponentes** e **Interesados** así como frente a la **Agencia**. Por lo tanto, se
10 abstendrán de utilizar herramientas para dilatar la **Licitación** o la decisión de
11 **Adjudicación** de la **Agencia**.
12
13 (d) Los **Proponentes** e **Interesados** se abstendrán de hacer manifestaciones orales o
14 escritas en contra de los demás **Proponentes** y sus **Propuestas** o terceros sin
15 contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición
16 de la **Agencia** para corroborar tales afirmaciones.
17
18

19 **2.3. APERTURA Y CIERRE DE LA LICITACIÓN.**

- 20
21 2.3.1. La apertura de la presente **Licitación** será en la fecha y hora señaladas en el
22 cronograma del numeral 2.1.1 anterior. A partir de esta fecha y hora, los
23 **Interesados** podrán consultar el **Pliego de Condiciones**, y se dará inicio al plazo de
24 la **Licitación**.
25
26 2.3.2. El **Cierre** de la presente **Licitación** será en el lugar y fecha señalados en el
27 cronograma del numeral 2.1.1 anterior. A partir del vencimiento del plazo señalado
28 en este numeral, ni los **Proponentes** ni ningún **Interesado** podrán presentar
29 **Propuestas** en desarrollo de la presente **Licitación**.
30
31 2.3.3. Cuando lo estime conveniente, y de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo
32 30, la **Agencia** podrá prorrogar el plazo para la presentación de las **Propuestas**,
33 hasta por un término que no sea superior a la mitad del inicialmente señalado. Todas
34 las modificaciones se realizarán mediante **Adendas** al **Pliego de Condiciones**.
35
36 2.3.4. Sin perjuicio de lo anterior, como resultado de lo debatido en la audiencia pública
37 de aclaraciones y/o cuando resulte conveniente, la **Agencia**, expedirá las
38 correspondientes **Adendas** y prorrogará el plazo de la **Licitación**, si fuere necesario,
39 hasta por un término no superior a la mitad del inicialmente señalado. Lo anterior,
40 sin perjuicio de que durante el plazo de la **Licitación** se prorrogue el plazo dentro
41 de los términos legales.
42
43 2.3.5. Cualquier prórroga a la **Fecha de Cierre** de la **Licitación** será comunicada a los
44 **Interesados** por medio de **Adendas** que hará parte de este **Pliego de Condiciones** y
45 será notificada de acuerdo con los mecanismos de publicidad previstos en el
46 numeral 2.8. En todo caso no podrán expedirse **Adendas** dentro de los tres (3) días
47 anteriores en que se tiene previsto el **Cierre** de la presente **Licitación**, ni siquiera
48 para extender el término del mismo.
49

50 **2.4. CORRESPONDENCIA.**

- 51
52 2.4.1. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 6.3 relativo a la presentación de la
53 Propuesta toda la correspondencia que se dirija a la Agencia Nacional de
54 Infraestructura con motivo del presente proceso Licitatorio, deberá ser enviada a:

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1
2 (a) En físico:

3
4 **Agencia Nacional de Infraestructura**
5 Vicepresidencia Jurídica
6 Gerencia de Contratación
7 Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Bogotá D.C., Colombia
8 Fax: (+ 57 1) 3240800
9 Referencia: **Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012**

10
11 o,

12
13 (b) En correspondencia electrónica:

14
15 La correspondencia electrónica, correspondiente a observaciones, preguntas,
16 solicitudes de aclaraciones de los **Interesados** o **Proponentes** debe ser enviada en
17 formato Word a la siguiente dirección electrónica: vjvelp004-2013@ani.gov.co.

18
19 Las certificaciones y demás documentos allegados correspondientes a documentos
20 físicos deberán ser presentados en formato no editable (PDF).

21 2.4.2. La correspondencia en físico para que sea considerada por la **Agencia** deberá
22 radicarse en la dirección señalada en el numeral anterior y se recomienda su envío
23 también por correo electrónico.

24
25 2.4.3. Para los anteriores efectos, las radicaciones deberán hacerse dentro de los horarios
26 de oficina de la **Agencia**.

27
28 2.4.4. La **Agencia** publicará en el SECOP las respuestas a las observaciones de los
29 **Interesados**.

30
31
32 **2.5. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.**

33
34 2.5.1. Audiencia de Aclaraciones

35
36 (a) Se efectuará una audiencia pública en el lugar y fecha señalados en el cronograma
37 del numeral 2.1.1, sin necesidad de citación alguna, con el objeto de precisar el
38 alcance y contenido de este **Pliego** y de escuchar a los **Interesados**.

39
40 (b) De lo discutido en la audiencia se levantará un acta suscrita por los funcionarios
41 intervinientes de la **Agencia** y se publicará en los términos del numeral 2.8 de este
42 **Pliego**. La asistencia a esta audiencia no será obligatoria, pero a pesar de no asistir a
43 la misma, se presumirá conocido y aceptado lo que allí se discuta por parte de todos
44 los **Interesados**. A esta audiencia podrán asistir todos los **Interesados** y en general
45 cualquier persona.

46
47 (c) Esta audiencia de aclaraciones se efectuará sin perjuicio de la responsabilidad de los
48 **interesados** de verificar todas las informaciones y condiciones concernientes a esta
49 **Licitación**, de conformidad con lo previsto en el presente **Pliego de Condiciones**.

50
51 (d) La **Agencia** responderá las preguntas y comentarios que se le formulen verbalmente
52 en la audiencia, cuando ello sea posible, todo lo cual quedará consignado en el acta
53 que se levante para el efecto, aquellas preguntas que no pudiesen ser contestadas
54 durante la audiencia serán contestadas por la **Agencia** de manera posterior y por
55 escrito. Para estos efectos, la **Agencia** solicitará a los **Interesados** que formulen sus

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 preguntas por escrito y las entreguen al finalizar la audiencia. Las preguntas
2 formuladas en la audiencia que no sean contestadas durante la misma y que además
3 no sean entregadas por escrito al finalizar la audiencia no tendrán que ser
4 contestadas por la **Agencia**.

5
6 2.5.2. Preguntas y Respuestas

7
8 (a) Los **Interesados** tendrán la oportunidad de solicitar por escrito las aclaraciones y
9 modificaciones al **Pliego** que consideren convenientes. La **Agencia**, aunque está en
10 la obligación de atender la totalidad de los requerimientos formulados, no tendrá la
11 obligación de acceder favorablemente a todas las solicitudes. En todo caso las
12 eventuales modificaciones al **Pliego** se harán mediante **Adenda**.

13
14 (b) La fecha límite para formular preguntas al **Pliego de Condiciones** será la señalada
15 en el numeral 2.1.1 anterior. La **Agencia** contará con el plazo señalado en el
16 numeral 2.1.1 anterior, para contestar la totalidad de las preguntas que se hayan
17 formulado y no hayan sido previamente atendidas por la **Agencia**.

18
19 (c) Para efectos de formular las preguntas y solicitudes de aclaración y/o modificación,
20 se han numerado las líneas del **Pliego** a fin de que los **Interesados** y/o **Proponentes**
21 señalen en cada caso, la página y línea(s) a las cuales se refiere su pregunta o
22 solicitud de aclaración y/o modificación.

23
24 (d) Cualquier solicitud de aclaración al **Pliego** o solicitud de modificación y en general,
25 cualquier comunicación oficial del proceso deberá ser radicada en la dirección o
26 correspondencia electrónica señalada en el numeral 2.4 de este **Pliego** para que sea
27 tenida en cuenta por la **Agencia** y se genere la obligación de pronunciarse.

28
29 (e) Con el fin de poder analizar y responder debida y oportunamente todas las
30 preguntas y solicitudes de aclaración que se le formulen, así como para que todos
31 los **Interesados** y Proponente tengan oportunidad de conocer y estudiar las
32 respuestas para presentar oportuna y debidamente sus ofrecimientos, la **Agencia**
33 sólo recibirá y contestará dentro de los términos establecidos en el numeral 2.8 de
34 este **Pliego** las preguntas y solicitudes de aclaración que se le formulen dentro de las
35 fechas previstas en el literal (b) anterior y en el numeral 2.1.1 de este **Pliego**.

36
37 (f) Si un Interesado durante la elaboración de su Propuesta encontrare una
38 contradicción o error en este **Pliego de Condiciones**, deberá informarlo por escrito
39 a la **Agencia**, para aclarar o corregir, de ser necesario, tal imprecisión.

40
41 2.5.3. Modificaciones al **Pliego**

42
43 (a) El **Pliego** se modificarán mediante **Adenda** que será publicada en los términos del
44 numeral 2.8 de este **Pliego**.

45
46 (b) Las **Adendas** mediante las cuales se interpreten, aclaren, modifiquen o
47 complementen el **Pliego de Condiciones**, formarán parte de los mismos desde la
48 fecha en que sean suscritos por el funcionario de la **Agencia** y sean publicados en el
49 **SECOP**. Tales **Adendas** deberán ser tenidas en cuenta por los **Interesados** y
50 **Proponentes** para la formulación de su propuesta.

51
52 (c) La publicación de las **Adendas** en el **SECOP** se considerará como notificación
53 oficial al interesado.

54
55

1 **2.6. AUDIENCIA DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE**
2 **RIESGOS.**

3 2.6.1. Se efectuará en la misma audiencia pública de que trata el numeral 2.5 en el lugar y
4 fecha señalados en el cronograma del numeral 2.1.1, sin necesidad de citación
5 alguna, con el objeto de efectuar una revisión de la asignación de riesgos prevista en
6 la minuta tipo del **Contrato de Concesión** y para establecer su distribución
7 definitiva. A esta audiencia podrán asistir todos los **Interesados** y en general
8 cualquier persona y se realizará simultáneamente con la audiencia mencionada en
9 2.5.1.

10
11 2.6.2. De lo discutido en la audiencia se levantará un acta suscrita por los funcionarios
12 intervinientes de la **Agencia** y por los **Interesados** que quieran hacerlo y se
13 publicará en los términos del numeral 2.8 de este **Pliego**.

14
15
16
17 **2.7. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES E INFORMACIÓN.**

18
19 2.7.1. A partir de la apertura de la **Licitación** cualquier persona podrá consultar el **Pliego**
20 **de Condiciones** en la **Agencia**, **Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4**, segundo piso,
21 Bogotá D.C., Colombia, de lunes a viernes, en Días Hábiles, en el horario de 9:00
22 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. a 4:30 P.M.

23
24 2.7.2. Así mismo, el **Pliego de Condiciones** podrá consultarse en cualquiera de las
25 siguientes páginas (i) www.ani.gov.co, o (ii) en el **SECOP** (www.contratos.gov.co).
26 En todo caso, prevalecerá la información publicada en el **SECOP**, considerada para
27 todos los efectos de esta **Licitación** la única vinculante y válida.

28
29
30 **2.8. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN.**

31
32 2.8.1. La **Agencia** publicará en el SECOP (www.contratos.gov.co), los documentos
33 señalados en el Artículo 2.2.5 del decreto 0734 de 2012.

34
35 2.8.2. Si el día de publicación de un documento de la presente **Licitación**, el **SECOP** no
36 estuviere disponible para incluir información o para que los **Interesados** y
37 **Proponentes** la consulten, dicha información estará disponible en los medios de
38 publicación opcionales señalados en el numeral siguiente y en todo caso en las
39 oficinas de la **Agencia** tal como se señala en el numeral 2.7 anterior.

40
41
42 **CAPÍTULO III**

43 **REQUISITOS GENERALES DE LA LICITACIÓN**
44

45 **3.1. PARTICIPANTES.**

46
47 3.1.1. Quiénes pueden participar.
48
49

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 Podrán participar en el presente proceso y presentar **Propuestas** las personas naturales o
2 jurídicas de **Derecho Privado**, sean nacionales o extranjeras, todas ellas de manera
3 individual o bajo Estructuras Plurales. Para efectos de lo anterior, se entienden de **Derecho**
4 **Privado**, las personas jurídicas a las que, independientemente de su naturaleza jurídica, les
5 resulta aplicable el régimen de derecho privado. Las personas jurídicas de **Derecho**
6 **Privado** que de acuerdo con los artículos 1 y 2 de la ley 80 de 1993 se someten al régimen
7 de contratación estatal, podrán participar en la presente **Licitación** sin que su sujeción a
8 dicho régimen las releve a los trámites y procedimientos aquí previstos y los que
9 eventualmente en lo sucesivo se surtan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la
10 Ley 1508 de 2012. Las entidades de derecho público extranjeras se consideran de **Derecho**
11 **Privado** para los efectos de esta **Licitación**.

12
13 Para fines de claridad, se precisa que las disposiciones del presente **Pliego** que se predicán
14 de un **Proponente** son aplicables tanto para quien pretenda ser parte de esta **Licitación**
15 como participante individual, tanto como para quien lo haga como parte de una **Estructura**
16 **Plural**.

17
18
19 3.1.2. Quienes no pueden participar.

20
21 3.1.2.1. Inhabilidades e Incompatibilidades

22
23 (a) No podrán participar en este proceso, quienes se encuentren incurso en cualquiera
24 de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993, en la Ley 1150
25 de 2007, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en los artículos 1º,
26 2º y 4º de la Ley 1474 de 2011, artículo 5 de la Ley 828 de 2003 y demás
27 disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades
28 para contratar con la **Agencia**.

29
30 (b) Igualmente estarán inhabilitados quienes se encuentren reportados en el boletín de
31 responsables fiscales de la Contraloría General de la República y en el SIRI de la
32 Procuraduría General de la Nación, con sanción que implique inhabilidad vigente.

33
34 (c) Los **Proponentes** y sus **Miembros** deberán declarar bajo la gravedad de juramento
35 en la Propuesta que: (i) no están incurso en las mencionadas inhabilidades,
36 incompatibilidades o prohibiciones legales; ni se encuentran incurso directamente,
37 ni su equipo de trabajo y/o sus directivos en conflicto de intereses (ii) que no se
38 encuentran incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación, (iii) q que no
39 se encuentra(n) adelantando un proceso de liquidación obligatoria, concordato o
40 cualquier otro proceso de concurso de acreedores de conformidad con las normas de
41 países diferentes de Colombia; (iv) deberán manifestar de manera expresa que no se
42 encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por
43 la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4
44 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley
45 610 de 2000; (v) que no se encuentren reportados en el SIRI de la Procuraduría
46 General de la Nación con sanción que implique inhabilidad vigente. Dichas
47 afirmaciones se entenderán prestadas con la suscripción del Formato 6.

48
49 (d) La **Agencia** rechazará todas las **Propuestas** presentadas en contradicción a lo
50 dispuesto en el presente numeral 3.1.2.

51
52
53 3.1.2.2. Conflictos de Interés

54
55 Los conflictos de interés se registrarán por lo dispuesto en la normatividad vigente, y en
56 consideración a lo dispuesto en el artículo 3.3.1.6 del Decreto 734 de 2012 los
57 Proponentes deberán evitar dar lugar a situaciones en las que, quienes hubieran sido

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 consultores o asesores, así como sus matrices, filiales e integrantes, en la
2 Estructuración del Proyecto, incurran en conflicto con sus obligaciones legales
3 previas o vigentes.
4

5 En consecuencia, al momento de presentar su Propuesta, el Proponente deberá
6 declarar que él, sus directivos, asesores y el equipo de trabajo con que ejecutarán los
7 servicios a contratar, no se encuentran incursos en conflicto de interés.
8

9 **3.2. CONVERSIÓN DE MONEDAS.**

10
11 (a) Si los documentos que acreditan los **Requisitos Habilitantes** y demás condiciones de la
12 **Licitación**, estuviesen en una moneda diferente al **Dólar** se deberá convertir la moneda
13 original al **Dólar**, donde para todos los efectos, se toma como tasa de referencia aquella
14 tasa de cambio certificada por el banco central competente según la moneda o por el
15 organismo legalmente competente del país en que se emitió el documento para la fecha
16 de suscripción del respectivo documento contentivo de la obligación dineraria y si se
17 trata de **Estados Financieros** la tasa de cambio de la fecha de corte que se especifica en
18 el respectivo **Estado Financiero**. Luego de esto se convertirá el valor resultante
19 siguiendo los procedimientos descritos en los literales (b) y (c) siguientes.

20 Parágrafo: Para la acreditación de la experiencia en inversión, la tasa de referencia que
21 se toma como base para la conversión del (de los) desembolso (s) de moneda extranjera
22 diferente al Dólar, corresponde a la de la fecha de suscripción del documento contentivo
23 de la obligación dineraria, es decir la fecha del cierre financiero, entendida esta como la
24 fecha en que suscribió el contrato de financiación o el contrato de colocación.

25 (b) Para los valores expresados en moneda **Dólar** se tomará, para todos los efectos como
26 tasa de referencia la **TRM** de la fecha de suscripción del respectivo documento
27 contentivo de la obligación dineraria y si se trata de **Estados Financieros** la **TRM** de la
28 fecha de corte que se especifica en el respectivo **Estado Financiero** para realizar la
29 respectiva conversión a Pesos. Luego de esto se convertirá el valor resultante mediante
30 el procedimiento descrito en el literal (c) siguiente.

31 Parágrafo: Para la acreditación de la experiencia en inversión, la tasa de referencia que
32 se toma como base para la conversión del (de los) desembolso (s) de dólar a pesos
33 colombianos, corresponde a la TRM de la fecha de suscripción del documento
34 contentivo de la obligación dineraria, es decir la fecha del cierre financiero, entendida
35 esta como la fecha en que suscribió el contrato de financiación o el contrato de
36 colocación.

37 (c) Los valores expresados en **Pesos** deberán actualizarse con base en el siguiente factor de
38 ajuste, con el objeto de realizar la respectiva conversión a **Pesos** de diciembre de 2012:

$$V_{dic2012} = V_{n,X} * \left(\frac{IPC_{dic2012}}{IPC_{n-1}} \right)$$

39
40 Donde,

$V_{dic2012}$	Valor expresado en Pesos de diciembre de 2012
$V_{n,X}$	Valor expresado en Pesos del mes n del año X contentivo de la obligación dineraria y si se trata de Estados Financieros , fecha de corte que se especifica en el respectivo Estado Financiero
IPC_{n-1}	IPC del mes inmediatamente anterior al mes n del año X
$IPC_{dic2012}$	IPC de diciembre de 2012

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 IPC = Índice de Precios al Consumidor - Índices - Serie de empalme DANE Base
2 Diciembre de 2008 = 100,00 fuente: www.dane.gov.co

3
4 (d) Para efectos de la aproximación de los valores ya convertidos a **Pesos**, se deberá
5 aproximar a la unidad más próxima de la siguiente manera: hacia arriba para valores
6 mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores
7 estrictamente a cero punto cinco (0.5).

8
9 **3.3. DOCUMENTOS OTORGADOS EN COLOMBIA.**

10 Podrán presentarse en original o copia simple los documentos privados y los documentos
11 producidos por las autoridades públicas de Colombia o los particulares que cumplan
12 funciones administrativas en sus distintas actuaciones siempre que reposen en sus archivos.
13 Se exceptuará de la regla anterior los poderes especiales y demás documentos cuyos efectos
14 se encuentran sometidos de acuerdo con la Ley al cumplimiento de ciertas solemnidades.
15 Aquellos documentos que a pesar de otorgarse en Colombia estén en un idioma diferente al
16 castellano deberán acompañarse de una traducción oficial al castellano salvo que se trate de
17 los Anexos a estos Pliegos que deberán contar con una traducción simple al castellano”.

18
19 **3.4. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.**

20 3.4.1. Consularización. De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del código de
21 comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los
22 funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales
23 funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de
24 una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre
25 el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a
26 que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la
27 sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. surtido el
28 trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados
29 ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (oficina de legalizaciones)
30 para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites
31 pertinentes.

32
33 3.4.2. Apostilla. Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el
34 exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del
35 trámite de Consularización señalado en el numeral 3.4.1 anterior, siempre que
36 provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de
37 octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos
38 públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será
39 exigible la Apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala
40 la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del
41 documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la
42 Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse
43 acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor
44 legalizada de conformidad con las normas vigentes.

45
46 3.4.3. Legalizaciones. Los Proponentes provenientes de aquellos países signatarios de la
47 Convención de La Haya citada en el numeral 3.4.2 anterior podrán optar, como
48 procedimiento de legalización de los documentos otorgados en el exterior, la
49 Consularización descrita en el numeral 3.4.1 anterior o la Apostilla descrita en el
50 numeral 3.4.2 anterior.

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 3.4.4. Los Anexos a la presente Licitación Pública que deben completar los Proponentes,
2 no deberán contar con el procedimiento descrito en los numerales 3.4.1 o 3.4.2
3 anteriores.

4
5 3.4.5. Los documentos consularizados o apostillados otorgados en el exterior deberán
6 presentarse ante la ANI, en concordancia con lo establecido en el artículo 25 del
7 Decreto 019 de 2012.

8
9 3.4.6. Traducción. Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma
10 castellano deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho
11 idioma, traducción que deberá ser efectuada por un traductor oficial debidamente
12 registrado como tal en Colombia o en el país de origen del Interesado. En cualquiera
13 de los casos se deberá acreditar la calidad de traductor oficial en los términos
14 señalados en la ley aplicable en Colombia o en el país de origen de la traducción.

15 Si el documento aportado requiere de convalidación u homologación de acuerdo con
16 las normas colombianas se deberá cumplir este requisito.

17
18 **3.5. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE: (a) sociedades**
19 **controladas por el Proponente; o (b) sociedades controladas por la matriz del**
20 **Proponente; o (c) la matriz del Proponente.**

21
22
23 3.5.1. El **Proponente** y/o los **Miembros** de una **Estructura Plural** podrá presentar los
24 **Requisitos Habilitantes** relativos a Capacidad Financiera y/o Experiencia en
25 Inversión con la experiencia de (a) sociedades controladas (directa o
26 indirectamente) por el Proponente (o por los **Miembros** de una **Estructura Plural**)
27 o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz. Se considerará que habrá
28 situación de control únicamente cuando se verifique que la sociedad que se
29 considera controlante o matriz con respecto a la sociedad controlada tiene el
30 cincuenta por ciento (50%) o más de su capital social.

31
32 3.5.2. El Proponente o el Miembro de la Estructura Plural deberá acreditar la situación de
33 control en el caso previsto en el numeral anterior de la siguiente manera:

34
35
36 (a) Si la sociedad que se considera controlada es colombiana, la situación
37 de control se verificará en (1) su correspondiente certificado de
38 existencia y representación legal en el cual se evidencie los
39 presupuestos de control descritos en el numeral 3.5.1 del presente
40 Pliego o (2) mediante certificado suscrito por el revisor fiscal (o por
41 el representante legal y contador en caso de no tener revisor fiscal) de
42 la sociedad que se considera controlada respecto de la composición
43 accionaria de dicha sociedad.

44 (b) Si la sociedad que se considera controlada es extranjera, la situación
45 de control se verificará:(1) mediante el certificado de existencia y
46 representación legal de la sociedad controlada en el cual se evidencie
47 los presupuestos de control descritos en el numeral 3.5.1 del presente
48 Pliego, en caso de que su jurisdicción de incorporación tuviere tal
49 certificado y en el mismo estuvieren registradas dichas
50 circunstancias, o (2) mediante la presentación de un documento
51 equivalente al certificado de existencia y representación legal según
52 la jurisdicción de incorporación de la sociedad controlada en el cual
53 se evidencie los presupuestos de control descritos en el numeral

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 3.5.1 del presente Pliego, siempre que en el mismo estuvieren
2 registradas dichas circunstancias, o (3) mediante certificación
3 expedida por autoridad competente, según la jurisdicción de
4 incorporación de la sociedad controlada, en el que se evidencie los
5 presupuestos de control descritos en el numeral 3.5.1 del presente
6 Pliego, o (4) mediante certificación expedida conjuntamente por los
7 representantes legales del Proponente (o los miembros de la
8 Estructura Plural) y de la sociedad controlante, legalizada a través de
9 declaración hecha ante autoridad competente para recibir
10 declaraciones juramentadas en la respectiva jurisdicción; para fines
11 de claridad únicamente, la certificación podrá constar en documentos
12 separados suscritos por los representantes legales de cada una de las
13 sociedades involucradas, en la cual conste que en el país de su
14 incorporación no existe autoridad que expida certificados en los que
15 conste la situación de control de una sociedad, y en el cual se
16 evidencie la misma.

- 17 (c) Si el Proponente (o cualquiera de sus Miembros) acredita los
18 Requisitos Habilitantes de sociedades controladas por su matriz, se
19 deberán acreditar las correspondientes situaciones de control (i) de la
20 matriz con respecto al Proponente (o a cualquiera de sus Miembros) y
21 (ii) de la matriz con respecto a las sociedades que acreditan los
22 Requisitos Habilitantes correspondientes, según lo previsto
23 anteriormente.

24 En cualquiera de los casos mencionados anteriormente, el Proponente o sus
25 Miembros deberán entregar un diagrama de la estructura organizacional que
26 explique detalladamente la situación de control con los respectivos
27 porcentajes de participación, que permitan entender de manera esquemática
28 la relación entre el Proponente o sus Miembros y la información presentada
29 para acreditar los Requisitos Habilitantes relativos a Capacidad Financiera
30 y/o Experiencia en Inversión, en los términos establecidos en el Anexo No.
31 7.

32
33 **3.6. PARTICIPACIÓN EN FIGURAS ASOCIATIVAS ANTERIORES**

34 Para acreditar los requisitos previstos en el presente **Pliego**, incluyendo los **Requisitos**
35 **Habilitantes**, se podrá acreditar experiencia obtenida bajo figuras asociativas constituidas
36 para la ejecución de contratos anteriores siempre que quien acredite la experiencia haya
37 tenido como mínimo una participación del veinticinco (25%) en la respectiva forma
38 asociativa en el momento en que tuvo lugar la financiación (cierre financiero) de dicho
39 contrato. En este caso, se valdrá el cien por ciento (100%) de dicha experiencia en la
40 presente **Licitación**. En caso de no haber contado con una participación mínima del
41 veinticinco por ciento (25%) la experiencia será tenida en cuenta a prorrata de su
42 participación en la estructura anterior.

43
44 **3.7. ACUERDO DE GARANTÍA.**

45 El Acuerdo de Garantía deberá adjuntarse a la Propuesta por parte del Proponente (Anexo
46 2), en los siguientes casos:

- 47 (a) Cuando se acredite los Requisitos Habilitantes relativos a Capacidad Financiera
48 y/o Experiencia en Inversión de conformidad con lo previsto en el numeral
49 3.5.1 del presente Pliego. En este caso, la Garantía deberá ser suscrita en
50 calidad de garantes tanto por el Proponente Individual o el miembro del

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 Proponente Plural, como por parte de la sociedad controlada cuyos Requisitos
2 Habilitantes se acreditan.

3 (b) Cuando se acredite los Requisitos Habilitantes relativos a capacidad financiera
4 y/o experiencia en inversión de conformidad con lo previsto en el numeral
5 3.5.1 del presente Pliego. En este caso, la Garantía deberá ser suscrita en
6 calidad de garantes tanto por el Proponente Individual o el miembro del
7 Proponente Plural, como por parte de la matriz cuyos Requisitos Habilitantes
8 se acreditan.

9 (c) Cuando se acredite los Requisitos Habilitantes relativos a Capacidad Financiera
10 y/o Experiencia en Inversión de conformidad previsto en el numeral 3.5.1 del
11 presente Pliego. En este caso, la Garantía deberá ser suscrita en calidad de
12 garantes tanto por el Proponente Individual o el miembro del Proponente
13 Plural, como por parte de la sociedad controlada cuyos Requisitos Habilitantes
14 se acreditan. Cuando se acrediten directamente los Requisitos Habilitantes
15 relativos a Capacidad Financiera y/o Experiencia en Inversión por parte del
16 Interesado Individual o los miembros de la Estructura Plural, la Garantía deberá
17 ser suscrita por éstos en calidad de garantes.

18
19 (d) Cuando se acrediten directamente los Requisitos Habilitantes relativos a
20 Capacidad Financiera y/o Experiencia en Inversión por parte del Proponente
21 individual o los Miembros de la Estructura Plural, la Garantía deberá ser
22 suscrita por éstos en calidad de garantes
23

24 Cuando se presenta una combinación de los casos a), b), c) y d) anteriores, todos
25 aquellos señalados como garantes deberán suscribir el Acuerdo de Garantía en tal
26 condición.

27

28 **3.8. OTROS ELEMENTOS DE LA PROPUESTA.**

29

30 **3.8.1. Pagos Sistemas de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.**

31

32 **3.8.1.1. Personas Naturales.**

33

34 La persona natural proponente deberá diligenciar el Formato No. 7 –
35 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y
36 APORTES PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES), en original, donde se
37 certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud,
38 riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,
39 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
40 Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha
41 realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6)
42 meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los
43 cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

44

45 La **Agencia** verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de
46 presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las
47 entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las
48 normas vigentes.

49

50 En caso que el proponente persona natural no tenga personal a cargo y por ende no
51 esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo
52 la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1
2 Cuando se trate de **Estructuras Plurales**, cada uno de sus integrantes deberá
3 aportar el anexo aquí exigido y la planilla respectiva de acuerdo con lo arriba
4 establecido.

5
6 Estas exigencias previstas en el numeral 3.8.1.1 no aplican para personas extranjeras
7 sin domicilio en Colombia.

8
9
10 3.8.1.2. Personas Jurídicas.

11
12 Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá diligenciar el Formato No.
13 7A, CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
14 PARAFISCALES, (PERSONAS JURÍDICAS) en original, firmado por el Revisor
15 Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el
16 Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el
17 pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales,
18 pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de
19 Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe
20 certificar que a la fecha de presentación de su propuesta ha realizado el pago de los
21 aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario
22 que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya
23 causado la obligación de efectuar dichos pagos). En el evento en que la persona
24 jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a
25 partir de la fecha de su constitución.

26
27 La **Agencia** verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de
28 presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las
29 entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las
30 normas vigentes.

31
32 En caso que el proponente persona jurídica no tenga personal a cargo y por ende no
33 esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo
34 la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

35
36 Cuando se trate de Estructuras Plurales, cada uno de sus Miembros que sea persona
37 jurídica colombiana o sucursal de sociedad extranjera, deberá aportar el respectivo
38 certificado anexo aquí exigido y la planilla respectiva de acuerdo con lo arriba
39 establecido.

40
41 Estas exigencias previstas en el numeral 3.8.1.2 no aplica para personas extranjeras
42 sin sucursal en Colombia.

43
44 3.8.2. Certificación de MIPYMES.

45
46 Se considerarán Mipymes, las empresas que se encuentren clasificadas como tales
47 (Micro o pequeña o mediana empresa) en el Registro Único de Proponentes.

48 Las empresas que no se encuentran inscritas en el Registro Único de Proponentes,
49 de acuerdo con la normatividad establecida en el Decreto 734 de 2012 y a las
50 empresas extranjeras no obligadas a inscribirse en el Registro Único de Proponentes,
51 se les verificará la condición de Mipymes de acuerdo con la información
52 suministrada en el Formato 9, para estos efectos se considerará Mipyme, aquellas
53 empresas que cumplan las dos (2) condiciones previstas para cada categoría (Micro
54 o pequeña o mediana empresa) en el artículo 2° de la Ley 590 de 2000 modificado

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 por la Ley 905 de 2004; como las extranjeras que cumpliendo las dos condiciones
2 previstas para cada categoría (Micro o pequeña o mediana empresa) de la misma
3 norma citada, hayan acreditado reciprocidad.

4 En caso de **Estructura Plural**, dicha manifestación deberá hacerse por el revisor
5 fiscal o contador público, según el caso, de cada uno de los integrantes.

6
7 En caso de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia o las personas naturales
8 extranjeras no residentes en el país que presenten propuesta, podrán acreditar la
9 calidad de Mipymes, siempre y cuando hayan acreditado RECIPROCIDAD, de
10 conformidad con lo previsto en el presente **Pliego de Condiciones**. En el evento de
11 no acreditar RECIPROCIDAD no se tendrá en cuenta la certificación que acredite
12 la calidad Mipyme.

13
14 En caso de sociedades extranjeras con sucursal en Colombia quien deberá acreditar
15 la calidad de Mipymes será la sociedad matriz, a través del revisor fiscal o contador
16 o quien haga sus veces en el país de origen. Esta certificación deberá incluir la
17 información relativa a la sociedad matriz y la de su sucursal, a efectos de acreditar
18 los requisitos de que trata la Ley 905 de 2004.

19
20 NOTA: La omisión de la información requerida en este numeral, no restringe la
21 participación del proponente, ni es causal de rechazo de la Propuesta.

22
23 3.8.3. Acreditación de personal con limitaciones (ley 361 de 1997).

24
25 De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley 361 de 1997 los particulares
26 empleadores que vinculen laboralmente personas con limitación, serán preferidos en
27 igualdad de condiciones en los procesos de selección, **Adjudicación** y celebración de
28 contratos, sean estos públicos o privados si estos tienen en sus nóminas por lo menos un
29 mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la
30 ley, dicho personal deberá haber sido contratado por lo menos con anterioridad a un año
31 al cierre del presente proceso de selección.

32
33 Para lo cual deberán acreditar esta situación presentando los siguientes documentos:

- 34
35 (a) Certificación vigente expedida por la Oficina de Trabajo de la respectiva zona.
36
37 (b) Copia de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) correspondiente al
38 personal en condiciones de discapacidad, del mes inmediatamente anterior al del
39 cierre de este proceso de selección.
40
41 (c) Formato 10 suministrada por la **Agencia**, el cual debe estar suscrito por el
42 Representante Legal y el revisor fiscal o contador público o quien haga sus veces en
43 la respectiva jurisdicción, según sea el caso, en el cual además de la información allí
44 contenida, se manifestará el compromiso de mantener vinculado a dicho personal
45 por un lapso igual al de la contratación.

46
47 3.8.4. Compromiso de vinculación de Reintegrados.

48
49 El **Proponente** o el representante legal del proponente plural, se compromete a que en caso
50 de salir favorecidos con la **Adjudicación**, vinculará laboralmente al desarrollo del
51 **Contrato** a mínimo una persona beneficiaria del Programa de Reincorporación a la Vida
52 Civil, para lo cual anexarán a la **Propuesta** una certificación suscrita por el representante
53 legal de proponente, la cual se entenderá suscrita bajo la gravedad del juramento, donde se
54 compromete a cumplir con esta obligación.

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1
2 Lo anterior dando aplicación a lo dispuesto en el Decreto 128 de 2003 “por el cual se
3 reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley
4 782 de 2002” en materia de reintegración a la sociedad civil.

5
6 **3.8.5. Garantía de Seriedad de la Propuesta.**

7 Para garantizar los términos de la **Propuesta** y para que pueda ser considerada, cada
8 **Proponente** deberá incluir en la **Propuesta** una garantía de seriedad de la propuesta, en los
9 términos del artículo 5.1.4.1 del Decreto 734 de 2012.

10
11 La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, una fiducia mercantil en garantía, una
12 garantía bancaria a primer requerimiento, el endoso en garantía de títulos valores o un
13 depósito de dinero en garantía. Los **Proponentes** extranjeros sin domicilio o sucursal en
14 Colombia podrán otorgar una carta de crédito stand-by expedida por entidades financieras
15 del exterior, confirmada por un banco local y pagadera en Colombia, para estos efectos se
16 precisa que se considerarán extranjeras para estos efectos únicamente, las estructuras
17 plurales donde el cincuenta por ciento (50%) o más de los miembros sean extranjeros sin
18 domicilio o sucursal en Colombia.

19
20 Si la garantía de seriedad es una póliza de seguros, ésta deberá venir acompañada de una
21 certificación expedida por el garante en la que declare las condiciones de la colocación de
22 la garantía (según el modelo que se adjunta a los presentes **Pliegos** como Anexo 6^a). El
23 reasegurador que se incluya en el Anexo 6B deberá estar inscrito en el Registro de
24 Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del Exterior (REACOEX) que administra la
25 Superintendencia Financiera de Colombia.

26
27 La garantía deberá indicar el número y objeto de la **Licitación Pública** y deberá
28 permanecer vigente por cuatro (4) meses, contados desde la **Fecha de Cierre** de la
29 **Licitación**. En todo caso la garantía de seriedad cubrirá los perjuicios derivados del
30 incumplimiento hasta la suscripción del acta de inicio del **Contrato**. En todo caso deberá
31 prorrogarse su vigencia cuando la **Agencia** resuelva ampliar los plazos previstos para la
32 presentación de las **Propuestas** y/o para la evaluación y **Adjudicación** del **Contrato** y/o
33 para la suscripción del **Contrato**. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la
34 ampliación o ampliaciones determinadas por la **Agencia**, siempre que la prórroga no
35 exceda de tres (3) meses.

36
37 La garantía de seriedad de la **Propuesta** deberá ser otorgada a favor de la **Agencia**. El
38 tomador será el **Proponente**, si éste fuera una **Estructura Plural**, se tomará a nombre de
39 cada uno de los miembros de la **Estructura Plural**.

40
41 El valor asegurado mínimo de la garantía de seriedad será equivalente al diez por ciento
42 (10%) del valor del **Presupuesto Oficial Estimado**, establecido en el presente **Pliego de**
43 **Condiciones**.

44
45 Amparos de la Garantía de Seriedad. La garantía de seriedad cubrirá los perjuicios
46 derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

47
48 (a) La no suscripción del **Contrato** sin justa causa por parte del **Proponente**
49 **Adjudicatario**.

50
51 (b) La falta de otorgamiento por parte del **Proponente Adjudicatario** de la garantía de
52 cumplimiento exigida en el **Contrato** dentro de los plazos y en los términos
53 señalados en la minuta de **Contrato**.

1 (c) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad cuando el término
2 previsto para el presente proceso se prorrogue o cuando el término previsto para la
3 suscripción del **Contrato** se prorrogue, siempre y cuando la suma de las prórrogas
4 no excedan de tres (3) meses.

5
6 (d) El retiro de la **Propuesta** por parte del **Proponente** después de la **Fecha de Cierre**.

7
8 Cuando exista incumplimiento de cualquiera de las obligaciones anteriormente enunciadas
9 y en consecuencia se presente cualquiera de los siniestros antes descritos, se hará exigible
10 la garantía de seriedad en los términos previstos en la normatividad aplicable al caso.

11
12 El pago de la garantía de seriedad, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter
13 indemnizatorio, sin perjuicio del derecho que le asiste a la **Agencia** de exigir la
14 indemnización de los perjuicios adicionales que con dicho incumplimiento se le hayan
15 causado o se le llegaren a causar. La presentación de la garantía de seriedad, se considerará
16 un elemento esencial para la evaluación de la **Propuesta** y por lo tanto la ausencia de dicha
17 garantía producirá el rechazo de la **Propuesta**.

18
19 Si la garantía se presenta, pero adolece de errores en su constitución, según lo solicitado en
20 este numeral, la **Agencia** podrá solicitar su corrección, dentro del término de evaluación de
21 las **Propuestas**. Si dicha corrección no se entrega por el **Proponente** dentro del plazo
22 señalado, a satisfacción de la **Agencia**, se entenderá que el **Proponente** carece de voluntad
23 de participación y su **Propuesta** será rechazada.

24 25 3.8.6. Declaración de Beneficiario Real y origen de sus recursos.

26 De conformidad con lo exigido por el artículo 23 de la Ley 1508 de 2012, el Proponente o
27 cada uno de los **Miembros de la Estructura Plural**, así como los Fondos de Capital
28 Privado que respalden una Propuesta deberán presentar junto con su **Propuesta** una
29 declaración (Anexo 8), que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento, en la cual
30 se identifiquen plenamente a las personas naturales o jurídicas que a título personal o
31 directo sean Beneficiarias Reales en caso de resultar Adjudicatarios del futuro Contrato, así
32 como el origen de sus recursos,.

33 3.8.7. Pacto de Transparencia.

34 El Pacto de Transparencia (Formato 5) deberá ser suscrito por las personas naturales que se
35 presenten individualmente, o los representantes legales de los Proponentes en caso de las
36 personas jurídicas o por cada uno de los representantes legales de los Miembros, en caso de
37 Estructuras Plurales.

40 **CAPÍTULO IV**

41 **REQUISITOS HABILITANTES**

42 43 44 45 **4.1. CAPACIDAD E INFORMACIÓN JURÍDICA.**

46 La capacidad jurídica, existencia y representación legal de los Proponentes individuales y
47 los Miembros de las Estructuras Plurales para su participación en la presente Licitación,
48 deberá ser acreditada por todos y cada uno de ellos en los términos que se establecen a
49 continuación. Sin perjuicio de lo anterior, la ANI se reserva el derecho a corroborar las

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 circunstancias y requisitos relativos a la capacidad jurídica y representación legal de los
2 Proponentes individuales y los Miembros de las Estructuras Plurales, y requerir de estos la
3 información y documentación adicional a que hubiere lugar para tal efecto. Los
4 Proponentes individuales y los Miembros de las Estructuras Plurales deberán responder a
5 los requerimientos efectuados en este sentido por la ANI, en los términos y condiciones por
6 ésta señalados.

7 La Capacidad Jurídica es aquella condición de las personas naturales o jurídicas de
8 **Derecho Privado**, nacionales o extranjeras, relativa a su aptitud para participar en la
9 presente **Licitación**. En este orden de ideas, se entenderá que para las personas naturales la
10 capacidad jurídica será la prevista en el artículo 1502 y siguientes del Código Civil
11 colombiano y para las personas jurídicas, la prevista en el artículo 99 y siguientes del
12 Código de Comercio colombiano y siempre que el representante legal cuente con las
13 autorizaciones que conforme a los estatutos sociales deba tener para participar en el
14 presente **Licitación**. Para los **Proponentes** de origen extranjero se verificará que cumplan
15 con las mismas condiciones previstas en esta definición. Para el caso de las personas
16 jurídicas extranjeras se tendrá en cuenta la ley aplicable en la respectiva jurisdicción de
17 incorporación.

18
19 4.1.1. *Interesados Colombianos o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia*

20
21 4.1.1.1. *Personas Naturales:*

22
23 Las personas naturales nacionales deberán acreditar su existencia mediante la
24 presentación de copia de su cédula de ciudadanía.

25
26
27 4.1.1.2. *Personas Jurídicas Civiles o Comerciales o Extranjeros con Domicilio o Sucursal*
28 *en Colombia:*

29
30 Las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con
31 sucursal en Colombia, constituidas conforme a la legislación colombiana:

32
33 (a) Deberá presentar un original del certificado de existencia y representación legal
34 expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado no podrá tener
35 una vigencia superior a treinta (30) días calendario contados desde la fecha de
36 presentación de la Propuesta con este certificado se deberá acreditar:

- 37
38 1) La existencia y representación legal;
39
40 2) La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la
41 Propuesta individualmente o como integrante de una **Estructura Plural**
42 (según sea el caso) y para la suscripción del **Contrato**;
43
44 3) Que su objeto social principal o complementario permite a la persona
45 jurídica la celebración y ejecución del **Contrato**. Para estos efectos, la
46 autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales
47 otorgadas para comprometer a la sociedad.
48
49 4) Que se han constituido anterioridad a la **Fecha de Cierre** de la presente
50 **Licitación**, y que el término de duración es por lo menos igual al plazo del
51 **Contrato** y cinco (5) años más.

52
53
54 (b) Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las
55 sucursales en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar la propuesta,
56 suscribir el **Contrato** o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 propuesta, la participación en la **Licitación** y/o para la contratación en caso de
2 resultar **Adjudicatario**, se deberá presentar en la Propuesta **un extracto del acta** en
3 la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la
4 presentación de la **Propuesta**, la celebración del **Contrato** y la realización de los
5 demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar **Adjudicatario**.

- 6
7 (c) En los casos en que el vencimiento del período de duración de la persona jurídica
8 sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano social con
9 capacidad para tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese el
10 compromiso en firme de prorrogar la duración de la persona jurídica para alcanzar
11 los plazos aquí previstos, en caso de resultar **Adjudicatario** y antes de la
12 suscripción del **Contrato de Concesión**. Este compromiso deberá reflejarse en la
13 Carta de Presentación de la Propuesta (Formato 6).

14
15
16 4.1.2. Interesados Extranjeros sin Domicilio o Sucursal en Colombia.

17
18 4.1.2.1. *Personas Naturales:*

- 19
20 (a) Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas naturales de
21 origen extranjero aquellas que no tengan su domicilio en Colombia. Para todos los
22 efectos, los **Proponentes** individuales o Miembros de la **Estructura Plural** de
23 origen extranjero que sean personas naturales se someterán a la legislación
24 colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán acreditar su
25 existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte.
26
27 (b) Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar un
28 apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la
29 Propuesta, y en general para participar y comprometer a su representado en la
30 **Licitación**, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el
31 **Contrato**, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos
32 necesarios de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones.

33
34
35 4.1.2.2. *Personas Jurídicas:*

- 36
37 (a) Para los efectos previstos en este numeral se consideran Proponente o Miembros de
38 la **Estructura Plural** que sean personas jurídicas de origen extranjero, aquellas
39 personas jurídicas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación
40 colombiana ni tengan domicilio en Colombia, ya sea directamente o a través de
41 sucursales. Para todos los efectos, las **Propuestas** de los **Proponentes** individuales
42 o **Estructuras Plurales** conformadas con personas jurídicas de origen extranjero se
43 someterán a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su
44 participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- 45
46 1) Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberán presentar
47 un documento expedido por la autoridad competente en el país de su
48 domicilio, expedido por lo menos dentro de los cuatro (4) meses anteriores a
49 la **Fecha de Cierre** de la **Licitación**, siempre y cuando sea posible o de
50 acuerdo a la jurisdicción de su país respectivo, en el que debe constar, como
51 mínimo los siguientes aspectos:

- 52
53 (i) La existencia, objeto y nombre del representante legal;
54
55 (ii) La capacidad jurídica del representante legal para la
56 presentación de la Propuesta individualmente o como
57 Miembro de una **Estructura Plural**; así como sus facultades
señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

- 1 no tiene limitaciones para presentar la Propuesta o realizar
2 cualquier otro acto requerido para estos fines.
- 3 (iii) Que su objeto social principal o complementario permite a la
4 persona jurídica la celebración y ejecución del **Contrato**.
- 5 (iv) Que se han constituido con anterioridad a la **Fecha de Cierre**
6 de la **Licitación**, y que el término de duración es por lo menos
7 igual al plazo del **Contrato** y cinco (5) años más.
- 8
- 9 (b) En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Proponente o
10 el Miembro de la **Estructura Plural** extranjero no hubiese un documento que
11 contenga la totalidad de la información requerida en el numeral 4.1.2.2(a),
12 presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en
13 dicho numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.
- 14
- 15 (c) Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que
16 certifique la información aquí solicitada, el Proponente individual o el Miembro de
17 la Estructura Plural extranjero, deberá presentar una declaración juramentada de
18 una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la conste
19 que (A) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente
20 numeral; y (B) la información requerida en el numeral 4.1.2.2(a); y (C) la
21 capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la
22 declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la
23 sociedad, si las hay.
- 24
- 25 (d) Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y
26 ejecución del **Contrato**, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos
27 sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta
28 persona deberá aparecer en los documentos señalados en los numerales 4.1.2.2(a),
29 4.1.2.2(b) o 4.1.2.2(c) anteriores). Para estos efectos, la autorización se entiende
30 contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la
31 sociedad.
- 32
- 33 (e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su(s) representante(s) legal(es) o de
34 su(s) apoderado(s) especial(es) en Colombia para la suscripción del **Contrato**, para
35 lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del
36 representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los
37 documentos señalados en los numerales 4.1.2.2(a), 4.1.2.2(b) o 4.1.2.2(c).
38 anteriores).
- 39
- 40 (f) Acreditar que su duración es por lo menos igual al plazo del **Contrato de**
41 **Concesión** y cinco (5) años más, para lo cual presentará un extracto de sus
42 estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado
43 (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en los numerales
44 4.1.2.2(a), 4.1.2.2(b) o 4.1.2.2(c) anteriores).
- 45
- 46 (g) Si (i) el (los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para
47 presentar la Propuesta o suscribir el **Contrato de Concesión** y en general para
48 efectuar cualquier acto derivado del proceso licitatorio o de su eventual condición
49 de **Adjudicatario**, deberá adjuntarse una autorización del órgano social competente
50 de la sociedad en la cual se eliminen dichas limitaciones, (se entenderá que se
51 verificará la limitación respecto de la(s) persona(s) que esté(n) facultada(s) para
52 actuar en el presente proceso y no respecto de aquellos representantes que no estén
53 representando al proponente en la presente **Licitación**, de manera que la limitación
54 solamente deberá levantarse respecto de aquél (aquellos) representante(s) que
55 suscriban documentos que sean presentados en la Propuesta), o (ii) si la duración de

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 la sociedad no fuese suficiente en los términos de este **Pliego**, se adjuntará un
2 documento en el que conste que el órgano social competente ha decidido aumentar
3 el plazo de la sociedad en caso de resultar **Adjudicatarios** y antes de la suscripción
4 del **Contrato de Concesión**.

5
6 (h) Apoderados. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán
7 acreditar un apoderado domiciliado en Colombia², debidamente facultado para la
8 presentación de la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las
9 diferentes instancias de la **Licitación**, suscribir los documentos y declaraciones que
10 se requieran, en especial el **Contrato de Concesión**, suministrar la información
11 que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente **Pliego**.
12 Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas
13 extranjeras que participen en Estructuras Plurales y en tal caso, bastará para todos
14 los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes de
15 la **Estructura Plural** con los requisitos de autenticación, consularización y
16 traducción exigidos en el presente **Pliego** si fuesen otorgados en el exterior y/o en
17 idioma diferente al castellano. Para fines de claridad únicamente, las personas
18 jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia podrán designar a más de una
19 persona como su apoderado en Colombia, caso en el cual podrá indicar a su entera
20 discreción las condiciones o las limitaciones a los apoderados.

21
22
23 4.1.3. Fondos de Capital Privado.

24
25 4.1.3.1 Los Fondos de Capital Privado podrán, en los términos del párrafo del artículo 3
26 del Decreto 1467 del 2012, participar en la **Licitación**, mediante un Compromiso
27 (suscrito por la respectiva sociedad administradora, sociedad comisionista, o
28 sociedad fiduciaria que administre el respectivo Fondo de Capital Privado) de
29 otorgar respaldo al **Proponente** individual o Miembro de la **Estructura Plural**, y si
30 fuere el caso al **SPV** que resulte de la eventual presentación y **Adjudicación** de la
31 respectiva **Propuesta**, el cual constituirá compromiso irrevocable de inversión en
32 firme e incluirá expresamente en su texto la indicación del monto de aporte de
33 recursos líquidos por parte del fondo.

34 4.1.3.2 Los **Proponentes** individual o Miembros de **Estructura Plural** cuya Capacidad
35 Financiera o Experiencia en Inversión pretenda ser acreditada con los Fondos de
36 Capital Privado que respaldan a los respectivos **Proponentes** o a Miembros de
37 **Estructura Plural** deberán acompañar el respectivo Compromiso a la que se refiere
38 el numeral 4.1.3.1 anterior con la certificación por parte de los administradores de
39 los Fondos que incluya que: (i) la eventual inversión sería admisible para el Fondo
40 de acuerdo con su reglamento y demás normas que lo rigen, (ii) el monto de los
41 recursos que podría comprometer y (iii) la declaración en el sentido de que el
42 Compromiso, es irrevocable y en firme de la vinculación del Fondo de Capital
43 Privado a la **Propuesta** presentada, sin ningún tipo de condicionamiento. Sin
44 embargo, los **Proponentes** individuales o Miembros de **Estructura Plural** que
45 cuentan con el respaldo de Fondos de Capital Privado, podrán acreditar Capacidad
46 Financiera o de financiación sin acudir a la del respectivo Fondo que lo respalda,
47 caso en el cual la acreditación de estos requisitos se rige por las demás normas de la
48 presente **Licitación**.

49 4.1.3.3 Los **Proponentes** cuya Experiencia en Inversión pretenda ser acreditada con los
50 Fondos de Capital Privado que respaldan a los respectivos **Proponentes** o a
51 Miembros de **Estructura Plural** deberán acompañar el respectivo Compromiso al

² ² Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, cuya participación en la presente precalificación no actúen a través de su representante legal de su sucursal en Colombia deberán cumplir con lo establecido en el literal (h) del numeral 4.1.2.2 en cuanto a designar un apoderado domiciliado en Colombia.

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 que se refiere el numeral 4.1.3.1 anterior, y la certificación a la que se refiere el
2 numeral 4.1.3.2 con la acreditación de la experiencia del gestor profesional o del
3 comité de inversión del respectivo Fondo para lo cual se sujetaran a las reglas
4 previstas para la acreditación de experiencia previstas en la presente **Licitación**;
5 particularmente se entenderá que la Experiencia en Inversión que se pretenda
6 acreditar a través de gestor profesional o del comité de inversión, solo será
7 admisible en cuanto el gestor profesional o el respectivo comité de inversiones se
8 ajuste al numeral 4.3.7 del presente Pliego, sin perjuicio del cumplimiento de todas
9 las demás previsiones contenidas en el numeral 4.3 del Pliego. En el caso del comité
10 de inversión, será válida la experiencia que se acredite únicamente por medio de
11 personas jurídicas. En el caso del comité de inversión, será válida la experiencia que
12 se acredite únicamente por medio de personas jurídicas.

13 4.1.3.4 Las **Propuestas** cuya Experiencia en Inversión y Capacidad Financiera (ambas)
14 sean acreditadas por los Fondos de Capital Privado que respaldan al respectivo
15 **Proponente** individual o a Miembros de **Estructura Plural**, con el otorgamiento
16 dado simultáneamente con la presentación de la **Propuesta** del compromiso
17 irrevocable de inversión, estarán relevadas de la participación del Fondo de Capital
18 Privado en la Garantía. Si uno cualquiera de los requisitos de Capacidad Financiera
19 o Experiencia en Inversión es acreditado por terceros (las sociedades controlantes
20 del o controladas por el **Proponente** o Miembro del **Proponente** en caso de
21 **Estructuras Plurales** –no Fondos de Capital Privado-), entonces estos terceros
22 deberán otorgar la Garantía con respecto de las obligaciones del **Contrato** relativas
23 a la experiencia o calidades acreditadas por dichos terceros en los términos y
24 condiciones de este **Pliego** y el Anexo 2.

25 4.1.3.5 En cualquier evento de acreditación de los **Requisitos Habilitantes** relativos a la
26 Capacidad Financiera y Experiencia en Inversión del **Proponente** serán verificados
27 de conformidad con los numerales 4.2 y 4.3 del presente **Pliego**.

28 4.1.3.6 En caso de acreditación de Capacidad Financiera o de Experiencia en Inversión por
29 parte de Fondos de Capital Privado, en Propuestas presentadas por Estructuras
30 Plurales, la persona sobre la que recaiga el respaldo del Fondo de Capital Privado
31 deberá tener la calidad de Líder (en caso de Experiencia en Inversión) o NO tener
32 tal condición (en caso de Capacidad Financiera). Adicionalmente, el Fondo de
33 Capital Privado podrá utilizar cualquiera de las siguientes alternativas para que los
34 recursos que comprometa mediante el compromiso de inversión irrevocable lleguen
35 al SPV: (i) a través de capitalizar el Proponente o Miembro de la Estructura Plural
36 que fue respaldado por el Fondo de Capital Privado, (ii) mediante desembolso
37 directo al SPV, o (iii) a través de la capitalización de un vehículo de inversión
38 controlado por el Fondo de Capital Privado, el cual los contribuiría al SPV como
39 aporte de capital.

40 4.1.3.7 La participación de los Fondos de Capital Privado en esta **Licitación**, dada a través
41 del Compromiso de respaldar a un **Proponente** o **Miembro** de una **Estructura**
42 **Plural**, implica la imposibilidad de que un mismo **Fondo de Capital Privado**
43 participe en más de una **Propuesta**.

44 4.1.3.8 Adicionalmente, los Fondos de Capital Privado que participen en los términos
45 descritos en el presente **Pliego** deberán acreditar los siguientes requisitos:

46 (a) Si el Fondo de Capital Privado es colombiano, deberá presentar una
47 certificación suscrita por el gerente del Fondo de Capital Privado o el
48 representante legal del gestor profesional en la que conste que entre
49 los inversionistas del Fondo de Capital Privado se encuentra un
50 Fondo de Pensiones.

51 (b) Si el Fondo de Capital Privado es extranjero deberá presentar una
52 certificación suscrita por el *fund manager* en la que conste el

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

- 1 cumplimiento de ser inversión admisible para los fondos de
2 pensiones colombianos.
- 3 (c) La existencia y representación legal de la sociedad administradora del
4 Fondo de Capital Privado, para el caso de los fondos colombianos, o
5 del *fund manager*, en el caso de los Fondos de Capital Privado
6 extranjeros deberá acreditarse mediante los documentos señalados en
7 los numerales 4.1.1.2 y 4.1.2.2, respectivamente.
- 8 (d) El Fondo de Capital Privado deberá haberse constituido antes de la
9 **Fecha de Cierre** de la **Licitación** (es decir que para el caso
10 colombiano se deberá haber radicado el reglamento en la
11 Superintendencia Financiera de Colombia y obtenido el número para
12 reportar información a la Superintendencia, además para los
13 extranjeros se deberá haber constituido el vehículo) y tener en sus
14 objetivos de inversión, la inversión en **Proyectos de**
15 **Infraestructura**. Lo cual será certificado por la sociedad
16 administradora del Fondo o su *fund manager* si el fondo es
17 extranjero.
- 18 (e) La capacidad jurídica se acreditará mediante un extracto del acta del
19 comité de inversiones del Fondo en el que se autorice al Fondo de
20 Capital Privado y a su gerente, gestor profesional o *fund manager*,
21 según sea el caso, a participar en la **Licitación** respaldando a
22 terceros. El acta podrá o no incluirse el monto de participación del
23 Fondo de Capital Privado, y si el monto autorizado consta en la
24 misma acta, se podrá omitir dicho aparte en el extracto. En ningún
25 caso, la participación del Fondo de Capital Privado en la **Licitación**
26 podrá estar condicionada.
- 27 (f) La duración del Fondo de Capital Privado deberá ser por lo menos de
28 tres (3) años contados a partir de la **Fecha de Cierre** de la
29 **Licitación**, lo cual será certificado por la sociedad administradora del
30 Fondo o su *fund manager* si el Fondo es extranjero.
- 31 (g) Las actuaciones posteriores a la **Adjudicación** de la **Licitación**, no
32 podrán estar condicionadas a autorizaciones posteriores de los
33 órganos sociales competentes.

34 4.1.4. SPV.

35
36 Un **SPV** podrá presentar **Propuesta**, siempre y cuando cumpla con los siguientes
37 requisitos:

38
39 4.1.4.1. Acreditar la constitución de una sociedad mercantil en cuyo **objeto único** se
40 incluya la participación en la **Licitación** y la suscripción y ejecución del **Contrato**
41 **de Concesión** objeto de esta **Licitación**, hecho que se acreditará en los mismos
42 términos señalados en los numerales 4.1.1.2 y 4.1.2 de este **Pliego**, según la
43 naturaleza jurídica y nacionalidad del SPV.

44 4.1.4.2. El término mínimo de duración del **SPV** será por lo menos igual al plazo del
45 **Contrato de Concesión** y cinco (5) años más.

46 4.1.4.3. Acreditar respecto del SPV los mismos requisitos señalados en los numerales
47 4.1.1.2 y 4.1.2, según la naturaleza jurídica y nacionalidad del **SPV**.

48
49 (i) Acreditar la existencia y capacidad del (los) accionista(s) o socios del
50 SPV que sean **LÍDER** en los mismos términos señalados en los
51 numerales 4.1.1.2 y 4.1.2.

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 (ii) El **SPV** deberá tener (1) un capital autorizado mínimo y un capital
2 suscrito y pagado de VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS
3 MILLONES DE PESOS CONSTANTES DE 31 DE DICIEMBRE
4 DE 2011 (\$26.300.000.000) al momento de su constitución; y (2)
5 dentro de los (10) días calendario siguientes a la constitución de la
6 sociedad, los futuros socios o accionistas tendrán la obligación de
7 capitalizar la sociedad en la suma de VEINTISÉIS MIL
8 TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS CONSTANTES DE 31
9 DE DICIEMBRE DE 2011 (\$26.300.000.000). Adicionalmente,
10 durante la vigencia del **Contrato de Concesión** se deberá mantener
11 un capital suscrito y pagado mínimo de CINCUENTA Y DOS MIL
12 SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS DE PESOS
13 CONSTANTES DE 31 DE DICIEMBRE DE 2011
14 (\$52.600.000.000).

15
16 4.1.4.4. Así mismo, el(los) accionista(s) o socios o partícipes del **SPV** que sean **LÍDER** y/o
17 que hayan acreditado la Capacidad Financiera y deberán, cada uno, suscribir un
18 Acuerdo de Garantía cuya única condición suspensiva válida será la **Adjudicación**
19 del **Contrato de Concesión**.

20
21 4.1.4.5. Adicionalmente, en el caso que se presente una Propuesta por parte de un **SPV**, el
22 Proponente deberá tener en cuenta que, en caso de resultar **Adjudicatario** la
23 composición accionaria del **SPV**, durante el desarrollo del **Contrato**, deberá
24 ajustarse a la siguiente regla: Salvo autorización expresa de la **Agencia**, los
25 miembros originales del **SPV**, que aparezcan en la **Propuesta**, y que hayan sido
26 **LÍDER** o que hayan acreditado la Capacidad Financiera, deberán permanecer como
27 socios de la misma, y mantener su porcentaje de participación original (acreditado
28 en la Propuesta) durante el plazo de ejecución correspondiente a las fases de
29 preconstrucción y de puesta a punto del **Contrato**. Durante el plazo correspondiente
30 a la etapa de operación y mantenimiento, no aplicará la restricción prevista en el
31 párrafo anterior respecto a **LÍDER**, quienes podrán enajenar su participación en la
32 sociedad concesionaria, siempre y cuando tal enajenación sea aprobada por escrito
33 por la **Agencia**, de manera previa. Los **Fondos de Capital Privado** no estarán
34 sujetos a esta limitación siempre que hayan efectuado los desembolsos a los que se
35 comprometan en los términos de la participación que hayan acordado.

36 4.1.4.6. Para efectos de acreditar los **Requisitos Habilitantes** relativos a la Capacidad
37 Financiera y/o la Experiencia en Inversión, los socios o accionistas o partícipes del
38 **SPV** podrán presentar sus credenciales, en los términos dispuestos para el efecto en
39 el presente **Pliego**.

40 4.1.4.7. En el evento en que, el **Proponente** que presentó **Propuesta** en forma individual o
41 bajo Estructura Plural resultará Adjudicatario de la presente Licitación, deberá
42 constituir el **SPV** cumpliendo con lo dispuesto en los numerales 4.1.4.1, 4.1.4.2,
43 4.1.4.3 y 4.1.4.5 del Pliego, previa suscripción del Contrato de Concesión.

44
45 4.1.5. Estructuras Plurales.

46
47 4.1.5.1. Para efectos del presente **Pliego** se entenderá presentada una **Propuesta** por
48 **Estructuras Plurales**, cuando dos o más personas naturales o jurídica, nacionales o
49 extranjeros, presenten una **Propuesta** de manera conjunta. Para efectos de la
50 presente **Licitación** no se admitirán **Estructuras Plurales** bajo las
51 denominaciones y reglas de los consorcios y uniones temporales por aplicación
52 expresa del artículo 3 del Decreto 1467 de 2012.
53

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 4.1.5.2. Quienes presenten **Propuesta** a través de **Estructuras Plurales**, cada uno de los
2 Miembros de la **Estructura Plural** deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 3
4
- 5 (a) Acreditar la existencia, vigencia, representación legal y la capacidad
6 jurídica de todos y cada uno de los Miembros de la **Estructura**
7 **Plural**, de tal manera que sea claro que cada uno de los
8 representantes legales cuentan con facultades suficientes para la
9 representación de cada uno de los miembros de la **Estructura Plural**,
10 en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la
11 **Propuesta**, en los términos previstos en el presente **Pliego**.
- 12 (b) Los Miembros de la **Estructura Plural** deberán constituir un
13 representante común con capacidad de obligar a cada uno de sus
14 Miembros, en los términos de la presente **Licitación**, y quien será
15 para todos los efectos el interlocutor válido ante la **Agencia** durante
16 el desarrollo de la **Licitación**.
- 17 (c) Tratándose de **Estructuras Plurales**, todos y cada uno de los
18 **Miembros** deberán tener en cuenta que:
- 19 (i) En caso de resultar **Adjudicatarios**, y como condición para la
20 suscripción del **Contrato**, deberán constituir un **SPV**,
21 atendiendo entre otros, los requisitos dispuestos en los
22 numeral 4.1.4.1, 4.1.4.2, 4.1.4.3 y 4.1.4.5 del Pliego.
- 23 (ii) Los Miembros de la **Estructura Plural** deberán suscribir el
24 Acuerdo de Permanencia en los términos y condiciones
25 incluidos en el Anexo 3 y presentarlo en la **Propuesta**; como
26 se establece en el acápite correspondiente, los **LÍDERES**
27 adquirirán compromisos de permanencia en el Acuerdo de
28 Permanencia, sin perjuicio de otros compromisos que
29 resultarán aplicables a **LÍDERES** y otros miembros de la
30 **Estructura Plural**;
- 31 (iii) En cuanto a Experiencia en Inversión, solamente las calidades
32 de quienes sean señalados y tenidos como **LÍDERES** en las
33 **Estructuras Plurales** serán tenidas en cuenta para efectos de
34 cumplimiento de dicho **Requisito Habilitante** del
35 **Proponente** en esta **Licitación** en los términos del numeral
36 4.3. Las circunstancias previstas anteriormente deberán ser
37 señaladas expresamente en la Carta de Presentación de la
38 Propuesta (Formato 6).
- 39 (iv) En cuanto a Capacidad Financiera, solamente las calidades de
40 (i) quienes sean señalados y tenidos como **LÍDERES** en las
41 **Estructuras Plurales** y/o (b) de quienes no teniendo dicha
42 calidad son señalados en el Formato 6 como Miembros que
43 concurren a la acreditación de los requisitos, serán tenidas en
44 cuenta para efectos de cumplimiento de dicho **Requisito**
45 **Habilitante** del **Proponente** en esta **Licitación** en los
46 términos del numeral 4.2. Las circunstancias previstas
47 anteriormente deberán ser señaladas expresamente en la Carta
48 de Presentación de la Propuesta (Formato 6).

49
50 4.1.6. Apoderados
51

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

- 1 (a) Los **Proponentes** podrán presentar **Propuestas** directamente o por intermedio de uno o
2 varios apoderados, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta el poder
3 correspondiente, que debe otorgar al(los) apoderado(s) de manera clara y expresa
4 facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al Proponente y
5 todos y cada uno de los Miembros de la **Estructura Plural** en el trámite de la
6 **Licitación** y en la suscripción del **Contrato de Concesión**.
- 7 (b) El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener
8 domicilio permanente para efectos de este **Pliego** en la República de Colombia, y
9 deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente o a todos los
10 Miembros de la **Estructura Plural**, a efectos de adelantar en su nombre, de manera
11 específica, las siguientes actividades: (i) presentar Propuesta en desarrollo de la
12 presente **Licitación**; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la
13 **Agencia** en el curso del proceso licitatorio; (iii) recibir las notificaciones a que haya
14 lugar dentro del proceso licitatorio, incluyendo la del acto administrativo de
15 **Adjudicación** o de declaratoria de desierto, según corresponda.
- 16 (c) Los poderes deberán presentarse en original y estar debidamente legalizados.

17

18 **4.2. CAPACIDAD FINANCIERA.**

19

20 Los **Proponentes** deberán acreditar su capacidad financiera, demostrando que el
21 Proponente o el **LÍDER**, según corresponda, cuenta con:

22 4.2.1. PATRIMONIO NETO.

23

24 4.2.1.1. El **Proponente** deberá contar con un **Patrimonio Neto** mínimo de CIENTO DOS
25 MIL TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS DE PESOS CONSTANTES DE
26 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (\$102.033.000.000), según sus **Estados Financieros**
27 con corte al 31 de diciembre de 2012 o el último cierre ordinario debidamente
28 aprobados por la asamblea de accionistas, junta de socios o el órgano social
29 competente, según la jurisdicción aplicable en su país de origen y de conformidad
30 con lo señalado en el numeral siguiente.

31

32 4.2.1.2. En las Estructuras Plurales, se podrán sumar los Patrimonios Netos de los
33 miembros de la misma, sin embargo al menos uno de los **LÍDER** deberá contar con
34 un **Patrimonio Neto** mínimo de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TRECE
35 MILLONES DE PESOS DE DICIEMBRE DE 2012 (\$40.813.000.000), los
36 miembros restantes que tengan un porcentaje de participación de mínimo
37 veinticinco por ciento (25%), incluyendo los demás **LÍDER**, sumarán
38 aritméticamente sus respectivos **Patrimonios Netos** al del **LÍDER**. Los demás
39 miembros de la **Estructura Plural** que tengan una participación inferior al
40 veinticinco por ciento (25%) sumarán de manera proporcional a su participación en
41 la **Estructura Plural**.

42

43 4.2.1.3. Este **Requisito Habilitante** se acreditará con el diligenciamiento de los formatos
44 2A y 2B que deberá estar suscrito por (a) el representante legal del **Proponente**
45 individual o (b) el representante legal de cada uno de los Miembros si fuese una
46 **Estructura Plural**, y (c) el revisor fiscal y/o contador, según corresponda, del
47 **Proponente** o de cada uno de sus Miembros si fuese una **Estructura Plural**. En
48 todo caso, en cualquier momento, la **Agencia** podrá solicitar el soporte de la
49 información contenida en los Formatos 2A y 2B. Para las personas que no tengan
50 obligación legal de tener revisor fiscal, los Formatos 2A y 2B deberá estar firmado
51 por (a) el representante del Proponente, (b) el representante legal de cada uno de los
52 Miembros si fuese una **Estructura Plural** y (c) el contador del(los) Miembros(s) de

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 la **Estructura Plural** o del **Proponente**, según corresponda. Si los documentos que
2 acreditan la experiencia estuviesen en una moneda diferente al Dólar se deberá
3 convertir la moneda original al Dólar, de conformidad con el numeral 3.2 del
4 presente Pliego de Condiciones.

5
6 4.2.1.4. Para los **Fondos de Capital Privado**, el patrimonio neto corresponderá al valor
7 máximo de concentración en una misma inversión previsto en el reglamento (o su
8 equivalente en jurisdicciones diferentes a la colombiana) del respectivo **Fondo de**
9 **Capital Privado**. Para estos efectos, no se tendrán en cuenta eventuales valores
10 adicionales que puedan ser autorizados por la asamblea de inversionistas, comité de
11 inversiones o comité de vigilancia (o los órganos equivalentes en jurisdicciones
12 diferentes a la colombiana). El **Patrimonio Neto** deberá probarse con una
13 certificación suscrita por el representante legal y el contador del **Fondo de Capital**
14 **Privado** en la que conste la siguiente información:

- 15
16 a) Valor de los compromisos de inversión al **Fondo de Capital Privado**. Si el
17 respectivo **Fondo de Capital Privado** no ha terminado su etapa de
18 consecución de compromisos de inversión, el valor se determinará con base
19 en los compromisos de inversión efectivamente recibidos por el **Fondo de**
20 **Capital Privado**;
- 21
22 b) Porcentaje máximo de concentración de recursos del **Fondo de Capital**
23 **Privado** en una misma inversión sin requerir autorizaciones adicionales de
24 órganos del **Fondo de Capital Privado**;
- 25
26 c) Valor máximo de inversión en un mismo proyecto que resulte de aplicar el
27 porcentaje señalado en el literal (b) al valor total señalado en el literal (a); y
28
- 29 d) Valor de compromisos de inversión efectivamente disponibles e irrevocables,
30 es decir aquellos que no han sido comprometidos para ser invertidos por el
31 Fondos de Capital Privado la Agencia verificará que el valor que resulte en el
32 literal (c) sea inferior o igual al valor que se reporte en el presente literal (d).
33 En caso que el valor en el literal (c) sea superior al valor reportado en el
34 presente literal (d) se tendrá como patrimonio neto el valor reportado en el
35 presente literal (d).
36
- 37 e) En el caso de acreditación por parte de Fondos de Capital Privado, de acuerdo
38 con las reglas de este Pliego de Condiciones, el patrimonio neto que se
39 entenderá acreditado por el Proponente o Miembro de la Estructura Plural,
40 así: en caso de que un Líder sea respaldado por el Fondo, la equivalencia será
41 el equivalente al del cien por ciento (100%) del eventual compromiso de
42 inversión incluido en la Carta de Presentación de la Propuesta. En los demás
43 casos, para efectos del cálculo del Patrimonio Neto del respectivo Miembro
44 de la Estructura Plural al cual respalda el Fondo, se seguirán las reglas
45 previstas en el numeral 4.2.1.2 anterior, según corresponda.

46
47
48 4.2.2. RAZON DE ENDEUDAMIENTO.

49
50 El Proponente y en caso de Estructuras Plurales todos sus miembros, deberán acreditar una
51 razón de endeudamiento menor del ochenta y cinco por ciento (85%).
52

53
54 4.2.3. *CUPO DE CRÉDITO EN FIRME*.

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 4.2.3.1. El **Proponente**, o un **LÍDER**, deberá acreditar que cuenta con la Capacidad
2 Financiera necesaria para cumplir con las obligaciones surgidas de la **Adjudicación**
3 de la presente **Licitación**, para lo cual deberá presentar:

- 4
5 a) Una certificación (conforme al modelo que obra como Formato 4) de
6 aprobación de cupo de crédito en firme para el desarrollo del presente
7 **Contrato de Concesión**, por una cuantía no inferior a CINCUENTA Y UN
8 MIL DIECISÉIS MILLONES DE PESOS CONSTANTES DE 31 DE
9 DICIEMBRE DE 2012 (\$51.016.000.000) (no serán aceptables
10 certificaciones de intención, ni pre-aprobaciones, ni cartas sujetas a
11 condiciones suspensivas o resolutorias) suscrita por un representante legal de
12 un **Banco del Sector Financiero**.

13
14 4.2.3.2. La certificación deberá estar acompañada de: (a) una copia del extracto del
15 documento por medio del cual el órgano competente del **Banco del Sector**
16 **Financiero** (i) aprobó el cupo de crédito, si este requisito es necesario conforme a
17 los estatutos del respectivo **Banco**; y (ii) aprueba al proponente o al **LÍDER** si es
18 una **Estructura Plural**; y (b) el documento donde se demuestre que la persona que
19 suscribe la certificación dirigida a la **Agencia** es representante legal de la misma,
20 que para los bancos colombianos será el certificado de existencia y representación
21 legal y el certificado emitido por la Superintendencia Financiera, para el caso de
22 bancos extranjeros corresponderá a lo señalado en el numeral 1.4 (hh) del presente
23 Pliego.

24
25 4.2.3.3. La vigencia del cupo de crédito debe ser, cuando menos, hasta la fecha en que el
26 **Concesionario** deba acreditar el **Cierre Financiero**, en los términos del **Contrato**
27 **de Concesión**.

28
29
30 **4.3. EXPERIENCIA EN INVERSIÓN EN PROYECTOS DE ASOCIACIÓN**
31 **PÚBLICO PRIVADA EN INFRAESTRUCTURA.**

32
33 4.3.1. Los Proponentes deberán acreditar la Experiencia en Inversión mediante la
34 acreditación del Financiamiento (tal y como éste se define en el numeral 4.3.3), de:
35 (i) una (1) concesión de un **Proyecto de Infraestructura** cuyo valor de financiación
36 haya sido de por lo menos SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA
37 MILLONES DE PESOS CONSTANTES DE 31 DE DICIEMBRE DE 2012
38 (\$63.830.000.000) (Opción 1); o (ii) hasta cuatro (4) concesiones de **Proyecto(s) de**
39 **Infraestructura** cuyo valor de financiación en sumatoria simple haya sido de por
40 lo menos OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS
41 CONSTANTES DE 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (\$85.107.000.000), siempre que
42 una de las financiaciones acreditadas haya sido de al menos CUARENTA Y DOS
43 MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS
44 CONSTANTES DE 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (\$42.553.000.000) (Opción 2).
45 En el caso de la Opción 2, no será necesario que todos los contratos sean aportados
46 por el mismo **LÍDER**.

47 4.3.2. Para efectos de lo previsto anteriormente, los contratos de Concesión de Proyectos
48 de Infraestructura para la acreditación de la Experiencia en Inversión serán
49 admisibles siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- 50 (a) Que quien acredita la Experiencia en Inversión haya obtenido la
51 financiación (cierre financiero) del contrato acreditado en una fecha
52 que se encuentra comprendida dentro del primero (1) de enero de
53 1993 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012.

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

- 1 (b) Que quien acredite la Experiencia en Inversión haya sido parte del
2 contrato de Concesión de Proyectos de Infraestructura en el momento
3 en que tuvo lugar la financiación (cierre financiero) del mismo. Este
4 requisito se entenderá cumplido aún en el caso que la sociedad
5 concesionaria que desarrolló el proyecto de infraestructura no haya
6 obtenido directamente la financiación sino que (i) lo haya hecho a
7 través de un vehículo de propósito especial, en el cual la sociedad
8 concesionaria que desarrolló el proyecto de infraestructura haya
9 tenido una participación en el capital social superior al cincuenta por
10 ciento (50%) en el vehículo de propósito especial. En este último
11 caso se requerirá además que: (a) el vehículo de propósito especial
12 haya sido constituido incluyendo dentro de su objeto el propósito de
13 obtener financiación; y (b) que los recursos de la financiación
14 obtenida por el vehículo de propósito especial hayan sido destinados
15 de manera única y exclusiva para la concesión del Proyecto de
16 Infraestructura que se acredita; o ii) un patrimonio autónomo
17 constituido por la sociedad concesionaria que desarrolló el proyecto
18 de infraestructura o por el vehículo de propósito especial creado
19 conforme al numeral i) anterior, siempre que los recursos de la
20 financiación obtenida por el patrimonio autónomo hayan sido
21 destinados de manera única y exclusiva para el Proyecto de
22 Infraestructura que se acredita.
- 23 (c) No se exigirá que el contrato haya terminado su ejecución, o esté
24 terminado y/o liquidado para efectos de su admisibilidad, siempre y
25 cuando se cumplan los requisitos mencionados en los literales
26 precedentes.
- 27 (d) En caso de que la experiencia haya sido adquirida mediante la
28 participación de figuras asociativas constituidas para la ejecución de
29 contratos anteriores, y quien acredita la experiencia haya tenido como
30 mínimo una participación del veinticinco por ciento (25%) en la
31 respectiva forma asociativa en el momento en que tuvo lugar el cierre
32 financiero del mismo se valdrá el cien por ciento (100%) de dicha
33 experiencia en la presente Licitación. En caso de no haber contado
34 con una participación mínima del veinticinco por ciento (25%) la
35 experiencia será tenida en cuenta a prorrata de su participación en la
36 estructura anterior.
- 37 (e) Que los respectivos contratos de Concesión que se presentan para la
38 acreditación de Experiencia en Inversión no hayan terminado por
39 caducidad o incumplimiento imputable al contratista, circunstancia
40 que deberá ser señalada en los documentos que se presentan para la
41 respectiva acreditación. Los contratos objeto de terminación por
42 caducidad o incumplimiento del contratista, no serán tenidos en
43 cuenta aunque dicha terminación (por caducidad o incumplimiento)
44 esté siendo controvertida en las respectivas instancias judiciales.
- 45 4.3.3. Para los efectos de este acápite de Experiencia en Inversión, el Financiamiento al
46 que se refiere el numeral 4.3.1 será el que acredite provisión de recursos de deuda
47 por un valor de cierre financiero inicial y cierres financieros posteriores, en caso de
48 que éstos existieren. En el caso de cierres financieros que incluyan parcial o
49 totalmente la refinanciación de financiamientos anteriores y/o cambios en el
50 acreedor de la deuda, se evitará la doble contabilización de los fondos para efectos
51 de la verificación de los Requisitos Habilitantes; de modo que los montos
52 correspondientes a la refinanciación y/o al cambio de acreedor sean contabilizados
53 solamente una vez. Es decir, que los montos correspondientes a refinanciación y/o
54 cambio de acreedor se podrán contabilizar en el cierre inicial o en el cierre que

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 incluye la refinanciación y/o el nuevo acreedor, evitándose la doble contabilización
2 de estos fondos. De esta forma, por ejemplo, en caso que se presente un cierre
3 financiero por cien millones de dólares (US\$100.000.000) que incluya un
4 componente de refinanciación de un crédito previo por treinta millones de dólares
5 (US\$30.000.000) se considerarán los cien millones de dólares (US\$100.000.000)
6 como cierre financiero, contabilizándose así los treinta millones de dólares
7 (US\$30.000.000) refinanciados una sola vez (en este cierre financiero por cien
8 millones de dólares (US\$100.000.000)) y no dos veces (en este cierre financiero por
9 cien millones de dólares (US\$100.000.000) y en el crédito previo por treinta
10 millones de dólares (US\$30.000.000)). Dicho lo anterior, para fines de verificación
11 de Requisitos Habilitantes, es aceptable presentar un cierre que incluya parcial o
12 totalmente refinanciación, sin embargo, la porción relacionada con la refinanciación
13 sólo será contabilizada una vez evitándose la doble contabilización de estos fondos.
14 En todo caso, dicha experiencia únicamente será válida si el Proponente individual
15 o Líder de la Estructura Plural era parte del contrato de Concesión de Proyectos de
16 Infraestructura acreditado en el momento en que dichos cierres financieros tuvieron
17 lugar.

18 Se aclara que el cierre financiero de la concesión de Proyectos de Infraestructura
19 debe haberse obtenido entre el primero de enero de 1993 y el 31 de diciembre de
20 2012.

21 Adicionalmente, la acreditación de esta experiencia puede realizarse a través de uno
22 o varios contratos de financiación o colocación que se hubieren celebrado, para
23 efectos de llevar a cabo el(los) cierre(s) financiero(s), como parte de la ejecución de
24 un mismo contrato de concesión de Proyectos de Infraestructura

25 4.3.4. Será válida la experiencia del Proponente individual o Líder que haya obtenido
26 financiación del (a) Sector Financiero y de Bancos; o (b) del mercado de capitales
27 (nacional o internacional); o (c) una combinación de las dos anteriores alternativas.

28 4.3.5. Los contratos que se alleguen serán verificados por la ANI durante la etapa de
29 verificación de las Propuestas y corresponderá a la ANI determinar cuál de las
30 opciones descritas en el numeral 4.3.1 cumplen con los contratos acreditados. En
31 todo caso, si se llegaren a presentar más de cuatro (4) contratos, la ANI solamente
32 verificará los cuatro (4) primeros relacionados con los cuales podrá determinar cuál
33 de las opciones descritas en el numeral 4.3.1 cumplen con los requisitos exigidos.

34 Así mismo, si Miembros de la Estructura Plural desarrollaron un mismo contrato
35 y/o un mismo proyecto y es presentado por ambos, en la misma Propuesta, éste se
36 entenderá acreditado como un solo contrato o proyecto y solamente se evaluará el
37 primer contrato o proyecto que haya sido relacionado en el Formato 3 respectivo.

38 4.3.6. Para los efectos del numeral 4.3.1 anterior, se entenderá que se ha obtenido la
39 financiación para el respectivo **Proyecto de Infraestructura** cuando:

- 40 (a) el o los prestamistas y el deudor hayan suscrito el documento donde consten las
41 obligaciones del crédito, principalmente monto, tasa, plazo, forma de pago y
42 condiciones para los desembolsos y además se haya producido al menos el
43 primer desembolso del respectivo crédito. Se entenderá, para todos los efectos
44 previstos en este Pliego, que la fecha del cierre financiero es la fecha de
45 suscripción del documento donde consten las obligaciones del crédito; o
46 (b) en el caso de las emisiones de títulos se entenderá que se ha obtenido la
47 financiación cuando se haya colocado la emisión en los términos previstos en el
48 aviso de oferta si es en Colombia o en el offering memorandum o prospecto
49 correspondiente.
50

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 Nótese que aunque la fecha del(los) cierre(s) financiero(s) debe(n) estar
2 incluida(s) entre el primero de enero de 1993 y el 31 de diciembre de 2012,
3 los desembolsos pueden haberse efectuado posteriormente al 31 de
4 diciembre de 2012, pero en todo caso antes de la Fecha de Cierre de la
5 presente Licitación Pública. En todo caso, solamente se tendrá en cuenta
6 como monto acreditable el valor desembolsado antes de la Fecha de Cierre
7 de la presente Licitación Pública y no el valor del cierre financiero total.

8
9 4.3.7. Solamente se podrá acreditar la experiencia cuando se tenga (i) la condición de
10 deudor o (ii) cuando sea el emisor de los títulos o (iii) cuando haya sido el
11 estructurador de la financiación siempre que quien acredite esta última experiencia
12 (la de estructurador) sea una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera
13 colombiana o su equivalente en otras jurisdicciones.

14 4.3.8. Los Manifestantes podrán acreditar experiencia obtenida bajo figuras asociativas
15 con terceros incluyendo patrimonios autónomos. Los Fondos de Capital Privado³
16 solamente podrán acreditar su experiencia a través del Gestor Profesional o del
17 Comité de Inversiones

18 4.3.9. También se podrá acreditar la experiencia de vehículos de propósito especial
19 constituidos por el Proponente individual o Líder para la financiación de una
20 concesión de Proyectos de Infraestructura siempre que: (a) el vehículo de propósito
21 especial haya sido constituido incluyendo dentro de su objeto el propósito de
22 obtener financiación; y (b) que los recursos de la financiación obtenida por el
23 vehículo de propósito especial hayan sido destinados de manera única y exclusiva
24 para la concesión de un Proyecto de Infraestructura que se acredita.

25 4.3.10. En una Estructura Plural quienes acrediten la Experiencia en Inversión, ya sea
26 directamente, a través de terceros (las sociedades controlantes del o controladas por
27 el Proponente o subordinadas de la de la misma Matriz o Miembro del Proponente
28 en caso de Estructuras Plurales) o a través de Fondos de Capital Privado, deberán
29 ostentar la calidad de Líder.

30 4.3.11. Para acreditar la experiencia en **Proyectos de Infraestructura**, los **Proponentes**
31 deberán:

32 (a) Diligenciar el Formato 3 anexo a estos **Pliegos**. La información contenida en el
33 Formato deberá ser verificable por la **Agencia** y en caso de requerir
34 información o certificaciones adicionales, éstas deberán ser suministradas por
35 el **Proponente** dentro del plazo que le señale la **Agencia** en la solicitud. El
36 Formato 3 tiene sus propias instrucciones de diligenciamiento las cuales
37 deberán ser seguidas por los **Proponentes**; y

38 (b) Adjuntar (i) una certificación emitida por la entidad acreedora o su
39 representante (para el caso de la financiación en el mercado de capitales),
40 suscrita por el representante legal o por una persona autorizada para suscribir
41 tal documento, en la que conste la siguiente información: (1) el monto del
42 cierre financiero del endeudamiento otorgado, (2) los valores y las fechas de
43 los desembolsos, y (3) la utilización autorizada de los recursos del
44 endeudamiento; o (ii) adjuntar copia del contrato de crédito junto con una
45 constancia de desembolso; o (iii) adjuntar copia del prospecto u *offering*
46 *memorandum* junto con copia del aviso de oferta u equivalente. En caso de
47 acreditación de créditos sindicados, la certificación de la(s) entidad(es)

³ Ningún Manifestante que haya sido inversionista en un Fondo de Capital Privado podrá acreditar la experiencia del Fondo de Capital Privado independientemente de la participación que el mismo haya tenido o tenga en la actualidad.

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

- 1 acredora(s) podrá ser emitida por el representante autorizado del banco líder
2 de dicho crédito, agente administrativo o su equivalente que tenga a su cargo el
3 manejo del crédito y/o la representación de los demás bancos; y
- 4 (c) Adjuntar una certificación de la entidad deudora, suscrita por el representante
5 legal y el revisor fiscal o auditor o su equivalente (o contador en el evento en
6 que (i) la sociedad no tenga revisor fiscal; o (ii) el revisor fiscal o auditor o su
7 equivalente no pueda suscribir la certificación en los términos señalados) en la
8 que conste como mínimo (1) el monto del cierre financiero del endeudamiento
9 otorgado o del valor colocado, (2) los valores y las fechas de los desembolsos o
10 de la colocación, y (3) que el préstamo otorgado o el valor colocado
11 corresponden de manera exclusiva al **Proyecto de Infraestructura** que se
12 acredita; y
- 13 (d) Adjuntar certificación emitida por el funcionario competente de la entidad
14 contratante en la que conste (i) fecha suscripción del contrato; (ii) valor del
15 contrato; (iii) obligaciones principales de la parte privada, y (iv) que el contrato
16 no haya sido objeto de terminación por caducidad o incumplimiento del
17 contratista. En este último evento, si el contrato esta en ejecución la
18 certificación no podrá tener una fecha de expedición mayor a seis (6) meses
19 contados desde la Fecha de Cierre de la presente Licitación. Si la certificación
20 no contiene la información requerida en los literales mencionados, podrá
21 allegarse copia del contrato como complemento.
- 22 (e) En caso de haber obtenido la experiencia mediante la participación de figuras
23 asociativas anteriores, se deberá adjuntar adicionalmente a la documentación a
24 la que se refiere el literal (d) anterior, una declaración suscrita por quien
25 pretende hacer valer dicha experiencia señalando su porcentaje de participación
26 en la respectiva figura asociativa anterior en el momento del cierre financiero
27 que se pretende acreditar, de quien acredita la experiencia.
- 28 4.3.12. No serán válidas, para efectos de acreditar la experiencia descrita, las certificaciones
29 que hagan referencia a cupos de crédito genéricos o de colocaciones que no se
30 refieran de manera expresa a (el)los contrato(s) de **Concesión de Proyecto de**
31 **Infraestructura** que se acredite(n).

32

33

CAPÍTULO V

34

OFERTA TÉCNICA, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y OFERTA ECONÓMICA

35

36

37

5.1. GENERALIDADES.

39

5.1.1. La **Oferta Técnica** será presentada por los **Proponentes** en la **Fecha de Cierre** de la presente **Licitación** en el Sobre No. 1 junto con los **Requisitos Habilitantes** y la acreditación del porcentaje de participación de la industria nacional en la estructura del Proponente (Apoyo a la industria nacional).

41

42

43

44

5.1.2. La **Oferta Económica** se presentará en el sobre No. 2.

45

46

5.1.3. La **Oferta Económica** y la **Oferta Técnica**, así como el apoyo a la industria nacional, serán objeto de evaluación y asignación de puntaje según se señala más adelante.

47

48

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

5.2.OFERTA TÉCNICA.

5.2.1. Condiciones de la **Oferta Técnica.**

5.2.1.1. La **Oferta Técnica** deberá ser presentada en el Formato 8 y consistirá en el ofrecimiento de construcción de puntos críticos adicionales al Alcance Físico Básico Mínimo establecido en el Contrato y podrá incluir hasta DIEZ 10 puntos críticos. Dicho ofrecimiento por parte del Adjudicatario formará parte del Alcance Físico Básico del Contrato de Concesión.

5.2.1.2. Respecto del Alcance Físico Básico, el Concesionario deberá cumplir con las obligaciones contractuales incluyendo pero sin limitarse, a todas las especificaciones técnicas establecidas para el efecto en el Apéndice Técnico del Contrato de Concesión.

5.2.1.3. La **Oferta Técnica** no podrá incluir ningún tipo de condicionamiento ni restricción a las especificaciones técnicas para la construcción de los puntos críticos ofertados, los cuales deberán ajustarse en un todo a los requisitos previstos en el Apéndice Técnico del Contrato de Concesión. Los puntos críticos adicionales al Alcance Físico Básico mínimo de la minuta tipo del **Contrato** a ser ofertados deberán respetar el siguiente orden en forma descendente, para ser ofertados, empezando siempre con el número uno (1):

No.	Punto Crítico #	Ruta Nacional	PR Inicial	PR Final
1	9	45A - 06	PR 0+980	PR 1+010
2	8	45A - 06	PR0+850	PR0+890
3	7	45A - 06	PR0+550	PR0+600
4	12	45A - 06	PR3+125	PR3+155
5	11	45A - 06	PR1+800	PR1+850
6	15	45A - 06	PR4+980	PR5+030
7	34	45A - 06	PR22+200	PR22+300
8	23	45A - 06	PR15+055	PR15+105
9	60	45A - 06	PR37+110	PR37+135
10	61	45A - 06	PR37+210	PR37+240

24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35

5.2.2. Evaluación de la **Oferta Técnica.**

La Agencia revisará el Formato 8 de las **Ofertas Técnicas** y verificará que los puntos críticos ofertados cumplan con lo señalado en el numeral 5.2.1.3 anterior.

5.2.3. Puntaje:

(a) El Proponente que presente en su **Oferta Técnica** alguno de los puntos críticos adicionales, obtendrá el siguiente puntaje:

Cantidad Puntos Críticos Adicionales ofertados	Punto(s) Crítico(s) #	Puntaje
10	9, 8, 7, 12, 11, 15, 34, 23, 60 y 61	100
9	9, 8, 7, 12, 11,	90

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

Cantidad Puntos Críticos Adicionales ofertados	Punto(s) Crítico(s) #	Puntaje
	15, 34, 23 y 60	
8	9, 8, 7, 12, 11, 15, 34 y 23	80
7	9, 8, 7, 12, 11, 15 y 34	70
6	9, 8, 7, 12, 11 y 15	60
5	9, 8, 7, 12 y 11	50
4	9, 8, 7 y 12	40
3	9, 8 y 7	30
2	9 y 8	20
1	9	10
0	-	0

- 1
2
3 (b) El **Proponente** que no presente - **Oferta Técnica** para ningún punto crítico o
4 que la misma no cumpla con lo dispuesto en el numeral 5.2.1.3 del presente
5 Pliego se le asignarán cero (0) puntos.
6

7 **5.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

8
9 Según lo previsto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 4.2.4 del Decreto 734 de 2012,
10 con el fin de apoyar la industria nacional se otorgará un puntaje máximo de CIEN
11 (100) puntos al **Proponente** que incluya en el sobre No. 1 la documentación
12 pertinente en la cual conste la nacionalidad del Proponente o Miembro(s) de la
13 **Estructura Plural**.
14

- 15 5.3.1. La reciprocidad aplica para aquellos proponentes extranjeros, que participen
16 individualmente ó como Miembros de Estructura Plural, que deseen el tratamiento
17 de Proponente nacional, para lo cual se aplicarán las siguientes reglas:
18
19 5.3.2. **Servicios de Origen Nacional:** Se entenderán por servicios de origen nacional
20 aquellos definidos como tales en el Artículo 4.2.2 del Decreto 734 de 2012, es decir,
21 son servicios de origen nacional aquellos prestados por empresas constituidas de
22 acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por
23 residentes en Colombia.
24

25 Las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia o las personas naturales
26 extranjeras no residentes en el país que presenten Propuesta, recibirán el mismo
27 tratamiento que los nacionales, siempre que exista un acuerdo, tratado o un
28 convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido de que a las
29 ofertas de servicios colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento
30 otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y
31 criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.
32

33 La acreditación del trato nacional otorgado a servicios nacionales en países con los
34 cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se
35 realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos
36 Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá contener lo
37 siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y Fecha
38 del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado y (v) Proceso de
39 selección al cual va dirigido. Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 4.2.6
40 del Decreto 734 de 2012.

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
 Pliego de Condiciones
 Vicepresidencia de Estructuración
 AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1
 2 En el supuesto de no existir los mencionados acuerdos, la certificación antes
 3 mencionada deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de
 4 reciprocidad de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2.6 del Decreto 734
 5 de 2012.

6
 7 En todo caso, la inexistencia del acuerdo o certificación mencionados no restringe la
 8 participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo
 9 de su Propuesta.

10
 11 La omisión de la certificación correspondiente, hará que el factor de Protección a la
 12 Industria Nacional sea calificado con cero (0) puntos.

13
 14 **5.3.3. Incentivo a la incorporación de Componente Nacional:** para la aplicación de este
 15 criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo inciso del artículo 2° de la
 16 Ley 816/03: a los Proponentes de origen extranjero que ofrezcan determinado
 17 porcentaje de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal
 18 del Contrato de Concesión, se les otorgará puntaje de conformidad con la tabla de
 19 componente nacional que se establece más adelante para la evaluación
 20 correspondiente.

21
 22 Para estos efectos, los Proponentes extranjeros **que no hayan acreditado**
 23 **reciprocidad**, de que trata el numeral 5.3.2 deberán señalar, en la Formato 11 el
 24 porcentaje ofrecido de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del
 25 personal que empleará para la ejecución del contrato.

26
 27 Dado que la Protección a la Industria Nacional es factor de selección de las
 28 Propuestas, el Proponente no podrá modificar los porcentajes totales de componente
 29 nacional y extranjero ofrecidos. Todo lo anterior, salvo circunstancias de fuerza
 30 mayor, previamente comprobadas, calificadas como tales por la Agencia.

31
 32 **5.3.4.** Habida cuenta de lo anterior, el presente factor de escogencia y su puntaje, se
 33 calificarán de conformidad con los siguientes criterios y ponderaciones:

FACTOR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		
Puntaje máximo posible en este factor = 100 puntos		
SUBCRITERIO	CONDICIONES	PUNTAJE
SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL	Proponentes que sean: Personas naturales nacionales, personas naturales extranjeras residentes en Colombia, o personas jurídicas nacionales o con sucursal en Colombia y; Personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que hayan acreditado la reciprocidad, así como a los Consorcios o Uniones Temporales integrados por dichas personas.	100 puntos

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
 Pliego de Condiciones
 Vicepresidencia de Estructuración
 AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

FACTOR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		
Puntaje máximo posible en este factor = 100 puntos		
SUBCRITERIO	CONDICIONES	PUNTAJE
INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL	Proponentes extranjeros y Consorcios o Uniones Temporales de origen extranjero que no hayan acreditado la reciprocidad, que ofrezcan determinado porcentaje de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal del contrato, de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece a continuación.	Hasta 50 puntos, según tabla
<p>En ningún caso podrán acumularse puntajes en los dos subcriterios de este factor, salvo el establecido en el siguiente párrafo.</p> <p>En caso de Estructuras Plurales conformadas por integrantes nacionales y extranjeros ubicados en distinto subcriterio, el puntaje de cada subcriterio se asignará al integrante correspondiente en proporción al porcentaje de participación y la calificación en el factor será la sumatoria de ambos puntajes, sin pasar de 100 puntos.</p>		

1
2

COMPONENTE NACIONAL OFRECIDO DEL PERSONAL [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal del contrato]	PUNTAJES
Hasta el 10 % de componente nacional incorporado	0 PUNTOS
Más del 10% de componente nacional y hasta el 50%	30 PUNTOS
Más del 50% de componente nacional y hasta el 75%	40 PUNTOS
Más del 75% de componente nacional	50 PUNTOS

3
4

5 **5.4.OFERTA ECONÓMICA.**

6 5.4.1. La **Oferta Económica** consistirá en un único valor que equivale a la suma del valor
 7 presente de los ingresos de peaje (**VPIP**) provenientes del recaudo de peaje más el
 8 valor presente de las vigencias futuras que ofrezca el Adjudicatario provenientes de
 9 los Aportes AGENCIA. El VPIP de la **Oferta Económica** en ningún caso podrá ser
 10 superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS
 11 CUATRO MILLONES DE PESOS CORRIENTES (\$244.404.000.000) y las
 12 Vigencias Futuras solicitadas por el Adjudicatario en ningún caso podrán ser
 13 superiores al perfil de vigencias aprobadas por el Gobierno Nacional.

14
 15 5.4.2. No obstante lo anterior, para fines de claridad se resalta que el valor presente de
 16 vigencias futuras solicitados en la **Oferta Económica** son exclusivamente para
 17 efectos de calcular la fórmula de **Adjudicación** de la presente Licitación, por
 18 consiguiente, dicho perfil de vigencia serán retribuidas única y exclusivamente en
 19 pesos corrientes, de acuerdo con el perfil solicitado en la **Oferta Económica** y las
 20 condiciones establecidas en el Contrato de Concesión.

21
 22 5.4.3. Para efectos de presentación de la Oferta Económica ésta se calculará de acuerdo
 23 con la siguiente fórmula:
 24
 25
 26

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
 Pliego de Condiciones
 Vicepresidencia de Estructuración
 AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

$$OfertaEconómica = \frac{Aporte}{(1+TDI)^{36}} + VPIP$$

1
2
3

Oferta Económica	Corresponde a la suma del VPIP y el Valor Presente de las Vigencias Futuras solicitado por el Proponente en su Oferta Económica .
Aporte _i	Aporte ANI en Pesos corrientes desembolsado a la Subcuenta Aportes ANI en el mes <i>i</i> . Este valor corresponde al perfil de aportes ofertado por el Proponente en la Oferta Económica acorde con el perfil de vigencias aprobadas por el Gobierno Nacional
VPIP	Valor presente de los ingresos de peaje que espera recibir el Concesionario (descontando el Aporte al Fondo de Seguridad Vial). El VPIP de la Oferta Económica en ningún caso podrá ser superior a DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS CORRIENTES (\$244.404.000.000).
TDI	Tasa de descuento nominal de los ingresos expresada en términos mensuales y que para efectos de esta valoración será de cero punto cincuenta y ocho setenta y tres por ciento (0.5873%).

4
5
6
7
8

La **Oferta Económica** en ningún caso podrá ser superior al **Presupuesto Oficial**, so pena de ser rechazada.

5.4.4. El perfil de vigencias futuras aprobadas por el Gobierno Nacional es el siguiente:

Año	2016
Millones de pesos corrientes	\$151.180

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

5.4.5. En la **Oferta Económica**, los proponentes podrán determinar el perfil de los **Aportes AGENCIA** del año 2016, siempre que no supere el tope señalado en el cuadro anterior para el año 2016. Los Proponentes reconocen que el Gobierno Nacional en ningún caso podrá realizar un desembolso superior del tope señalado en el cuadro anterior para el año 2016.

5.5. PUNTAJE TOTAL.

20
21
22
23

El puntaje total que se determinará en la correspondiente Audiencia Pública de **Adjudicación** estará compuesto por la sumatoria simple de los siguientes puntajes:

- 1 (1) Puntaje otorgado por la **Oferta Técnica**.
- 2 (2) Puntaje otorgado por el apoyo a la industria nacional.
- 3 (3) Puntaje otorgado por la **Oferta Económica**.
- 4
- 5

6 CAPÍTULO VI

7 CONDICIONES DE LAS PROPUESTAS

8
9

10 6.1. SUJECCIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES.

11 Las **Propuestas** deberán presentarse de acuerdo con lo establecido en el presente **Pliego de**
12 **Condiciones** para cada uno de ellos y ajustarse en un todo a los requisitos establecidos en
13 el mismo, sus Anexos y **Adendas**.
14

15 6.2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

16 La **Propuesta** contendrá una **Oferta Técnica** y una **Oferta Económica**, en los términos y
17 condiciones establecidos en el presente **Pliego de Condiciones**.
18

19 6.1.1. “**Oferta Técnica**”. Es el componente técnico de la **Propuesta** presentada por el
20 Proponente que cumple con los requisitos señalados en el **Pliego de Condiciones**.
21 La **Oferta Técnica** será presentada en el Formato 8.
22

23 6.1.2. “**Oferta Económica**”. Es el componente económico de la **Propuesta** en los
24 términos expuestos en estos **Pliegos**. La **Oferta Económica** será presentada en el
25 Formato 1.
26

27 6.3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

28
29 La fecha límite para la entrega de las **Propuestas** será la indicada en el cronograma del
30 presente **Pliego**. La hora oficial se controlará con base en la hora fijada por la
31 Superintendencia de Industria y Comercio, www.sic.gov.co. Las **Propuestas** que se
32 entreguen antes de la última hora hábil del día previsto para su entrega, deberán presentarse
33 en el lugar habilitado para tal fin en las oficinas de la **Agencia** el día señalado para el
34 **Cierre**. En este evento, que las **Propuestas** sean entregada antes de la **Fecha de Cierre** la
35 **Agencia** tomará las medidas necesarias para trasladar las **Propuestas** entregadas y para
36 garantizar la seguridad e inviolabilidad de su contenido.
37

38 No se aceptarán **Propuestas** presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para
39 el recibo de las **Propuestas**, por lo tanto, la **Agencia** no recibirá y/o no abrirá ni evaluará
40 ninguna propuesta que no haya sido entregada antes o en la fecha y hora señaladas para
41 dicho recibo.
42

43 La **Agencia**, sólo asume responsabilidad por veracidad e integridad de la información y los
44 documentos que pone en conocimiento de los **Interesados** y entrega en los **Pliego de**
45 **Condiciones** y los demás documentos que hacen parte del presente proceso, no se
46 compromete en relación con la información contenida en documentos diferentes a los
47 **Pliegos** o sus formularios y anexos.
48

1 En ningún caso una misma persona (natural o jurídica, nacional o extranjera) podrá
2 presentar más de una Propuesta para la presente **Licitación** Pública. Tampoco podrán
3 hacerlo las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, a través de una o más sociedades
4 controladas o de sus matrices, directa o indirectamente. La **Agencia** rechazará la(s)
5 **Propuesta(s)** presentadas en contradicción a lo aquí dispuesto.
6

7 **6.4. PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS.**

8
9 6.4.1. Quien, en ejercicio de la facultad consagrada en el numeral 6° del artículo 30 de la
10 Ley 80 de 1993 presente alternativa o excepciones técnicas, deberá indicar clara y
11 detalladamente en qué consiste la alternativa y cuáles son sus ventajas. las
12 **Propuestas** alternativas deberán acompañarse de los documentos que la sustenten
13 en documento separado del resto de la propuesta, marcado como propuesta
14 alternativa técnica.
15

16 6.4.2. Dentro de las alternativas o excepciones que podrá presentar el proponente, se
17 podrán incluir alternativas técnicas respecto de las características del objeto de la
18 presente **Licitación**. En tal caso, el proponente deberá incluir de manera completa la
19 descripción de la alternativa presentada, incluyendo, pero sin limitarse, a las
20 modificaciones detalladas que esa alternativa implicaría a los documentos de la
21 **Licitación**, en especial a la minuta del **Contrato** y sus apéndices, de tal manera que
22 se exprese de manera completa y detallada, las variantes técnicas y las obligaciones
23 que de ellas se derivarían para el **Concesionario**. Adicionalmente, la alternativa
24 deberá acompañarse de todos los documentos técnicos, estudios, etc. que soporten la
25 alternativa propuesta, indicando, con precisión y suficiencia, la justificación técnica
26 de la misma y demostrando las razones por las cuales la alternativa ofrecerá
27 garantías que resultarán, para la **Agencia** iguales o mejores a las que se obtendrían
28 en las condiciones originalmente previstas en este **Pliego** y sus anexos.
29

30 6.4.3. En todo caso, la presentación de **Propuestas** alternativas, no exime al proponente de
31 la obligación de presentar una propuesta básica que cumpla estrictamente y se sujete
32 a todos y cada uno de los requisitos del **Pliego** y del **Contrato**, ni podrá condicionar
33 la **Adjudicación** a la aceptación por parte de la **Agencia** de las alternativas o
34 excepciones que haya presentado.
35

36 6.4.4. Con el fin de garantizar el principio de selección objetiva, la **Agencia** adjudicará la
37 **Licitación** teniendo en cuenta únicamente las **Propuestas** técnicas básicas que se
38 conformen en un todo con el **Pliego de Condiciones**, y sólo tendrá en cuenta el
39 sobre que contenga una “propuesta alternativa” de la **Propuesta** que gane la
40 **Licitación**.
41

42 6.4.5. En tal caso, la **Agencia** podrá decidir a su conveniencia aceptar o rechazar las
43 alternativas y/o excepciones técnicas que el **Proponente Adjudicatario** haya
44 presentado de manera adicional a su **Propuesta** básica, pero de cualquier forma se
45 optará por la propuesta técnica alternativa únicamente cuando con ello no se afecten
46 los principios de selección objetiva, transparencia e igualdad en la contratación
47 pública.
48
49

50 **6.5. VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS.**

51 Las **Propuestas** presentadas deberán tener una validez de cuatro (4) meses contados a partir
52 de la **Fecha de Cierre** de la **Licitación** Pública, no obstante lo cual los **Proponentes** con la
53 presentación de su **Propuesta** aceptan ampliar dicho término de validez por el término que

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 establezca la Agencia Nacional de Infraestructura cuando ello se requiera por efecto de la
2 ampliación de los plazos del proceso de selección.
3

4 **6.6. ABONO DE LA PROPUESTA.**

5
6 Cuando el representante legal del proponente no sea profesional en ingeniería civil la
7 **Propuesta** deberá ser abonada por una persona natural profesional en las áreas
8 mencionadas, completando la información en el Formato 6 Carta de Presentación de la
9 Propuesta, adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la
10 misma. La persona natural **Proponente**, individualmente o como integrante de una
11 **Estructura Plural**, deberá contar siempre con la citada Tarjeta Profesional y en
12 consecuencia, en ningún caso habrá lugar al abono para una propuesta formulada por un
13 **Proponente** persona natural.
14

15 Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 842 de 2003, artículo 20 y con el
16 fin de acreditar la idoneidad para la ejecución de la consultoría.
17
18

19 **6.7. METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN.**

20
21 6.7.1. La propuesta se presentará en dos sobres: el sobre No. 1 con la acreditación de los
22 **Requisitos Habilitantes**, la **Oferta Técnica** y la acreditación respectiva para
23 obtener el apoyo a la industria nacional y el sobre No. 2 que contendrá la **Oferta**
24 **Económica**.
25

26 6.7.2. Cada uno de los sobres 1 y 2 deberán estar cerrados y exhibir leyendas bien visibles
27 en las que únicamente debe constar la siguiente información:
28

29 6.7.3. Sobres No. 1 y 2
30

31 Los **Proponentes** podrán presentarse a la **Licitación** que constituye el objeto del presente
32 proceso de selección; siempre que cumplan con los requisitos habilitantes y de ponderación
33 exigidos en el presente documentos.
34

35 El proponente presentará **dos sobres** así: el Sobre No.1 requisitos habilitantes y el
36 contenido de la "**Oferta Técnica**" la cual se acreditará con el diligenciamiento del Formato
37 8 y el Sobre No.2 que contendrá la "**Oferta Económica**".
38

39 Cada uno de los Sobres Nos. 1 y 2, deberá estar cerrado y exhibir leyendas visibles en las
40 que únicamente debe constar la siguiente información:
41

42 (a) SOBRE NO. 1

SOBRE No. 1 – REQUISITOS HABILITANTES y OFERTA TÉCNICA se resalta que deben ser los mismos indicados en la Carta de Presentación de la Propuesta]

Proponente: _____

Numero del proceso

LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ- VE-
LP- 004- 2012

Fecha de Entrega de la

Propuesta: _____

Dirección comercial: _____

Teléfono: _____

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

Fax: _____
Dirección de correo electrónico: _____
Representante o apoderado: _____
Original (primera copia,
segunda copia, tercera copia,
medio magnético) _____

1
2
3
4

(b) SOBRE NO. 2

SOBRE No. 2 – OFERTA ECONOMICA como se indica en la Carta de Presentación de la Propuesta

Proponente
Numero del proceso LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-
VE- LP- 004- 2012
Fecha de Entrega de la Propuesta: _____
Dirección comercial: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Dirección de correo electrónico: _____
Representante o apoderado: _____
Original _____

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38

6.7.4. Ninguno de los sobres deberá marcarse con anotaciones adicionales o diferentes de las que se han indicado, salvo por lo expresamente señalado en el numeral 6.7.2 anterior.

6.7.5. La **Propuesta** se presentará en un (1) original y una (1) copias más una versión de la misma en medio magnético del contenido del sobre no. 1. Únicamente la información en medio magnético se deberá incluir en el sobre no. 1. el sobre no. 2 se presentará en un (1) original.

6.7.6. Todos los folios de la **Propuesta** original y sus copias deberán venir numerados, en forma consecutiva.

6.7.7. El idioma de la **Licitación** será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este **Pliego**, emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y traducidos al castellano por un traductor oficial. Adicionalmente, la **Agencia** acoge el concepto emitido por la Cancillería colombiana y también admitirá que las traducciones sean efectuadas por traductores oficiales en el país de origen del **Proponente** o miembro de la **Estructura Plural** siempre que el sello de la apostilla o la autenticación que efectúe el cónsul colombiano señale que la persona que hace la traducción es un traductor oficial en dicho país.

6.7.8. Las **Propuestas** se presentarán escritas a máquina o impresas con un índice de contenido incluyendo anexos y formatos. Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas con la firma de quien suscribe la **Propuesta**.

6.7.9. Cualquier discrepancia entre el original y las copias y/o el medio magnético, prevalecerá el original.

6.7.10. Contenido de cada uno de los Sobre

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1
2 6.7.10.1. Sobre No. 1. El sobre debe contener:

- 3
4 (a) Tabla de contenido de la **Propuesta**, aquellos puntos que no apliquen a la
5 **Propuesta** deberán marcarse claramente con una señal apropiada (N/A).
6
7 (b) **Carta de presentación de la Propuesta:** La **Carta de Presentación de la**
8 **Propuesta** deberá ajustarse en un todo al Formato 6 del presente **Pliego de**
9 **Condiciones** y deberá estar suscrita por el **Proponente** cuando es persona
10 natural o por el representante legal, si el **Proponente** es persona jurídica o si la
11 **Propuesta** se presenta bajo una **Estructura Plural** por el representante común,
12 indicando su nombre y documento de identidad.
13
14 (c) Documentos mediante los cuales se acredita la capacidad jurídica del
15 **Proponente** individual o de cada uno de los Miembros de la Estructura Plural
16 en caso de Proponente Plural en los términos y condiciones del numeral 4.1 de
17 este **Pliego**.
18
19 (d) Los documentos mediante los cuales se acredita la experiencia en inversión
20 descrita en el numeral 4.3 del presente documento.
21
22 (e) El documento mediante el cual se acredita la Capacidad Financiera, en los
23 términos del numeral 4.2 según corresponda.
24
25 (f) El(los) documento(s) mediante el(los) cual(es) se acredita el requisito de cupo
26 de crédito en firme solicitado en el numeral 4.2.3 de este **Pliego**
27
28 (g) Los documentos mediante los cuales se acredita la situación de control, si fuere
29 el caso, en los términos del numeral 3.5.
30
31 (h) El certificado de pago de aportes parafiscales conforme a lo señalado en el
32 numeral 3.8.1.
33
34 (i) La **garantía de seriedad de la Propuesta**, en los términos del numeral 3.8.5.
35
36 (j) La **Oferta Técnica** en los términos del numeral 5.2.
37
38 (k) La acreditación respectiva para obtener el apoyo a la industria nacional en los
39 términos del numeral 5.3.
40
41 (l) La acreditación de la reciprocidad en los términos del numeral 5.3 de este
42 **Pliego**. En caso de que aplique.
43
44 (m) Los Formatos descritos en el presente **Pliego**, con excepción del Formato 1.
45
46 (n) Copia en medio magnético de la información contenida en este sobre No. 1.
47
48 (o) Y los demás solicitados en el Pliego para la verificación de los Requisitos
49 Habilitantes
50

51
52 El análisis de la documentación contenida en el sobre No. 1 relacionada con los **Requisitos**
53 **Habilitantes** no otorgarán puntaje a los **Proponentes**. Estos requisitos se verificarán
54 únicamente para determinar si los **Proponentes** son idóneos para participar en el proceso
55 licitatorio, tal como se señala en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. La
56 **Oferta Técnica** y el apoyo a la industria nacional, sí otorgarán puntaje y estos se asignarán
57 en el informe de evaluación únicamente a aquellas **Propuestas** cuyos **Proponentes** hayan

1 cumplido con los **Requisitos Habilitantes**, a aquellos que no cumplan con los **Requisitos**
2 **Habilitantes** no se les considerará la **Oferta Técnica** ni el apoyo a la industria nacional.

3
4
5 6.7.10.2. Sobre No. 2. **Oferta Económica.**

6
7
8 (a) **La Oferta Económica.**

9
10 (b) Contenido del sobre No. 2: En este sobre se depositará el Formato 1 debidamente
11 diligenciado.
12

13 **6.8. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS.**

14
15 6.8.1. En los términos del párrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 la **Agencia**
16 podrá solicitar en cualquier momento hasta la publicación del informe de evaluación
17 que el **Proponente** aclare la información presentada en el sobre No. 1. Sin perjuicio
18 de lo anterior, la ausencia o errores en los documentos mediante los cuales se
19 acredita la capacidad del **Proponente**, que impliquen falta de capacidad del
20 **Proponente**, no serán subsanables y por lo tanto implicarán el rechazo de la
21 **Propuesta**, además de las causales de rechazo señaladas en el numeral 7.11 de este
22 **Pliego.**
23

24 6.8.2. En relación con la información del sobre No. 2, no se solicitarán aclaraciones a la
25 **Oferta Económica.**
26

27 6.8.3. Los **Proponentes** deberán suministrar las aclaraciones, allegar los documentos o
28 subsanar las omisiones en mención, en el plazo que para el efecto señalará la
29 **Agencia** de manera expresa dentro del texto de su requerimiento. Vencido el plazo
30 otorgado sin que el **Proponente** subsane o cuando la información entregada por éste
31 no sea suficiente a criterio de la **Agencia** para aclarar la **Propuesta**, ésta se
32 rechazará.
33

34 6.8.4. La **Agencia** también podrá requerir informes a terceros, cuando lo considere
35 conveniente o necesario para el análisis y evaluación de las **Propuestas.**
36
37

38 **6.9. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

39
40 Durante el término de evaluación de las **Propuestas** la **Agencia** efectuará las verificaciones
41 de la información entregada por los **Proponentes** que estime conveniente y necesaria. Esta
42 verificación se hará de oficio por parte de la **Agencia**. Si la documentación suministrada
43 por los **Proponentes** para verificar la información no resultare apropiada la **Agencia** podrá
44 no tener en cuenta dicha información para efectos de acreditar los **Requisitos Habilitantes.**
45
46

47 **6.10. INFORMACIÓN INEXACTA.**

48
49 6.10.1. La **Agencia** se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad,
50 exactitud y coherencia de la información aportada por el **Proponente**, pudiendo
51 acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga
52 la información. La **Agencia** se reserva el derecho de verificar y solicitar que se

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 complemente, subsane o aclare la información presentada por el **Proponente** para la
2 acreditación de las exigencias establecidas en el presente **Pliego** en cualquier estado
3 en que se encuentre la Licitación. Cuando exista inconsistencia definitiva entre la
4 información suministrada por el **Proponente** y la efectivamente obtenida o
5 suministrada a la Entidad por la fuente de donde proviene la información, el
6 documento que la contenga se entenderá como no presentado, sin perjuicio de poner
7 en conocimiento de las autoridades competentes el hecho que fue entregada
8 información inexacta por parte de un **Proponente** en su **Propuesta**.

9 6.10.2. Así mismo, se resalta que durante el término de la verificación de las **Propuestas** la
10 **Agencia** no tendrá en cuenta la información que sea allegada por los **Proponentes**,
11 si ésta no corresponde a los documentos expresamente requeridos en el presente
12 **Pliego**. En consecuencia, la **Agencia** no revisará ningún documento que sea
13 incluido en las **Propuestas**, si éste no es requerido de conformidad con lo
14 establecido en el presente **Pliego de Condiciones**.

15
16
17
18 **6.11. MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y RETIRO DE PROPUESTAS.**

19
20 6.11.1. Los **Proponentes** que opten por entregar su Propuesta antes de la **Fecha de Cierre**
21 de la **Licitación** podrán modificarlas, adicionarlas o retirarlas, siempre y cuando la
22 notificación por escrito de modificación, adición o retiro sea recibida por la
23 **Agencia** antes de la fecha y hora de **Cierre** de la **Licitación**.

24
25 6.11.2. Cuando se trate de retiro, la Propuesta le será devuelta al **Proponente** sin abrirla en
26 el momento del **Cierre** de la **Licitación**, previa expedición de un recibo firmado por
27 el solicitante.

28
29 6.11.3. Si se trata de adición o modificación, ésta deberá hacerse en original y una (1)
30 copia, y una copia adicional en medio magnético en sobres separados, marcados de
31 igual forma y con la misma leyenda que los sobres de presentación de la Propuesta,
32 adicionándole la leyenda “modificación a la Propuesta original”. en todo caso, los
33 sobres que contengan las **Propuestas** y sus adiciones deberán ser entregados en el
34 recinto o lugar correspondientes antes de la hora límite de **Cierre** de la **Licitación**.

35
36 6.11.4. Ninguna Propuesta se podrá modificar o retirar después de la fecha y hora de **Cierre**
37 de la **Licitación** y apertura de las **Propuestas**, salvo que sea una única Propuesta y
38 la **Agencia** consienta en ello.

39
40
41 **6.12. ACEPTACIÓN DE LA MINUTA DEL CONTRATO.**

42
43
44 6.12.1. Con la sola presentación de la Propuesta se entenderá que el **Proponente** acepta
45 todas y cada una de las cláusulas incluidas en la minuta del **Contrato**, que
46 suscribirá con la **Agencia**, en caso de resultar **Adjudicatario** de la presente
47 **Licitación**. Dicha minuta incluirá las modificaciones efectuadas mediante **Adendas**.

48
49 6.12.2. Las modificaciones que los **Proponentes** pretendan sugerir a la minuta del
50 **Contrato** tendrán el manejo previsto en el **Pliego** para las **Propuestas** técnicas
51 alternativas.
52

1

2 **6.13. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.**

3

4

5 6.13.1. Si las **Propuestas** contuvieren información confidencial o privada, de acuerdo con
6 la ley colombiana, deberá claramente indicarse tal calidad expresando las normas
7 legales que le sirven de fundamento.

8

9 6.13.2. En todo caso, la **Agencia** se reserva el derecho de revelar dicha información a sus
10 agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

11

12 6.13.3. La **Agencia**, sus agentes y asesores estarán obligados a mantener la
13 confidencialidad de la información a la que de acuerdo con la ley corresponda tal
14 calidad. Sin embargo, la **Agencia**, sus empleados, agentes o asesores sólo
15 responderán por los perjuicios derivados de la revelación de información
16 confidencial o privada que contengan las **Propuestas**, en los términos establecidos
17 en la Constitución Política –en especial el artículo 90- y en la ley colombiana. En el
18 caso en que en la propuesta no se indique el carácter de confidencial de alguna
19 información o no se citen las normas en que se apoya dicha confidencialidad, la
20 **Agencia** no se hará responsable por su divulgación.

21

22 6.13.4. Para el caso de la Ley del Reino Unido para la Protección de Información expedida
23 en el año 1998 (“DPA”) o cualquier otra legislación equivalente para la protección
24 de información o de habeas data (incluyendo, pero sin limitarse, a legislación
25 expedida bajo las directrices de la Unión Europea 95/46 o a la Ley del Habeas Data)
26 (la “Legislación Equivalente”) aplique, los Proponentes o Miembros de la
27 Estructura Plural garantizarán que toda la información revelada y entregada a la
28 Agencia, que comprenda datos e información personales, sea revelada de
29 conformidad con las previsiones establecidas en el DPA (o en la Legislación
30 Equivalente), y que todos los consentimientos y autorizaciones necesarios han sido
31 obtenidos por los Proponentes o Miembros de la Estructura Plural para efectos de
32 que la Agencia pueda utilizar dicha información en la presente Licitación,
33 incluyendo, pero sin limitarse, al aseguramiento de que todos los consentimientos
34 apropiados para la transferencia de tal información personal en la(s) jurisdicción(es)
35 aplicable(s) han sido obtenidos (salvo que ustedes cumplan una excepción legítima
36 bajo el DPA o la legislación equivalente, obviando la necesidad de obtener tales
37 consentimientos).

38

39 **6.14. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.**

40

41 En los términos del párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia
42 con lo dispuesto en el artículo 2.2.8 del Decreto 734 de 2012, la **Agencia** podrá solicitar a
43 los **Proponentes** los requisitos o documentos que fueren necesarios para subsanar o aclarar
44 sus **Propuestas**, de conformidad con las siguientes reglas:

45

46 6.14.1. Sobre cuestiones relativas a los **Requisitos Habilitantes.**

47

48 La **Agencia** podrá solicitar a los **Proponentes** los requisitos o documentos que no
49 afecten la asignación de puntaje (es decir los requisitos o documentos que
50 verifiquen las condiciones del **Proponente** o que soporten el contenido de la
51 **Propuesta** y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en el
52 presente **Pliego de Condiciones**), a fin de subsanar la **Propuesta**.

1 Los **Proponentes** deberán allegarlos dentro del término preclusivo y perentorio que
2 al efecto les fije la **Agencia** en la respectiva solicitud, so pena de rechazo de la
3 **Propuesta**.

4
5
6 6.14.2. Sobre documentos o requisitos relacionados con los factores de escogencia.

7
8 La **Agencia** podrá solicitar a los **Proponentes** las aclaraciones o explicaciones que
9 estime necesarias para el estudio y evaluación de los factores de escogencia de las
10 **Propuestas**, siempre y cuando ello no comporte una modificación, adición o mejora
11 de la **Propuesta** presentada, fijando un término perentorio para que el **Proponente**
12 allegue su respuesta. Los **Proponentes** deberán allegarlos dentro del término que al
13 efecto les fije la **Agencia** en la respectiva solicitud, so pena de que se afecte la
14 calificación del respectivo factor según corresponda.

15
16 La **Agencia** también podrá requerir informes a terceros, cuando lo considere
17 conveniente o necesario para el análisis y evaluación de las **Propuestas**.

18
19 6.14.3. Los **Proponentes** aceptan, con el hecho de presentar la **Propuesta**, que cualquier
20 requerimiento o solicitud de subsane de que tratan los numerales 6.14.1 y 6.14.2 del
21 Pliego, se le podrá hacer por correo electrónico. Por lo anterior, en la Carta de
22 Presentación de la **Propuesta**, deberán incluir una dirección de correo electrónico
23 para tal fin.
24

25 CAPÍTULO VII

26 EVALUACIÓN

27 7.1. ENTREGA DE LA PROPUESTA.

28
29
30
31 7.1.1. Las **Propuestas** que se entreguen en la **Fecha de Cierre** señalado en el numeral
32 2.1.1 de este **Pliego** deberán presentarse en la hora y lugar indicado en el numeral
33 2.1.1 del presente **Pliego**. La hora oficial se controlará con base en la hora fijada por
34 la Superintendencia de Industria y Comercio, www.sic.gov.co y se entenderá que el
35 plazo límite ha vencido a la hora señalada para el efecto en el numeral 2.1.1 del
36 presente Pliego. Las **Propuestas** que se entreguen antes de la última hora hábil del
37 día previsto para su entrega, deberán presentarse y depositarse en cada uno de los
38 recintos o urnas habilitados para tal fin en las oficinas de la **Agencia**. En este
39 evento, la **Agencia** tomará las medidas necesarias para trasladar las **Propuestas**
40 entregadas antes del día del **Cierre** y para garantizar la seguridad e inviolabilidad de
41 su contenido.
42

43 7.1.2. No se aceptarán **Propuestas** presentadas con posterioridad a la fecha y hora
44 señalada para el recibo de las **Propuestas**, ni en sitios o condiciones diferentes de
45 los que se han previsto en el numeral 7.1.1. La **Agencia** no recibirá y/o no abrirá ni
46 evaluará ninguna propuesta que no haya sido depositada en el recinto o urna
47 correspondiente. Cuando la **Propuesta** se reciba con posterioridad a la fecha y hora
48 fijadas para **Fecha de Cierre** de la **Licitación**, será devuelta y no será tenida en
49 cuenta para el presente proceso Licitatorio.
50

51
52 7.1.3. De la audiencia de entrega de la **Propuesta**, se dejará constancia en un acta que será
53 publicada conforme a lo señalado en el numeral 2.8.

1
2 7.1.4. La **Agencia** publicará antes de la **Fecha de Cierre** el protocolo que se seguirá en
3 esta audiencia. dicho protocolo no se considerará como una **Adenda** a los presentes
4 **Pliegos**.

5
6 7.1.5. La **Agencia** expedirá copias de las **Propuestas** a costa de los **Interesados**,
7 respetando las reservas de que gocen los documentos entregados y señalados por los
8 **Proponentes**.

9
10
11 **7.2. EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 1.**

12
13 7.2.1. La evaluación del sobre No. 1 se llevará a cabo por parte del comité asesor y
14 evaluador que designe la **Agencia**, que podrá estar conformado por funcionarios de
15 la **Agencia** y/o por personas externas a la entidad.

16
17 7.2.2. Las **Propuestas** cuya evaluación de los **Requisitos Habilitantes** contenidos en el
18 sobre No. 1 cumpla con todos los requisitos será considerada “admisible” las
19 **Propuestas** “no admisibles” serán aquellas que no cumplan con los **Requisitos**
20 **Habilitantes** y por lo tanto no se evaluarán ni la **Oferta Técnica**, ni el apoyo a la
21 industria nacional, ni el sobre No. 2.

22
23 7.2.3. Evaluación de la **Oferta Técnica**. La evaluación de la **Oferta Técnica** se hará
24 únicamente a aquellas **Propuestas** “admisibles” conforme a lo señalado en el
25 numeral 7.2.2 anterior. La **Oferta Técnica** otorgará como máximo CIEN (100)
26 puntos a los **Proponentes** que presenten **Oferta Técnica** que cumpla con los
27 requisitos señalados en este **Pliego**. El **Proponente** cuya **Oferta Técnica** no cumpla
28 con los parámetros señalados en este **Pliego** tendrá CERO (0) puntos.

29
30 7.2.4. El plazo de evaluación será el señalado en el numeral 2.1.1 y una vez vencido este
31 plazo el informe de evaluación preliminar se pondrá a disposición de los
32 **Proponentes** durante cinco (5) **Días Hábiles** para que formulen sus observaciones a
33 la **Agencia**. El vencimiento del plazo señalado en este numeral será a las cinco de la
34 tarde (5:00 PM) de quinto (5°) **Día Hábil**. Para efectos de claridad únicamente no
35 deberá entenderse como una fecha permisible para entregar las observaciones el
36 sexto (6°) **Día Hábil**. Se aclara a los **Proponentes** que solamente podrán formular
37 observaciones a aquellas **Propuestas** que compitan con las que haya presentado el
38 respectivo **Proponente**.

39
40 7.2.5. Vencidos los plazos señalados en el numeral anterior, la **Agencia** revisará las
41 observaciones y tomará una decisión definitiva sobre el informe de evaluación. Este
42 informe será publicado en los términos del numeral 1.13.

43
44 **7.3. EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2.**

45
46 7.3.1. Evaluación de la **Oferta Económica**. La **Oferta Económica** se presentará en
47 **original** y se evaluará durante la Audiencia de **Adjudicación**. El valor de la **Oferta**
48 **Económica** deberá integrar de manera global la ejecución total de las actividades y
49 obligaciones que se deriven del contenido del presente **Pliego** y sus anexos y
50 apéndices.

51
52
53 7.3.2. Procedimiento de Evaluación de la **Oferta Económica** (Sobre No. 2)

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 7.3.2.1 Culminada la primera fase de evaluación, con el fin de cumplir con los principios de
2 publicidad, transparencia y moralidad administrativa, en la audiencia de
3 **Adjudicación** se abrirán los “sobres No. 2” de las **Propuestas** de los **Proponentes**
4 que hayan sido calificados como “Admisibles”.

5
6 7.3.2.2 Para cada **Proponente**, será leído públicamente el contenido del Formato 1, en
7 cuanto al valor ofrecido.

8
9 7.3.2.3 La evaluación se realizará siguiendo el procedimiento que se describe a
10 continuación:

11
12 7.3.2.3.1 *Única Oferta Admisible.* Si en cualquier etapa de la evaluación sólo queda una
13 **Oferta Económica** admisible, que además cumple con los requisitos exigidos
14 para el “sobre No. 2”, la **Agencia** adjudicará a ese único **Proponente**, siempre y
15 cuando el valor de su **Oferta Económica** sea mayor o igual al 70% del
16 **Presupuesto Oficial**

17
18 7.3.2.3.2 *Varias Ofertas Admisibles.* La **Agencia**, a partir de las **Ofertas Económicas**
19 admisibles, realizará la evaluación de las **Ofertas Económicas** de conformidad
20 con el siguiente procedimiento:

21
22 7.3.2.3.2.1 Determinación del Método para la ponderación de la **Oferta Económica**:

23
24
25 Se seleccionará el método de ponderación de la **Oferta Económica** de acuerdo con las
26 alternativas listadas a continuación:

No.	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica con Presupuesto Oficial

27
28
29
30
31
32 Para la determinación del método que habrá de aplicarse en la audiencia de
33 adjudicación la Agencia comunicará a todos los presentes en la audiencia el nombre de los
34 Proponentes que hubieren presentado Propuesta y que de conformidad con la evaluación
35 realizada por el comité asesor y evaluador hubieren sido calificados como “Admisibles” (en
36 adelante los “Proponentes Admisibles”).

37
38 En desarrollo de la audiencia, se realizará un sorteo por balotas a través del cual se
39 determinará el método que se utilizará para la asignación del puntaje (media aritmética,
40 media aritmética alta, o media geométrica con presupuesto oficial).

41
42 Al efecto, se depositarán en una balotera tantas balotas como opciones aparecen en el
43 cuadro anterior y se procederá a sortear en primer lugar, el número de balota que le
44 corresponderá a cada alternativa, y posteriormente se sorteará la alternativa para la
45 asignación del puntaje correspondiente.

46
47
48
49
50 (a) **MEDIA ARITMETICA**

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
 Pliego de Condiciones
 Vicepresidencia de Estructuración
 AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas económicas de las
 2 propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la
 3 siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

4
5

6 Donde,

7 \bar{X} = Media Aritmética
 8 x_i = Valor total corregido de la oferta económica de la propuesta i
 9 n = Número total de las propuestas válidas presentadas.

8
9
10
11
12
13
14

Obtenida la media aritmética se utilizará la siguiente fórmula para asignar los puntajes a cada oferta, obteniendo 800 puntos aquella que haya ofertado el menor valor sin ser inferior al valor de la media aritmética en más del 10%. Las ofertas cuyo valor sea inferior a la media en más del 10%, serán rechazadas.

$$Puntaje_i = \frac{OE_{800}}{OE_i} * 800$$

15
16
17
18
19

Donde,

$Puntaje_i$	=	Puntaje obtenido para la oferta económica de la propuesta i.
OE_{800}	=	Oferta Económica que obtuvo 800 puntos.
OE_i	=	Oferta económica de la propuesta i

20
21

(b) MEDIA ARITMETICA ALTA

22
23
24
25
26
27

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X}_A = \frac{V_{\max} + \bar{X}}{2}$$

28
29
30
31

Donde,

\bar{X}_A	=	Media aritmética alta.
V_{\max}	=	Valor total corregido de la propuesta más alta dentro del rango comprendido entre la media aritmética alta y el Presupuesto Oficial .

32
33
34
35
36
37
38

Obtenida la media aritmética alta se utilizará la siguiente fórmula para asignar los puntajes a cada oferta, obteniendo 800 puntos aquella que haya ofertado el menor valor sin ser inferior al valor de la media aritmética alta en más del 10%. Las ofertas cuyo valor sea inferior a la media aritmética alta en más del 10%, serán rechazadas.

$$Puntaje_i = \frac{OE_{800}}{OE_i} * 800$$

39
40

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
 Pliego de Condiciones
 Vicepresidencia de Estructuración
 AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 Donde,
 2

$Puntaje_i$	=	Puntaje obtenido para la oferta económica de la propuesta i.
OE_{800}	=	Oferta Económica que obtuvo 800 puntos.
OE_i	=	Oferta económica de la propuesta i

3

4

5

(c) **MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL**

6

7

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el **Presupuesto Oficial** del proceso o módulo de acuerdo al siguiente cuadro:

8

9

10

<i>Número de propuestas (n) [número]</i>	<i>Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv) [veces]</i>
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

11

12

13

Y así sucesivamente por cada tres (3) Propuestas válida se incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso.

14

15

16

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

17

18

$$\overline{G_{PO}} = \sqrt[nv+n]{PO * PO * \dots * PO_{nv} * P_1 * P_2 * \dots * P_n}$$

19

20

21

Donde,

22

$\overline{G_{PO}}$ = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el **Presupuesto Oficial** (PO).

n = Número de propuestas económicas validas.

PO = Presupuesto oficial del proceso.

P_i = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i.

23

24

Obtenida la media geométrica con presupuesto oficial se utilizará la siguiente fórmula para asignar los puntajes a cada oferta, obteniendo 800 puntos aquella que haya ofertado el menor valor sin ser inferior al valor de la media geométrica con presupuesto oficial en más del 10%. Las ofertas cuyo valor sea inferior a la media geométrica con presupuesto oficial en más del 10%, serán rechazadas.

25

26

27

28

29

30

$$Puntaje_i = \frac{OE_{800}}{OE_i} * 800$$

31

32

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 Donde,

2

$Puntaje_i$	=	Puntaje obtenido para la oferta económica de la propuesta i.
OE_{800}	=	Oferta Económica que obtuvo 800 puntos.
OE_i	=	Oferta económica de la propuesta i

3

4

5 7.3.2.3.2.2 Aproximación numérica para el puntaje por valor de la Oferta Económica

6

7 En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor
8 obtenido como puntaje.

9

10 **7.4.AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN.**

11

12 7.4.1. Dos (2) **Días Hábiles** antes de la fecha prevista para la audiencia de **Adjudicación**,
13 la **Agencia** podrá publicar en los términos del numeral 2.8 el proyecto de
14 Resolución de **Adjudicación**, con los espacios en blanco que considere
15 convenientes.

16

17 7.4.2. La audiencia de **Adjudicación** será pública y podrán asistir además de los
18 **Proponente**, cualquier interesado.

19

20 7.4.3. En los términos del artículo 3.1.3. del decreto 0734 de 2012, la audiencia de
21 **Adjudicación** se llevará a cabo conforme al siguiente reglamento:

22

23 (a) Con base en los resultados plasmados en el informe de evaluación que fue
24 puesto en conocimiento de los **Proponentes** en los términos del numeral 2.1.1
25 del presente **Pliego**, la **Agencia** concederá la palabra a cada uno de los
26 **Proponentes**, quienes tendrán derecho a intervenir durante la audiencia de
27 **Adjudicación** por máximo veinte (20) minutos y solamente respecto al
28 mencionado informe de evaluación. De esta forma, las observaciones deberán
29 enfocarse exclusivamente a aspectos relacionados con la presente **Licitación**
30 **Pública**, observando en todo momento el respeto, la dignidad y la honra de
31 todos los **Proponentes**, de los representantes de la **Agencia** y de sus asesores.
32 Los **Proponentes** podrán ser representados en dicha intervención, por los
33 representantes legales de los mismos o por apoderados o representante de éste o
34 por quienes designe previamente el **Proponente**.

35

36 (b) Una vez terminada la primera intervención de los **Proponentes**, la **Agencia** le
37 otorgará a los **Proponentes** la facultad de que ejerzan el derecho de réplica o
38 defensa por un término máximo de diez (10) minutos cada uno y solamente
39 respecto de la defensa de su **Propuesta**, exclusivamente sobre las observaciones
40 presentadas por los otros **Proponentes**. Una vez culminada la segunda
41 intervención, vencerá el término para que cada uno de los **Proponentes** puedan
42 allegar documentos que pretendan ser usados como medio de prueba dentro de
43 la presente **Licitación Pública**, para ser evaluados y analizados por el Comité
44 Asesor y Evaluador. Es menester resaltar que la facultad de los **Proponentes**
45 para allegar documentos no se refiere de manera alguna a la facultad de
46 subsanar, por cuanto el momento para realizar cualquier clase de subsanación
47 será el que indique la **Agencia** en la solicitud que realice para tal fin, de acuerdo
48 con el cronograma del presente **Pliego**, sino para aportar pruebas que sustenten
49 sus intervenciones contra otras intervenciones realizadas por los demás
50 **Proponentes** durante la audiencia de **Adjudicación**.

51

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 (c) Se reitera que vencido el término establecido en el literal anterior, ningún
2 **Proponente** y/o **Interesado** en la presente **Licitación**, podrá presentar en forma
3 verbal o escrita ninguna observación, aclaración, réplica o cualquier tipo de
4 solicitud al proceso de selección.

5
6 (d) Culminada la etapa de intervención, la **Agencia** suspenderá la audiencia de
7 **Adjudicación** con el fin de estimar el tiempo requerido para que el comité
8 asesor y evaluador analice las observaciones presentadas durante la audiencia de
9 **Adjudicación**. Una vez la **Agencia** determine el tiempo que sea requerido para
10 realizar el análisis y respuesta a las observaciones, le comunicará a los
11 **Proponentes** y a todos los asistentes a la audiencia, el término de reanudación
12 de la misma, momento en el cual, procederá con la evaluación de las **Ofertas**
13 **Económicas** en los términos señalados en este **Pliego**.

14
15 **7.5. RESUMEN.**

16 7.5.1. La entrega de las **Propuestas** se hará a más tardar en la **Fecha de Cierre** y en la
17 hora indicada.

18
19 7.5.2. La **Agencia** evaluará inicialmente el sobre No. 1 de la siguiente manera:

20
21 (a) Primero se evaluarán los **Requisitos Habilitantes** y se determinarán las
22 **Propuestas** “admisibles”.

23
24 (b) Segundo, a las **Propuestas** “admisibles” se le evaluarán las **Ofertas Técnicas** y
25 se asignará el puntaje correspondiente.

26
27 (c) Tercero, a las **Propuestas** “admisibles” se les asignarán los puntajes
28 relacionados con el apoyo a la industria nacional.

29
30 7.5.3. La **Agencia** publicará el informe de evaluación para observaciones.

31
32 7.5.4. Concluido el plazo para presentar observaciones se tomarán las decisiones
33 pertinentes por parte de la **Agencia** y se publicará el informe de evaluación.

34
35 7.5.5. En la audiencia de **Adjudicación**, se dará la oportunidad a los **Proponentes** de
36 intervenir conforme a lo señalado en el numeral 7.4.3, posteriormente la **Agencia**
37 abrirá y evaluará el sobre No. 2 y se procederá así.

38
39 (a) Se leerá en voz alta todas las **Ofertas Económicas** de todos los
40 **Proponentes** admisibles.

41
42 (b) Se correrá la fórmula determinada según lo dispuesto en el numeral 5.4 de
43 este **Pliego** y determinará qué **Ofertas Económicas** deben ser rechazadas y
44 luego se determinará la **Oferta Económica** adjudicataria.

45
46 (c) Se cerrará la audiencia de **Adjudicación**.

47
48
49 **7.6. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.**

50
51
52 7.6.1. Al **Adjudicatario** del **Contrato** no se le devolverá las garantías de seriedad de la
53 propuesta, sino hasta tanto haya sido presentada y aprobada la Garantía Única de

1 Cumplimiento del **Contrato**, la cual deberá constituirse conforme a lo previsto en el
2 **Anexo 1** (Minuta del **Contrato**).
3

4 7.6.2. A los Proponentes no Adjudicatarios, se le devolverán las garantías de seriedad,
5 previa solicitud escrita, luego del perfeccionamiento del **Contrato** con el
6 **Adjudicatario**. Dentro de los quince (15) **Días Hábiles** siguientes al
7 perfeccionamiento del **Contrato**. De lo contrario, al mes siguiente la **Agencia** podrá
8 darlas de baja.
9

10 7.6.3. Cuando se declare desierta la **Licitación**, a los **Proponentes** se les devolverán las
11 garantías de seriedad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en
12 que quede en firme tal declaratoria.
13
14

15 **7.7.DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS PROPUESTAS.**

16
17 Una vez adjudicada la **Licitación**, los **Proponentes** no **Adjudicatarios** podrán reclamar las
18 copias de sus **Propuestas**. De lo contrario, al mes siguiente la **Agencia** podrá darlas de
19 baja. Así mismo, a los **Proponentes** no **Adjudicatarios** se les devolverán los documentos
20 relacionados con el cupo de crédito de dentro de los quince (15) días calendarios siguientes
21 a que quede en firme tal declaratoria. Los documentos entregados en original permanecerán
22 en los archivos de la **Agencia**.
23

24 **7.8.SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

25
26 7.8.1. El **Contrato** se suscribirá dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles
27 siguientes, contado desde el **Día Hábil** (incluido) siguiente a la Audiencia de
28 **Adjudicación**. Dicho plazo podrá ser ampliado a criterio de la **Agencia** de acuerdo
29 con lo establecido en el numeral 9° del artículo 30 de la Ley 80 de 1.993.
30

31 7.8.2. Si el **Proponente Adjudicatarios** no firmare el **Contrato**, la **Agencia** podrá
32 adjudicar el **Contrato**, dentro de los treinta (30) días siguientes, al **Proponente**
33 calificado en segundo lugar, si considera que su propuesta es igualmente favorable
34 para la entidad.
35

36 7.8.3. Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados (a juicio de la
37 **Agencia**), si el **Adjudicatario** se negare a cumplir con las obligaciones establecidas
38 en el **Pliego** y específicamente, las de suscribir y perfeccionar el **Contrato**
39 correspondiente durante el término señalado, la **Agencia** hará efectiva la **Garantía**
40 **de Seriedad** constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin
41 menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios
42 causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía. Lo anterior sin perjuicio
43 de la aplicación de lo previsto en el ordinal (e) del numeral 1° del Art. 8 de la Ley
44 80 de 1993.
45

46 7.8.4. El **Contrato** a suscribir como resultado de la presente **Licitación** se sujetarán en un
47 todo a lo establecido en el presente **Pliego de Condiciones**, con las modificaciones
48 que se incorporen mediante **Adenda**. La minuta del **Contrato**, contienen en detalle
49 todas las obligaciones y derechos que asumirán tanto el **Concesionario** como la
50 **Agencia** y todas las reglamentaciones a que estará sometida la ejecución del
51 **Contrato**.
52
53

1 **7.9. DECLARATORIA DE DESIERTA.**

2
3 Además de las causales legales, la **Agencia**, podrá declarar desierta la **Adjudicación**, en los
4 siguientes casos:

- 5
6 (a) Cuando no se hubiera presentado ninguna **Propuesta** a la **Agencia**.
7
8 (b) Cuando ninguna de las **Propuestas** cumpla con lo exigido en el **Pliego**.
9
10 (c) Cuando se presenten hechos que a juicio de la **Agencia**, pongan en duda la
11 transparencia del proceso y que impidan la escogencia objetiva del
12 **Concesionario**. En este supuesto la **Agencia** deberá acreditar la presencia de los
13 hechos mencionados y publicitar en el **SECOP** la causal aducida como "hechos
14 que a juicio de la **Agencia** pongan en duda la transparencia del proceso".
15

16 **7.10. CRITERIOS DE DESEMPATE.**

17
18 En caso de empate en el puntaje total se adjudicará así:

19
20 7.10.1. Cuando se presente empate en el puntaje total, se adjudicará al que presente el
21 mayor puntaje en la **Oferta Económica**.
22

23 7.10.2. Si persiste el empate luego de aplicar el criterio señalado en el numeral anterior, se
24 preferirá la propuesta presentada por el **Proponente** colombiano o extranjero que
25 acredite la reciprocidad, sobre aquella presentada por un extranjero que no acredite
26 la reciprocidad. En caso de Estructuras Plurales se entenderá que la oferta es
27 colombiana cuando el CINCUENTA POR CIENTO (50%) o más de la
28 participación esté en cabeza de personas colombianas o de extranjeros que acrediten
29 la reciprocidad.
30

31 7.10.3. Si habiendo utilizado el mecanismo del numeral anterior persiste el empate, se
32 preferirá al proponente Mipyme nacional o al consorcio o unión temporal
33 conformada únicamente por Mipymes nacionales. Para estos efectos, se
34 considerarán Mipymes, las empresas que se encuentren clasificadas como tales
35 (Micro o pequeña o mediana empresa) en el Registro Único de Proponentes.
36 Las empresas que no se encuentran inscritas en el Registro Único de Proponentes,
37 de acuerdo con la normatividad establecida en el Decreto 734 de 2012 y a las
38 empresas extranjeras no obligadas a inscribirse en el Registro Único de Proponentes,
39 se les verificará la condición de Mipymes de acuerdo con la información
40 suministrada en el Formato 3, para estos efectos se considerará Mipyme, aquellas
41 empresas que cumplan las dos (2) condiciones previstas para cada categoría (Micro
42 o pequeña o mediana empresa) en el artículo 2° de la Ley 590 de 2000 modificado
43 por la Ley 905 de 2004; como las extranjeras que cumpliendo las dos condiciones
44 previstas para cada categoría (Micro o pequeña o mediana empresa) de la misma
45 norma citada, hayan acreditado reciprocidad.
46

47 7.10.4. Si persiste en el literal anterior y entre los empatados se encuentran **Estructuras**
48 **Plurales** en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá;
49

50 7.10.5. Si persiste el empate, se preferirá al **Proponente** singular que acredite tener
51 vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las
52 condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la
53 Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva
54 zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

1 fecha de apertura del presente proceso de selección, y que certifique adicionalmente
2 que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación;
3

4 7.10.6. En caso que no proceda la hipótesis anterior, y entre los **Proponentes** se encuentren
5 **Proponentes** singulares o **Estructuras Plurales** con al menos un (1) integrante que
6 acredite las circunstancias establecidas en la Ley 361 de 1997 referidas en el
7 numeral anterior, éste será preferido frente a los demás.
8

9 7.10.7. Si aplicando el factor anterior continúa el empate, la **Licitación** se adjudicará por
10 sorteo mediante procedimiento que será determinado por la **Agencia** en caso de ser
11 necesario.
12
13

14 **7.11. RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

15 Sin perjuicio de lo establecido por las leyes aplicables, serán rechazadas las **Propuestas**
16 que por su contenido, impidan la selección objetiva, y además en los siguientes casos:
17
18

19 7.11.1. Cuando se presente la **Propuesta** en forma subordinada al cumplimiento de
20 cualquier condición o modalidad.
21

22 7.11.2. Cuando se omitan requisitos contenidos en el **Pliego** o Anexos que impidan la
23 comparación objetiva de las **Propuestas**, o no hayan sido subsanadas y
24 presentadas en tiempo las demás informaciones solicitadas por la **Agencia** de
25 conformidad con lo previsto en el presente **Pliego de Condiciones**, dentro del
26 término concedido para el efecto.
27

28 7.11.3. Cuando no se anexe con la **Propuesta** la garantía de seriedad de que trata este
29 **Pliego**.
30

31 7.11.4. Cuando exista cualquier error u omisión en los documentos que acrediten la
32 capacidad jurídica del **Proponente** y todos y cada uno de los miembros de la
33 **Estructura Plural**.
34

35 7.11.5. Cuando el **Proponente** no incluya la **Oferta Económica** o cuando la misma no
36 esté debidamente firmada por quien está en la obligación de hacerlo.
37

38 7.11.6. Cuando la **Oferta Económica** del **Proponente** supere el **Presupuesto Oficial**
39 **Estimado** para la presente Licitación.
40

41 7.11.7. Cuando se compruebe que un **Proponente** ha interferido, influenciado u obtenido
42 correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a
43 observaciones no enviados oficialmente a los **Proponente**.
44

45 7.11.8. Cuando se compruebe confabulación entre los **Interesados** tendiente a alterar la
46 aplicación de los principios fijados por la **Agencia** para la presente **Licitación**.
47

48 7.11.9. Cuando en la **Propuesta** se encuentre información o documentos que contengan
49 datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado
50 de la evaluación.
51

52 7.11.10. Cuando la **Propuesta** se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el
53 **Cierre** de la **Licitación** o haya sido enviada por correo.
54

55 7.11.11. Cuando una misma persona (natural o jurídica, nacional o extranjera) o **Fondo de**
56 **Capital Privado** participe en más de una **Propuesta** para la presente **Licitación**; o

Licitación Pública No. VJ- VE- LP- 004- 2012
Pliego de Condiciones
Vicepresidencia de Estructuración
AGENCIA NACIONAL DE INRAESTRUCTURA

- 1 cuando participe a través de una sociedad filial, o a través de su matriz o
2 sociedades controladas por su matriz, de personas o a través de terceras personas
3 con las cuales tenga una relación de consanguinidad hasta el segundo grado o
4 segundo grado de afinidad o primero civil, si los **Proponentes** o sus miembros
5 fuesen personas naturales.
6
- 7 7.11.12. Cuando el **Proponente** o cualquiera de sus miembros se encuentre(n) incurso(s) en
8 las causales de inhabilidad, incompatibilidad, o prohibición fijadas por la
9 Constitución o la Ley.
10
- 11 7.11.13. Cuando el **Proponente** o cualquiera de sus miembros se encuentre(n) incurso(s) en
12 un conflicto de interés con respecto a la **Agencia**.
13
- 14 7.11.14. Cuando no se presente o no se suscriba la **Carta de Presentación de la**
15 **Propuesta**.
16
- 17 7.11.15. Cuando el representante legal del **Proponente** tenga limitaciones para presentar la
18 **Propuesta** y no se adjunte la autorización del órgano social para la presentación
19 de la misma o presente una autorización que resulte insuficiente de conformidad
20 con lo exigido en el presente **Pliego**.
21
- 22 7.11.16. Cuando el **Proponente** no cumpla con lo exigido en este **Pliego** en relación con la
23 suficiencia del objeto social al momento del **Cierre** de la presente **Licitación**.
24
- 25 7.11.17. Cuando el **Proponente** esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales
26 emitido por la Contraloría General de la República.
27
- 28 7.11.18. Cuando el **Proponente o los Miembros de la Estructura Plural** y/o su(s)
29 Representante Legal presente antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen
30 inhabilidad para contratar con el Estado.
31
- 32 7.11.19. En caso de **Propuestas** presentadas a través de representante, cuando no se
33 presente la respectiva representación junto con la **Propuesta**, o cuando el poder no
34 se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo, de conformidad con el Certificado
35 de Existencia y Representación Legal, o el que haga sus veces en el país de origen.
36
- 37 7.11.20. Cuando el **Proponente** se encuentre en causal de disolución o liquidación
38 obligatoria.
39
- 40 7.11.21. Cualquier otro evento descrito en este **Pliego** o previsto en la ley como causal de
41 rechazo.
42
- 43 7.11.22. Cuando el **Proponente** no presente la **Oferta Económica** ni la **Oferta Técnica** se
44 le asignarán cero (0) puntos en la calificación que de ellas haga la entidad.
45
- 46 7.11.23. Cuando vencido el plazo otorgado por la **Agencia** para suministrar las
47 aclaraciones, allegar los documentos o subsanar sin que el **Proponente** subsane o
48 cuando la información entregada por éste no sea suficiente a criterio de la **Agencia**
49 para aclarar la **Propuesta**, ésta se rechazará.
50
- 51 **NOTA 1.** Cuando se hace referencia al **Proponente** deberá entenderse que se refiere
52 también a cada uno de los **LÍDERES** o **MIEMBROS** de una **Estructura Plural**.
53
54
55